DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 16 de Enero de 1962

TOMO 226 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16318

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución. Se cancela una concesión para usufructo del Canal 12 TV y se concede en las mismas condiciones a la Sociedad Televisora Larrañaga S. A.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 30.220).

Montevideo, 26 de diciembre de 1961.

Visto: La gestión promovida por el señor Mario Giampietro, en su carácter de permisionario del Canal 12 de Televisión, para transferir dicho Canal, que le fuera conferido por resolución N.o 20.395, de fecha 7 de noviembre de 1957, a la Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima.

Resultando: 1.o) Que el estatuto de "Sociedad Televisora Larrañaga S. A." fue aprobado por el Poder Ejecutivo, el 27 de octubre de 1959 y ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23 de diciembre de 1959 con el N.o 466 al F.o 3079 del libro 1 de estatutos, por lo cual la misma se halla definitivamente constituída.

2.o) Que el Directorio de la mencionada Sociedad está integrado por el señor Mario Giampietro y la constitución de la misma obedece a la necesidad de conseguir el capital necesario para una mejor explotación del canal asignado.

3.o) Que en consecuencia y teniendo en cuenta, tal como se desprende del análisis jurídico realizado por la Oficina Jurídica de la Dirección General de Telecomunicaciones, de que el hecho de que los estatutos de la misma no contrarían ninguna de las disposiciones aplicables en la materia, no existiría incoveniente en acceder a lo solicitado, dejándose establecido que a dicha Sociedad, le corresponden los mismos derechos y obligaciones que al señor Mario Giampietro en la actualidad.

Atento: Al informe favorable producido por la Dirección General de Telecomunicaciones, Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional y Fiscal de Gobierno de Primer Turno.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Cancelar la licencia concedida al señor Mario Giampietro, para el uso del Canal 12 de Televisión.

2.o Conceder a Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima el uso del citado Canal, en la misma forma y condiciones en que se había concedido el permiso que se cancela.

3.o Que la mencionada Sociedad está obligada a ir dando cuenta de la incorporación de nuevos accionistas, todos los cuales tendrán que reunir las condiciones exigidas por las normas que rigen en la materia, respecto de ciudadanía, residencia y demás que les competen de acuerdo a las normas Jurídicas en vigencia.

4.o Publíquese y vuelva a la Dirección General de Telecomunicaciones, para que, previa reposición, notifique a los interesados de la presente resolución.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Resolución. Se autoriza al Ministerio de Hacienda entregar sumas a las empresas frigoríficas en concepto de reliquidaciones.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de noviembre de 1961.

Visto el numeral tercero de la resolución del 27 de diciembre de 1960, por la cual se autorizaron determinados pagos a las empresas frigoríficas en concepto de reliquidaciones previstas por el decreto del 24 de febrero de 1959;

Resultando:

I) Por la disposición citada se estableció que los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Hacienda dispondrían los estudios requeridos para establecer la incidencia, en los tipos cambiarios de reliquidación que la misma resolución fijó de los complementos de precio pagados por las empresas frigoríficas durante el período de vigencia del decreto del 24 de febrero de 1959, no declarados en el Mercado Nacional de Haciendas en el momento del despacho, previa comprobación fehaciente de su pago, y les encomendó que propusieran al Poder Ejecutivo los pagos complementarios que pudieran corresponder por dicho concepto;

II) En cumplimiento de lo dispuesto se cometió al Cr. Manuel Llosa Cid, Delegado del Ministerio de Hacienda ante la Comisión Interministerial Reliquidadora, la realización de los estudios pertinentes y, realizadas las compulsas de que da cuenta su informe del 14 de julio de 1961, propone los tipos de cambio resultantes de computar los complementos de precios que las empresas acreditaron haber pagado, de acuerdo con el siguiente procedimiento: a) Fijación de un solo tipo cambiario a aplicar a las exportaciones de todas las empresas, para mantener el criterio que había presidido las anteriores fijaciones efectuadas en cumplimiento del decreto del 24 de febrero de 1959; b) Mantenimiento, como punto de partida, de los valores que sirvieron de base a las anteriores resoluciones del 17 de febrero y 27 de diciembre de 1960 y criterios interpretativos establecidos en la última; c) Establecimiento de las diferencias que en el factor "precios ponderados abonados por las haciendas gordas" se determinan al computar los complementos de precios no declarados en oportunidad del despacho; d) Fijación del nuevo tipo cambiario y, sobre la base del mismo, de la diferencia para reliquidación, de la cual se deduce la diferencia que sirvió de base a la anterior etapa para alcanzar la cifra complementaria definitiva que asciende a $ 0.544 por cada dólar estadounidense producida por las exportaciones de carnes enfriadas y congeladas, excluídas por tanto la conserva y la manufactura por no estar elaboradas con ganados gordos de los que dieron lugar al pago de los referidos complementos de precios;

Considerando: El Poder Ejecutivo comparte las conclusiones del estudio referido, por entender que el mismo se ajusta cabalmente a los criterios fijados para las reliquidaciones por la resolución del 27 de diciembre de 1960 y a las directivas expresamente establecidas por su numeral tercero para la determinación de la incidencia, de los tipos establecidos, de los pagos complementarios efectuados por las empresas por ganados gordos y, consecuentemente, dispondrá el pago de las cantidades resultantes de los cálculos efectuados en el mismo;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorizar al Ministerio de Hacienda a entregar a los frigoríficos que se detallan, en concepto de reliquidaciones previstas por el decreto del 24 de febrero de 1959, y en cumplimiento de lo que se estableció por el numeral tercero de la resolución de 27 de diciembre de 1960, las siguientes sumas que complementan las que se pagaron de acuerdo con la citada resolución y la anterior del 17 de febrero de 1960:

Establec. Frigoríficos del Cerro S. A. .	$. 1:294.663.18
Frigorífico Anglo del Uruguay	" 940.987.84
Frigorífico José Ma. Castro	" 1:066.138.64

Segundo. El Poder Ejecutivo no reconoce adeudar a las empresas frigoríficas, por concepto de ajustes previstos por el decreto del 24 de febrero de 1959, otras sumas que las autorizadas por la presente resolución.

Tercero. La erogación pertinente será atendida con cargo a los fondos creados por los artículos 6.o y 7.o de la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959.

Cuarto. El libramiento de las órdenes de pago de las cantidades que se autoriza pagar por el numeral primero de esta resolución está condicionado a que las empresas beneficiarias acrediten tener sus aportes al día con las Cajas de Compensación de la Industria Frigorífica y de Asignaciones Familiares que corresponda.

En su defecto los beneficiarios podrán autorizar al Ministerio de Hacienda para verter en las expresadas Cajas los importes pertinentes hasta concurrencia de los atrasos existentes.

Quinto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS A. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1937.)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 1.068. — En Montevideo, el día doce del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros

Sargento Técnico Especialista de la Direción General de Talleres, Almacenes, Generales y Servicios, Levertino Montero Mealha pesos 316.00. Cabo de 2.a de la Región Militar N.o 2, Oresto Cuña $ 201.50. Soldado de 1.a del Batallón de Infantería N.o 4, Mauricio Castillo Ayala pesos 160.00. Soldado de 1.a del Regimiento de Caballería N.o 9, Honorio Hernández pesos 160.00. Ex-Sargento del Batallón de Infantería N.o 13, Raimundo López Rodríguez pesos 423.59.

Modificaciones de retiro

Soldado, Amado González Silvera pesos 202.17. Sargento Antonio Palermo Vera pesos 491.16. Corneta, Justino Galeano pesos 361.99. Soldado, Víctor Albisu Carvalho pesos 196.26. Soldado José Espino pesos 202.58. Trompa, Angel Ruben Ferreira pesos 202.12. Cabo, Severiano Sosa $ 265.96.

Pensiones

Otórgase a la señora María Mercedes Repetto de Metivier pesos 900.00 mensuales. Establécese que el Soldado retirado Venancio Coitiño, tuvo derecho a percibir un haber de retiro de pesos 440.00 y otórgase a la señora Elisa Guzmán de Coitiño y al menor Mario Wilson Coitiño una cuota pensión de pesos 202.22 mensuales, y fíjase la cuota de la menor Elsa Edith Coitiño Sosa en $ 103.22 mensuales. Fíjase en pesos 900.00 mensuales la pensión que que le corresponde percibir a la señora Elvira Termesana. Otórgase a la señora Julia Fernández de Ifrán, una pensión de $ 264.71 mensuales. Otórgase una pensión de $ 231.32 mensuales a la señorita María Laura Larrañaga López. Establécese que el extinto Músico retirado Rosa Amer Franco, tuvo derecho a percibir un haber de retiro de pesos 197.20 mensuales y fíjase las cuotas de la señora Altamira Olivera Jacques de Franco y menor Luz del Alba Franco en $ 7573 mensuales cada una.

Varios

Autorízase a la Inspección General del Ejército a incluír en sus presupuestos mensuales a partir del 1.o de setiembre pddo., el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir al Cabo de 2.a Demetrio Gabriel Barrios y al Soldado de 2.a Julio Oxley. Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que haga efectiva la suma de $ 1.148.80, a la

Fe de erratas

En el "Diario Oficial" de fecha 30 de noviembre de 1961, se publicó un decreto por el que se fija el precio de la tonelada de azúcar producida por los ingenios en la zafra 1961-62, en cuya publicación se padeció un error imputable al taller impresor.

En el artículo 7.o, parágrafo 3.o, 6.a línea donde dice "...Uruguay, la diferencia del costo total de importación..." debe decir: "...Uruguay, la diferencia entre el precio establecido en la primera parte de este artículo del costo total de importación...".

Queda hecha la salvedad.

menor Esther Alicia Silva Dible, representada por la señora Filomena Dible de Agrelo.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales.

ACTA N.o 300. — En Montevideo, el día doce del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

N.o 1 acrécense a $ 90.50 mensuales cada una las cuotas pensiones de las señoras Nair Nelly Salaberry de Laborde y Yolanda Salaberry de Loureiro, dejar a salvo las sumas que por concepto de pensión y mejoras, tiene derecho a acrecer la señora Clotilde Freira de Salaberry, viuda del mismo causante. Otórgase a la señorita Ana María Spera Ganzo, una pensión de pesos 1.150.30 mensuales desde el 5 de marzo de 1961, desde el 1.o de julio de 1961, se eleva a pesos 1.282.17 mensuales y a partir del 1.o de enero de 1962, se fija en $ 1.265.50 mensuales. Otórgase a la señora Angela Ernestina Bruno de Ríos una pensión de pesos 1.951.33 mensuales, desde el 7 de agosto de 1961 y desde el 1.o de enero de 1962, se aumentará a pesos 2.034.66 mensuales. Otórgase a la señora Victoria Iris Caselli de Ponti, una pensión de $ 1.756.66 mensuales, desde el 11 de agosto de 1961 y desde el 1.o de enero de 1962, se acrece a $ 1.839.00 mensuales. Acrécese a pesos 666.66 mensuales, la pensión de la señora Irla Gresencia Amelia Ventura. Acrécese a $ 32.24 mensuales la pensión de la señora Ana Doblás de Soumastre. Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que haga efectivo la suma de $ 834.00 a la señora María Corbetto de Madrazo, como así lo ordena el señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno, correspondiendo la citada suma a haberes no percibidos por el citado militar.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presenta acta.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

ACTA N.o 302. — En Montevideo, el día diez y nueve del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Acrécese a pesos 750.00 mensuales la pensión que tienen derecho a percibir, el señor Florentino Ramos y señora Valentina Almeira de Ramos, asimismo se les liquidará la suma de $ 200.00 mensuales por concepto de riesgo de vuelo. Acrécese a $ 750.00 mensuales la pensión de los señores Pedro Carrero y Gloria Isabel Cáceres de Carrero, asimismo se les liquidará la suma de $ 200.00 mensuales por concepto de riesgo de vuelo. Acrécese a $ 750.00 mensuales la pensión del señor Omar Itté y señora Martiniana González de Itté, asimismo se les liquidará la suma de $ 200.00 mensuales por concepto de riesgo de vuelo. Apruébase la aplicación del Decreto número 12.546 del 29 de octubre de 1948, fijando en $ 20.47 mensuales, las cuotas pensionarias de las señoras María Mabel Sánchez de Badra y María Eloísa Sánchez de Aliberto. Otórgase una cuota pensión de $ 30.47 mensuales a la señora María Edelmira Sánchez de Pascale. Otórgase a la señora Dolores González de López una pensión de $ 1.327.33 mensuales desde el 1.o de setiembre de 1961, y desde el 1.o de enero de 1962, se aumentará a $ 1.410.66 mensuales. La citada beneficiaria tiene derecho a acumular el íntegro de la pensión que se le otorga, al 50 o/o del haber de retiro que percibe en su calidad de Teniente 1.o de Administración, en situación de retiro. Establécese que con el fallecimiento de la señorita Enriqueta Alemán, pensionista militar en calidad de hija del extinto Capitán Antonio Aleman, desapareció la situación de derecho a que alude el artículo 61 del Decreto Ley número 10.273 de 12 de noviembre de 1942. Las señoras Reveca Aleman de Miranda y Raquel Aleman de Loureiro tienen derecho a percibir, por vía de acrecimiento una cuota pensión de $ 20 53 mensuales a cada una.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 19 de diciembre de 1961.

30.162—Acéptase la renuncia que presenta el señor Walter Juan Cedrés González, del cargo de Oficial 2.o de la Inspección General de Marina y sus Dependencias.

30.163—Acéptase la renuncia que presenta el señor Orestes Daniel Restahinoch, del cargo de Cantinero de la Dirección de Cantinas Militares.

30.164—Acéptase la renuncia que presenta la señorita Ondina Vega Rodríguez del cargo de Instructora de los Cursos de Enfermería de la Dirección Departamental de Montevideo.

30.167—Declárase que la inutilidad para el servicio padecida por el Marinero de la Escuela Naval, Juan Denis, fué provocada por actos del servicios.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 21 de diciembre de 1961.

3473—Se aceptan las propuestas presentadas para la ejecución de las obras de Ruta N.o 26 (Depto. de Cerro Largo), tramo complementario, Melo-Sarandí de Barceló de las firmas: Tomás Guarino, Tramo I, de Km. 23.625 a Km. 37.300 incluyendo puente sobre Arroyo Malo, por la suma de $ 5:327.613.02; y de Orucic y Crosta Ltda., tramo II, de Km. 37.300 a Km. 53.675, por la suma de $ 2:927.403.00.

3474—Se adjudica a la firma Sociedad Anónima de Construcciones (SADEC) la ejecución de las obras de construcción —1.ra etapa— del edificio sede del Liceo de Sarandí Grande Depto. de Florida), por la suma de $ 931.211.76.

3475—Se autoriza la inversión de la suma de $ 260.000.00, a fin de atender los aumentos producidos en las obras de terminación del Centro Preventivo Asistencial de Salud Pública de Nueva Helvecia, (Depto. de Colonia).

3476—Se adjudica a la Empresa Atilio E. Oleggini Ltda., —como ampliación de contrato— las obras de Recargo uniforme de la base en un espesor de 10 cms. entre Kms. 253 a 255.100; y en un espesor de 11 cms. entre Kms. 288 a 289.500 de la Ruta N.o 3, por la suma total de $ 202.164.00.

3477—Se autoriza la inversión de la suma de $ 40.000.00, a fin de atender trabajos de reacondicionamiento de locales, etc. del edificio que ocupa el Ministerio de Obras Públicas.

3478—Se autoriza la inversión de la suma de $ 38.560.00 a fin de atender la prosecución de las obras complementarias que requiere el edificio de la Residencia Presidencial, Avda. Joaquín Suárez 3685 (Montevideo).

3479—Se autoriza la inversión de la suma de $ 33.446.52, a fin de atender obras de reparaciones del edificio de la Comisaría 13.a Sección Santa Rosa (Departamento de Canelones).

3480—Se autoriza la inversión de la suma de $ 30.613.00, a fin de atender trabajos complementarios en el edificio de la Escuela N.o 125 de Montevideo, y que se efectúan bajo el régimen de "administración directa" por parte de la Dirección de Arquitectura.

3481—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Santiago Bertamini, —como ampliación del principal— para la ejecución de obras de reformas y reparaciones en el edificio del Centro Departamental de Salud Pública de Melo. (Depto. de Cerro Largo).

3482—Se autoriza la inversión de la suma de $ 3.600.00, a fin de atender gastos de reparación y conservación del edificio de las Oficinas Públicas de la ciudad de Mercedes (Depto. de Soriano).

3483—Se declara que la Administración recibe definitivamente a partir del día de 5 de agosto de 1961, las obras: Terminación del Puente sobre el Río Santa Lucía en Paso Roldán, 2.a etapa, ejecutadas por la Empresa Rodríguez y Mijalovich, autorizándose a la Dirección de Vialidad a devolver la garantía correspondiente.

3484—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir directamente de la firma Streeter Amet Company de Chicago (E. E. U. U.) aparatos cuenta-tránsito, repuestos y accesorios, por la suma total de $ 166.890.20.

3485—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma Juan Pons S. A., 500 piques de curupay paraguayo, alambre en rollos y caños de hierro galvanizado, por la suma total de pesos 5.367.00.

3636—Se acepta y se agradece el ofrecimiento formulado por la firma Phillips del Uruguay S. A., para instalar por su cuenta, un moderno sistema de ilumina-

ción en el rond point ubicado en la Ruta N.o 101 frente al Aeropuerto Nacional de Carrasco.

3487—Para conocimiento de los señores Consejeros, resolución del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado de fecha 21|11|961, acordando a la Cervecería y Maltería Paysandú S. A., una rebaja del 5 o|o sobre la tarifa N.o 83 anexo F desde la planta industrial de Paysandú a la estación Lorenzo J. Carnelli.

3489—Se autoriza a reforzar por vía de trasposición el rubro 5.04 del Item 8.04 ejercicio 1961, en la suma de $ 200.000.00 autorizándose asimismo, la inversión de la suma de $ 202.020.20 a fin de completar el pago por parte de la Dirección de Hidrografía al Servicio de Contrucciones, Reparaciones y Armamentos (Arsenal de Marina), de los trabajos de reparaciones efectuadas en el vapor Oyarvide; en el Ganguil H-E 2; y en la Chata H-F 6.

3490—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reforzar por vía de transposición el rubro 2.02 del Item 8.03, ejercicio 1961, en la suma de pesos 65.000.00.

3491—Se autoriza a librar orden de pago por la suma de $ 8.288.38, a fin de abonar a la firma Santiago Bertamini, contratista de las obras de remodelación del Pabellón Central del Centro Departamental de Salud Pública de Melo (Cerro Largo), las diferencias de precios de los materiales utilizados en dichas obras durante los meses de mayo, junio, julio agosto y setiembre del año 1961.

3492—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 44, tramo: Ramón Trigo-Paso de Aguiar, una fracción de terreno propiedad de la Suc. Exequiel Silveira, Padrón N.o 34 (parte), ubicada en la 6.a Sección Judicial del Depto. de Cerro Largo, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 150.44.

3493—Se autoriza la inversión de la suma de $ 5.070.00, a fin de efectuar el pago de un aviso publicado por el Ministerio de Obras Públicas en el diario "El Debate", en su número extraordinario de fecha 29 de junio de 1961.

3494—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma Glumcher Ltda., 44 uniformes para el personal de servicio, por la suma total de pesos 14.960.00.

3495—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la firma Tienda La Fuente, 51 equipos de trabajo para el personal de embarcaciones, por la suma de $ 7.666.50.

3496—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la firma Tienda La Fuente, equipos y gorras, para uso del personal de embarcaciones, limpieza, carpintería, electricidad, etc., por la suma total de $ 4.229.50.

3497—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la firma Alfredo Salomón, 17 uniformes para el personal de conserjería y choferes, por la suma total de $ 4.420.00.

3498—Se prorrogan por el término de dos meses, a partir del 24 de enero de 1962, los servicios del Sobrestante de 3.a categoría de la obra: Ruta N.o 8, Puente sobre Arroyo Solís Grande y tramo de carretera de accesos, señor Fernando A. Cordoni.

3499—Se prorrogan por el término de sesenta días a partir del 2 de setiembre de 1961, los servicios del Sobrestante de 1.a de la obra: Escuela N.o 44 de Rivera, señor Mauber Viera Brum.

3500—Se promueven funcionarios en el Item 8.01 por vacancias producidas en el Escalafón III, Personal Administrativo de los cargos de: Jefe de 1.a, Ab. Cat. II, Gdo., 14; Jefe de 2.a, Ab, Cat. II, Gdo. 13; y Sub Jefe de División, Ab Cat. II, Gdo. 14.

3502—Se aprueban las regularizaciones del personal jornalero afectado a la Dirección de Hidrografía, a partir del 1.o de octubre de 1961, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1.o del decreto de fecha 23|11|961.

3503—Se aprueban las regularizaciones del personal jornalero afectado al Departamento de Parques Nacionales, a partir del 1.o de octubre de 1961, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1.o del decreto de fecha 23|11|961.

3505—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma Inco S. A., fibra de nogal, de palmyra y de nylon, con destino a la confección de cepillos para las barredoras de polvo que se utilizan en los tratamientos bituminosos, por la suma total de $ 50.000.00.

3506—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Transportes y el Banco de Crédito para arrendamiento del inmueble Padrón N.o 4195, propiedad de la Sucesión Carlos Forteza con destino a sede de las oficinas de la mencionada Dirección.

3507—Se autoriza a reforzar por vía de transposición los rubros 2.10; 3.15; y 8.01, ejercicio 1961, en las sumas de $ 6.000.00; $ 5.000.00; y $ 25.000.00 respectivamente, del Item 8.01.

3508—Se autoriza a reforzar por vía de transposición el rubro 3.15, del Item 8.04, ejercicio 1961, en la suma de pesos 35.000.00.

3509—Se autoriza al Departamento de Parques Nacionales para utilizar los servicios de varios peones por el término de dos meses.

3510—Se autoriza la inversión de la suma de $ 5.909.95, a fin de abonar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, el servicio de fletes del mes de febrero de 1961, de la Dirección de Hidrografía.

3511—Se acepta la renuncia presentada por el Secretario General, Part. 9, sueldo $ 2.200.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Dr. José Fernández Calazzo, a partir del 4 de diciembre de 1961; agradeciéndosele los importantes servicios prestados a la Administración Pública.

3512—Se acepta la renuncia presentada por el Auxiliar de Secretaría Escalafón III, Cat. III, Gdo. 7 del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, señorita María Elvira Zorrilla de San Martín, a partir del 27 de noviembre de 1961.

3513—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma Mármoles Modelo S. A., un compresor equipado con martillo neumático y accesorios, por la suma de $ 25.000.00.

3514—Se autoriza a reforzar por vía de transposición varios rubros presupuestales del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, del ejercicio 1961.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 19 de diciembre de 1961.

1—Desígnase a la señora Elodina Elsa Vega de Silva (Interina) para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Farmacia en el Hospital Fermín Ferreira. Cargo Auxiliar Especializado.

2—Desígnase a la señorita Juana Pereyra (Interina) para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". Cargo Auxiliar Especializado.

3—Desígnase a la doctora María Milman (Interina) para ocupar un cargo de Médico Radiólogo (Secciones Especializadas Radiología) del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, (Dirección y Servicios Externos). Cargo Técnico.

4—Autorízase al programa de Salud Pública Rural de la División Higiene, para utilizar los servicios de la señorita Cleopatra Sabatel, como Ayudante de Administración para el Centro de Salud de Artigas, con una asignación de $ 1.050.00, desde el 1.o de octubre al 31 de diciembre del corriente año.

5—Autorízase al Hospital Pereira Rossell para utilizar los servicios del señor Raúl Carbajal Bidondo, en calidad de Ayudante Ortopédico, con un jornal de $ 32.40, del 1.o de abril al 31 de diciembre de 1961. Cargo Auxiliar Especializado.

6—Autorízase al Hospital Pereira Rossel para utilizar los servicios del doctor Miguel Angel Debellis, en calidad de Ayudante Fisioterapeuta, con un jornal de pesos 32.40, del 1.o de abril al 31 de diciembre. Cargo Auxiliar Especializado.

7—Desígnase al Doctor Enrique Carrau (Interino) para ocupar un cargo de Médico Dermovenereólogo Ayudante del Hospital Maciel. Cargo Técnico.

8—Autorízase al Centro Departamental de Flores para contratar los servicios del señor Ricardo Bueno, en calidad de Auxiliar de Laboratorio, con un jornal de $ 26.80 desde el 1.o de noviembre hasta el 31 de diciembre. Cargo Auxiliar Especializado.

9—Desígnase al señor Zufriategui Erasmo Piedra Marquez actual Oficial 5º de la División Administración, para ocupar un cargo de Oficial 5.o del Hospital Maciel. Cargo Administrativo.

10—Revócase la promoción del señor Julio Astengo para el cargo de Inspector de Instrumental Quirúrgico de la Inspección General de Hospitales de División Asistencia, dispuesta por resolución número 42.364 de 8 de noviembre de 1960 y Desígnase en su lugar a la Fiscal de 1a. de dicha División señora Eurídice Méndez de Cruz, debiendo el señor Astengo volver a ocupar su cargo de Fiscal de 1a.

11—Acéptanse los presupuestos presentados por las firmas Víctor Facal y Héctor M. González, por reparaciones en el Centro de Rehabilitación para Ciegos, por las sumas de $ 7.550.00 y pesos 1.993.00, respectivamente, pago al contado.

12—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Compañía Recons S. A. por la adquisición de una máquina de sumar manual en la suma de $ 1.880.00, con destino al Hospital Pasteur.

13—Acéptase el Presupuesto presentado por la firma Técnicos Unidos S.R.L. por la limpieza y reparación de una máquina de imprimir "Multilith" de la Dirección de Secciones del Ministerio de Salud Pública, en la suma de $ 1.641.70.

14—Acéptase el Presupuesto presentado por la firma Compañía Radioelectrica Uruguaya S.A. por el suministro de un estabilizador automático de tensión, para la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, en la suma de $ 3.240.00.

15—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Guasú S.A. por la reparación de un aparato de Rayos X Standard del Hospital Pereira en la suma de pesos 3.635.00.

16—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Philips del Uruguay S.A. por la reparación de una aparto de Rayos X del Hospital "Dr. Pedro Visca", en la suma de $ 2.000.00.

17—Autorízase al Servicio Nacional de Sangre para adquirir a la firma Merck Sharp y Dombe International de Estados Unidos de América, 20 frascos de Fibrinógeno (humano) irradiado, por la suma de $ 8.234.84.

18—Anúlase la adjudicación dispuesta a favor de la firma Industria Papelera Uruguaya S.A. por resolución N.o 44.220 de 19 de setiembre de 1961, de los renglones que se detallan en la resolución respectiva, correspondientes a la Licitación Pública N.o 4, "Impresos", por un importe total de $ 14.355.00.

19—Suspéndese con retención de la mitad de sus haberes a la Enfermero 3.o del Hospital Pereira Rossell, señora Nidia Exaltación Fernández de Pellejero, elévese mensaje a la Cámara de Senadores para destituirla de su cargo, por omisión.

20—Rectifícase el nombre de la señora Mirtha Melo de Arias, Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Cardona, por el de Mirtha Iris Melo.

21—Rectifícase el nombre de la señora Dina Eloha Olivera, Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Artigas, por el de Dina Eloha Olivera de González.

22—Auméntase la retribución de pesos 300.00 mensuales, asignada a la señorita Nélida Miranda, por concepto de los servicios que presta como Vacunadora de la Policlínica de La Paz y Abayubá del Centro Departamental de Canelones, a $ 540.00 mensuales desde el 1.o de enero al 30 de setiembre y $ 590.00 mensuales, desde el 1.o de octubre al 31 de diciembre del año en curso.

23—Auméntase a $ 400.00 mensuales la partida de $ 25.00 mensuales, asignada al señor Dionisio Pérez por la limpieza de la Policlínica de Bañado de Medina del Centro Departamental de Cerro Largo, desde el 1.o de setiembre al 31 de diciembre de 1961.

24—Autorízase al Centro de Recién Nacidos y Prematuros para abonar a la División Primera Infancia del Consejo del Niño, las sumas de $ 2.761.80 y pesos 2.299.20, por el suministro de leche materna durante los meses de junio y julio próximo pasados respectivamente.

25—Autorízase al Centro de Recién Nacidos y Prematuros para abonar al Consejo del Niño, la suma de $ 1.434.30, por el suministro de leche materna durante el mes de agosto próximo pasado.

26—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de pesos 3.000.00 pago al contado, a favor de los ingenieros Jorge Bermúdez y Mario Simeto, correspondiente a los honorarios por el cálculo de la estructura de hormigón armado para la ampliación del Hospital Pasteur.

27—Modifícase la resolución número 44.212 de 19 de setiembre próximo pasado en el sentido de que se autoriza la contratación del señor Carlos Menéndez como Chofer del Centro de Salud de Durazno (Programa de Salud Pública Rural) de la División Higiene. Auméntase de $ 700.00 a $ 790.00 mensuales, la retribución asignada al mismo, desde el 1.o de octubre al 31 de diciembre de 1961.

28—Auméntase las remuneraciones mensuales asignadas a varios técnicos que desempeñan funciones en el Servicio de Gastroenterología del Hospital Pereira Rossell, a la suma de $ 830.00 mensuales, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre del año en curso. Se revalida la autorización concedida a dicho Hospital para utilizar los servicios del doctor Julio César Goldie para desempeñar tareas en el mismo Servicio, con una asignación mensual de pesos 830.00, por igual período de tiempo.

29—Auméntase a $ 4.000.00 mensuales la partida de $ 2.460.00 mensuales, asignada al Hospital Pereira Rossell, para el pago de gastos de anestesia y adquisición de artículos afines, desde el 1.o de julio hasta el 31 de diciembre del corriente año.

30—Autorízase a la Colonia Gustavo Saint Bois para abonar la suma de pesos 60.00 mensuales a cada uno de los funcionarios Gladys Vidal Larrañaga y Dinócrates Silveira González, por concepto de reintegro de los gastos de locomoción que se les originen en el desempeño de sus funciones, desde el 1.o de julio al 31 d diciembre de 1961.

31—Asígnase al Centro Departamental de Salto una partida de $ 150.00 mensuales, para la contratación de la señora Eva Urrutia como Limpiadora del local de la Policlínica del "Barrio Artigas" de esa ciudad, desde el 1.o de agosto al 31 de diciembre del año en curso.

32—Suspéndese con retención de la mitad de sus haberes a la Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de San José, señora Norma Lavecchia de Fernández. Elévese Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia respectiva para exonerarla de su cargo por omisión.

33—Autorízase a liquidar la suma de $ 10.000.00 a favor del 12.o Congreso Uruguayo de Cirugía, con destino a su organización y publicaciones de los trabajos presentados.

34—Asígnase una partida de $ 40.00 mensuales, a los funcionarios de División Higiene que se detallan en la resolución respectiva, como reintegro de los gastos de locomoción que se les originen en cumplimiento de sus tareas desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso.

35—Autorízase a liquidar la suma de $ 5.000.00 a favor de la Junta Coordinadora Pro Huertas Vecinales, para la atención de las huertas pertenecientes a los establecimientos de Salud Pública de la Capital.

36—Cese en su cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria de Las Piedras con Policlínica en Progreso (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Canelones, el doctor Juan A. Valentini Guerra, que viene desempeñándolo interinamente, de acuerdo al sumario instruído.

37—Revócase la resolución número 42.271 del 25 de octubre de 1960, por la que se designa al señor Douglas Gutiérrez como Auxiliar de Medicina del Centro Departamental de Rocha, dado que no tomó posesión del mismo.

38—Remítase mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para exonerar de su cargo por omisión, al Enfermero 1.o del Centro Auxiliar de San Carlos señor Ignacio Cuello.

39—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar los servicios de los integrantes del Cuadro de Practicantes Suplentes que se indican en la resolución respectiva, que atenderán los Puestos de Primeros Auxilios de las playas de Montevideo y del Este.

Playa Ramírez: Alvaro Mac Gregor y Jorge Roberto Bianchi.

Playa Pocitos Viejo: Manuel Duarte Martino y Elsa Alonso.

Playa Pocitos Nuevo: Célica Alvarez y Hugo López Rodríguez.

Playa Buceo: José Artigas y Julio Volonté.

Playa Malvín: María G. Romero y Alberto Lettiere.

Playa Honda: Hugo Pérez de Castro y Bismarck Mourelle.

Playa Verde: Nilda Crovetto y Ruben E. Agrello.

Playa Carrasco: Mauricio Monti y Omar Fagúndez.

Playa Cerro: Jorge Mac Gregor y Jesús Douglas Antúnez.

Playa Pajas Blancas: Haydée Castelo.

Servico de Retén: José Fabregat, Suzana Grezzi y Héctor Puppo.

Equipo Móvil de Resucitación: Ovidio H. Cerviño, Luis Filipiak y Rodolfo Leiserson.

Volantes: Perla Iris Guidi, Juana M. Wettstein, Nelly Negreira y Roberto Puig.

Playas del Este:

La Floresta: Ruth Neumark.

Parque del Plata: Ruth Petraglia.

Atlántida: Hugo W. Díaz.

Salinas: Eleuterio F. Vallone.

Piriápolis: Daniel Fernández.

Punta del Este: Constancio Trinidad.

La Paloma: María Elena Bergara.

Volantes: María Antonia Silva y Enrique Restaino.

Policlínica de Soca: Walter García Varela.

Los practicantes mencionados percibirán un jornal de $ 36.00 hasta un máximo de 19 jornales desde el 8 al 31 de diciembre de 1961, y los 10 Practicantes que prestan servicios funciones en las Playas del Este, percibirán un viático de $ 350.00.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 26 de diciembre de 1961.

1—Desígnase a la Química Farmacéutica Sofía Grünber de Milstein (Interina) para ocupar un cargo de Asistente de Laboratorio en el Hospital Maciel. Cargo técnico.

2—Desígnase a la señorita Olga Loyarte (Interina) para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio en el Hospital Maciel. Cargo Auxiliar Especializado.

3—Desígnase al doctor Alberto Olazábal (Interino) para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Merinos con Policlínica en Sarandí de Cuchillas de Navarro (Departamento de Río Negro) y Tres Arboles (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Paysandú. Cargo técnico.

4—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir contra pago al contado, al Instituto de Higiene las distintas partidas de Sueros y Vacunas, para stock de sus Servicios, por un importe total de $ 90.000.00.

5—Autorízase la adquisición a la firma Carlos Brignoni de diversos implementos contra incendio con destino al Centro de Recién Nacidos y Prematuros, por la suma total de $ 1.675.00.

6—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Ledoux y Cía. para el mantenimiento técnico del electroencefalógrafo del Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna "Dr. Raúl Piaggio Blanco" del Hospital Pasteur, en la suma mensual de $ 200.00, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1961.

7—Acéptase por único precio la oferta de la firma Pablo Ferrando S. A. por 120 Sondas Bequille, por un importe total de $ 2.376.00, para atender las

necesidades de los Servicios de Salud Pública.

8—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para efectuar las trasposiciones de rubros que se detallan en la Resolución respectiva.

9—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a reservar para, en su oportunidad, proceder a su liquidación, los gastos denunciados en la Resolución respectiva, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la ley número 11.925 de 27 de marzo de 1953.

10—Autorízase a renovar el contrato de arrendamiento entre el Ministerio de Salud Pública y el Banco Hipotecario del Uruguay, administrador del inmueble que sirve de sede a la Policlínica de Paso de la Arena, en la suma de pesos 250.00 mensuales, a partir del 1.o de mayo del año en curso y hasta la terminación del actual período gubernativo.

11—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para efectuar Pedido de Precios para la adquisición de 60.000 dosis inmunizantes de Vacuna Triple, en 3 entregas de 20.000 dosis cada una, previo aviso de 10 días.

12—Concédese nueve meses de licencia extraordinaria con goce de sueldo a la Dietista del Centro Departamental de Salud Pública de San José, señorita Mirta Abalo Ausan, a fin de usufructuar la beca que le ha sido concedida

---

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 28 de diciembre de 1961.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta Exclusiva Bajo Receta Profesional)

18.361—"Paracodina Knoll Gotas" gestionada por la Quím. Farm. Raquel Iriart Huertas elaborada en el Laboratorio Knoll A. G. de Alemania e importa Lab. Quimios S. A. de esta ciudad.

13.064—"Cápsulas Pituitary", gestionada por el Quím. Farm. Washington Ayala y elaborada en los Lab. Armour Pharmaceutical Company A Division Of Armour And Company Kankakee, Illinois E.U.A. representados en el Uruguay por Lab. Celcius.

18.356—"Totazina-P Inyectable", gestionada por el Quím. Farm. Horacio D. Cohan, elaborada en los Lab. Química Argentina S. A. de Buenos Aires (República Argentina) e importa la firma Ranking de esta ciudad.

18.370—"Ateroid Grageas", gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Gayé y elaborada en el Lab. Grinos de Italia e importa Indo.

18.395—"Sulfalisin Murphy", gestionada por el Quím. Farm. Oscar Bereufus y elaborada en los Lab. Murphy de esta ciudad.

18.367—"Algiproteo Compuesto" gestionada por el Quím. Farm. Antonio Conti y elaborada en el Lab. Omega de esta ciudad.

4433—"Ergometrina Allenburys" (Comprimidos) gestionada por el Quím. Farm. Alfredo Herrero y elaborada en los Lab. Allen y Hamburys Ltda. de Londres e importa Lab. Glaxo de esta ciudad.

18.352—"Temoblin" (grageas) gestionada por el Quím. Farm. Enrique Schunk elaborada en los Lab. Homburg Zweigniederlassung der Kegussa Frankfurt Main Alemania Occidental e Importa los Lab. Spefar S. A. de esta ciudad.

18.358—"Sebicas Icu Vita", gestionada por el Quím. Farm. Sarah G. de Dubra y elaborada en el Lab. Instituto Científico Uruguayo.

6967—"Veracolate" (grageas) gestionada por el Quím. Farm. Duilio Mazoni y elaborada en el Lab. Warner Lambert S. A. de esta ciudad.

18.397—"Siconer", gestionada por el Quím. Farm. Sarah García de Dutra y elaborada en los Lab. Instituto Científico Uruguayo de esta ciudad.

18.391—"Cloramfetina" (Cápsulas) gestionada por el Quím. Farm. Nelson Sarasúa y elaborada en los Lab. Gerardo Ramón y Cía. S. A. de esta ciudad.

18.386—"Novatiana Calosi 100 mg.", gestionada por el Quím. Farm. Blanca Luz Castillo y elaborada en el Lab. Cutolo Calosi de Italia e importa S. Pintos Viana.

18.374—"Vasculat Tabletas de 0.0.125 gr.", gestionada por el Quím. Farm. Irma G. de Albissetti y elaborada en el Lab. C. H. Boeringer de Alemania e importa Emar.

5541—"Pomada de Galitiazol" (Uso ocular), gestionada por el Quím. Farm. Juan Capra y elaborada en los Lab. Galien de esta ciudad.

18.392—"Novatiamina Calosi 50 mg.", gestionada por la Quím. Farm. Carmen Luz Castillo y elaborada en el Lab. Cutolo Calosi S.p.A. (Nápoles) Italia e importa la firma Pintos Viana e hijo S. en C. de esta ciudad.

18.346—"Trifosfodin" (comprimidos) gestionada por la Químico Farmacéutica Carmen Luz Castillo, de Pintos Viana (Hijo).

18.380—"Novocaína "T" solución al 2 o.o", gestionada por el Químico Farmacéutico Ernesto Stapff y elaborada en los Lab. Hoeschst de Alemania e importada por Farmacolor Ltda.

4900—"Amidophen Cápsulas N.o 208", gestionada por la Químico-Farmacéutica Ana R. Zito de Etchevarren y elaborada en los Lab. Eli-Lilly y Co. Indianápolis, Indiana Estados Unidos e importa la firma Bosch de esta ciudad.

18.372—"Somil Omega", gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Conti y elaborada en el Lab. Omega de esta ciudad.

4279—"Cantan Fuerte" (ampollas) gestionada por el Químico Farmacéutico Ernesto Stapff y elaborada en los Lab. Hoechst de Alemania e importa Farmacolor Ltda. de esta ciudad.

18.366—"Fatigan con Prednisolona" (supositorios) gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto A. Cánepa y elaborada en los Lab. Szabo Hnos.

18.365—"Viox con Cloramfenicol" (Ovulos hidrosolubles), gestionada por el Químico Farmacéutico Alfonso Manzi, de Lab. Coro.

5260—"Vitamina El Buyo", gestionada por el Químico Farmacéutico José P. Vila y elaborada en los Lab. Buyo de esta ciudad.

6751—"Kemithal", gestionada por el Químico Farmacéutico Dante A. Prunell, de Industrias Químicas Uruguayas Duperial.

18.363—"Mepromazina", gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique J. Cairoli y elaborada en los Lab. Psicofarma de esta ciudad.

18.379—"Novocaína "T" (Solución al 1 o|o) gestionada por el Químico Farmacéutico Ernesto W. Stapff y elaborada en los Lab. Hoechst de Alemania e importa la firma Farmacolor Ltda. de esta ciudad.

4354—"Teobromina Fu", gestionada por el Químico Farmacéutico Mayo Soto y elaborada en los Lab. Fármaco Uruguayo de esta ciudad.

4432—Ergometrina Allenburys Inyectable", gestionada por el Químico Farmacéutico Alfredo Herrero y elaborada en los Lab. Allen y Hamburys Limitada de Londres e importa Laboratorio Glaxo de esta ciudad.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 3 de enero de 1962.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta Exclusiva Bajo Receta Profesional)

18.387—"Tusucal" (supositorios para niños), gestionada por el Quím. Farm. Ernesto Stapff y elaborada en los Lab. Hoechst, de Alemania.

18.393—"Tiuracilo", gestionada por la Quím. Farm. Sarah García de Dubra y elaborada en los Lab. ICU.

4711—"Farmapal", gestionada por la Quím. Farm. Elba L. Acosta de Lab. Rosemary.

18.388—"Eptoin", gestionada por el Quím. Farm. Nelson Sarasúa y elaborada en los Lab. Boots Pure Brug Company Limitada de Nottingban, Inglaterra e importada por Lab. Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima.

4884—"Acidulin Cápsulas N.o 213", gestionada por el Quím. Farm. Ana R. Zito de Etcheverren elaborada en los Lab. Eli Lilly y Cía. Indianápolis, Indiana EE. UU. e importa la firma Bosch de esta ciudad.

18.371—"Dilar Tabletas 2 Mg", gestionada por el Quím. Farm. Duilio Mazoni elaborada por los Lab. Syntex S. A. (Méjico) e importada por los Lab. Warner Lambert S. A. de esta ciudad.

18.328—"Peridex Elixir", gestionada por el Quím. Farm. Armando Bocabo Platero y elaborada en los Lab. Merck y Co. Inc.

18.381—"Nikión", gestionada por el Quím. Farm. Antonio Peluffo y elaborada en los Lab. Ocefa S. A. de Buenos Aires (República Argentina) e importa el Lab. Athena S. A. de esta ciudad.

18.375—"Vasculat Gogas al 1 o|o", gestionada por el Quím. Farm. Irma G. de Albisetti y elaborada en el Lab. C. H. Boehringer Sohn de Alemania e importa Emar.

18.368—"Salubion Cápsulas", gestionada por el Quím. Farm. J. E. Dotta Uhar y elaborada en el Lab. Merck de Alemania, e importa Lab. Dispert.

18.360—"Tripsin", gestionada por el Quím. Farm. Antonio Peluffo y elaborada en el Lab. Ocena de Buenos Aires e importa Lab. Athena.

18.385—"Dilar" (Tabletas 1mg.) gestionada por el Quím. Farm. Duilio Mazoni y elaborada en los Lab. Syntex S. A. (Méjico) e importada por los Lab. Warner Lambert S. A. de esta ciudad.

18.383—"Solmetic Supositorios" gestionada por la Quím. Farm. María M. C. de Pessano y elaborada en el Lab. Haymann de esta ciudad.

18.359—"Bropín Pediátrico", gestionada por el Quím. Farm. José P. Vila y elaborada en los Lab. Buyo de esta Ciudad.

18.330—"Miosoprodol Lon", gestionada por el Quím. Farm. Matías Rinoll y elaborada en los Lab. Ion de esta Capital.

Productos de Tocador

18.351—"Suntan Oil Helena Rubinstein", gestionada por la Quím. Farm. señora Venus Cóccaro de Román de Lab. Bel.

911—Serie A.T.—"Silk Face Powder" marca Helena Rubinstein, gestionada por la Quím. Farm. Venus C. de Román y elaborada en los Lab. Bel de esta ciudad.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(No sujetas a Receta Profesional)

18.378—"Schimo 400", gestionada por la Quím. Fam. Lila Hortiguera y elaborada en el Lab. Herboristería Dr. Nash.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 3 de enero de 1962.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

18.369—"Butacarisol", gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Lab. Gerardo Ramón y Cía. S. A. de esta ciudad.

18.390—"Cloramfenicol Galien Polvo" (Para uso externo) gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada en los Lab. Galien de esta ciudad.

18.382—"Thimerosal", gestionada por el Químico Farmacéutico Bernabé Freire y elaborada en los Laboratorios de Química F.A.D.A. de esta ciudad.

18.394—"Otodyne" 15 cm.3, gestionada por la Química Farmacéutica Velia A. Magdalena de Lamas y elaborada en los Lab. White Lab. Inc. de Estados Unidos representados por la firma Essex (Uruguay).

18.338—"Samitan", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan A. Cozzo y elaborada en los Lab. Meyco de esta ciudad.

18.373—"Vasculat Ampollas" gestionada por la Química Farmacéutica Irma G. de Albisetti y elaborada en el Lab. C. H. Boeringer Sohn de Alemania e importa Emar.

18.376—"Critisol", gestionada por la Química Farmacéutica Alba P. de Mastrángelo y elaborada en el Lab. I.P.F. de esta ciudad.

18.345—"Trifosfodin" (inyectable) gestionada por la Química Farmacéutica Carmen Luz Castillo de A. Pintos Viana.

18.389—"Cloramfenicol Galien Pomada al 3 o|o", (pomos de 20 gramos) gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada en los Laboratorios Galien.

18.410—"Pomada Eulantynon - Ludem", gestionada por el Químico Farmacéutico Oscar Berenfus y elaborada en los Lab. Luden de esta ciudad.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(No sujetas a receta profesional)

814—"Píldoras del Dr. Ross", gestionada por el Químico Farmacéutico Hugo Dellachá y elaborada en los Lab. Sidney Ross Uruguay Ltda.

5187—"Charkaolin-Allenburys" (granulado) gestionada por el Químico Farmacéutico Alfredo Herrero, de Laboratorio Glaxo.

5285—"Y-So-Gel-Allenburys Granulado", gestionada por el Químico Farmacéutico Alfredo Herrero y elaborada en el Lab. Allen y Hamburys de Inglaterra e importa Glaxo.

18.384—"Idrolitina", gestionada por el Químico Farmacéutico Alfredo Herrero y elaborada en los Lab. Alipiede de esta ciudad. (según fórmula del Laboratorio Morelli de Italia).

18.377—"Linus 1100", gestionada por la Química Farmacéutica Lila Hortiguera de Casa Homeopática y Herboristería Dr. Nash.

PRODUCTOS DE TOCADOR

18.343—"Crema de Afeitar Palmolive Mentolada", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Antonio Cozzo de Lab. Colgate Palmolive Inc.

18.398—"Champú Crema Huevo" (cabello seco) gestionada por el Químico Farmacéutico Duilio Mazoni y elaborada en los Lab. Warner-Lambert Sociedad Anónima.

OTROS PRODUCTOS

18.395—"Neocid" (matamoscas uso doméstico) gestionado por la Química Farmacéutica Irma G. de Albisetti y elaborado en el Lab. Geigy de Suiza e importa Emar.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Químico Farmacéutica, expedido a favor de María Berenice Reig Verdier.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Ovidio Cerviño Salomón.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Odontología, expedido a favor de Virginia Rita Eirín.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 21 de diciembre de 1961.

7581—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de fecha 24 de abril de 1959 por la que se impuso a la firma "Barranco Hnos. y Cano" una multa que se fija en $ 1.000, por violación de las normas relativas a precios de venta de pan.

7582—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de fecha 17 de junio de 1959, por la cual se le aplicó a la firma Cristóbal Martín una multa por infracción a lo dispuesto en los Decretos de 15 de junio de 1954 y 16 de noviembre de 1955 (venta de carne a mayor precio).

7583—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de fecha 27 de enero de 1960, por la cual se aplicó a la firma Leizer Lerman una multa por infracción al Decreto de 17 de agosto de 1954 (venta de manteca a mayor precio).

7584—Apruébanse las nuevas tarifas postales para encomiendas, adecuadas al tipo de cambio: un franco oro igual a pesos 3.75.

7585—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de fecha 11 de noviembre de 1955, que le aplicó una multa a la firma Daniel Papo Perera por infracción a lo dispuesto en el Decreto de 9 de noviembre de 1954 (venta de bananas a mayor precio).

7586—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar al Sr. Marín Lucas, propietario del local que ocupa la Sucursal de Correos de Zapicán Dpto. de Lavalleja) la cantidad de $ 1.386.00, por concepto de alquileres devengados por dicho edificio en el período correspondiente del 1.o de marzo al 31 de diciembre de 1929.

7587—Modifícase el numeral 3.o de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de marzo de 1961, sobre pago de alquileres adeudados al señor Genaro Bentancurt, propietario del local que ocupa la Sucursal de Correos de Las Piedras Dpto. de Canelones).

7588—Autorízase a la Dirección General de Correos, para invertir hasta la cantidad de $ 498.000.00, en la adquisición a la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. de 12.000 sacos para correspondencia.

7590—Autorízase la permuta de cargos entre los funcionarios de la Dirección General de Correos señores José María Medina y Carlos María Mansilla y desígnase para el cargo de Jefe de Oficina de 2.a al señor Carlos María Mansilla y para el de Jefe de 6.a al señor José María Medina.

7591—Concédese a la firma Enzur Ltd. exoneración del pago de la patente de giro, correspondiente a su establecimiento industrial ubicado en la calle Acevedo Díaz 2967, de esta ciudad, destinado a la fabricación de amilasas de origen bacteriano, o sea enzimas usadas en el desencolado del almidón —de alta temperatura— en la industria textil.

7592—Autorízase a la firma Shell Uruguay Ltd. para cargar el reembarco con destino a las Islas Malvinas, y para reembarcar para aprovisionamiento de buques de ultramar, respectivamente, los distintos subproductos provenientes de la refinación de una partida de 496.167 lts. a 15o. C de petróleo reconstituído.

7593—Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio Fornaro del cargo de Inspector de 2.a del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y declárase vacante dicho cargo.

7594—Exímese de la constitución de los depósitos de garantía previstos por el Art. 15 del decreto de 25 de mayo de 1961 y de la garantía de tributos aduaneros establecida por el decreto de 17 de julio de 1945, las importaciones en admisión temporaria de equipos, vehículos, materiales y efectos, que realice la firma Amco Engineers, para el cumplimiento del contrato para la realización de los estudios de remodelación de las Rutas 5 e Interbalnearia, suscrito con el Ministerio de Obras Públicas.

7595—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para reservar la suma de $ 1:361:165.30, a fin de que la Dirección General de Correos pueda efectuar diversos pagos correspondientes a obligaciones contraídas en el Ejercicio 1961, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 38 de la ley N.o 111.923 de 27 de marzo de 1953.

7596—Autorízase la permuta de cargos entre los funcionarios de la Dirección General de Correos señor Alfonso Santoro y señor Oscar Laitano, y desígnase para el cargo de Clasificador al señor Oscar Laitano y para el de expedidor al señor Alfonso Santoro.

7597—Elévase a $ 500.00 mensuales la compensación de los Agentes de Correos Sra. María del Carmen Rodríguez de Sorrentino, Florida Bonora, Evangelina Gerrasmo de Oliveras y otros; y rehabilítase con una compensación de $ 240.00 mensuales, transformando en Agencias de sueldo fijo con todos los servicios, a los Agentes A N.o 69, señor Cayetano Ippolitti; y A N.o 208, Sra. Norma Caballero de Amén; y desígnase con igual dotación al señor Alcides González.

7599—Acéptase al renuncia de la designación, por vía de ascenso, al cargo de Encuadernador de 2.a de la Imprenta Nacional presentada por el señor Radames Morales; y desígnase por vía de promoción para ocupar dicho cargo al Sr. Abel Vilariño.

7602—Autorízase a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) para reforzar, por vía de trasposición y en la suma de $ 200.00 el Rubro 4.04 "Mobiliario y Enseres Diversos" del Ejercicio 1961, cantidad ésta que se tomará del Rubro 4.08 "Reposición de Materiales".

7603—Autorízase a la Dirección de Diario Oficial al refuerzo del rubro 1.07 "Compensaciones sujetas a Montepío" del Item 5.02, en la suma de $ 5.000 con cargo a sus proventos al amparo de lo establecido en el art. 9.o de la ley No 9.538 de 31 de diciembre de 1935, confirmado por Art. 3.o de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953.

7604—Autorízase a la Dirección de Diario Oficial para proceder al refuerzo del rubro 1.09 "Retribuciones Varias" del Item 5.02, en la suma de $ 20.000.00 con cargo a sus Proventos al amparo de lo establecido en el artículo 9.o de la ley N.o 9.538 de 31 de diciembre de 1935, confirmado por el artículo 3.o de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953.

7606—Decreto disponiendo se efectúen declaraciones juradas ante le Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios antes del 30 de diciembre de 1961, de las existencias de huevos de gallina depositados en cámaras frigoríficas, en cualquier punto de la República.

7607—Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis N. Herrera, del cargo de Inspector de 3.a, Esc. Ab. Categoría II, Grado 13, sueldo $ 1.200 del Item 5.03 - Dirección General de Correos, y declárase vacante dicho cargo.

7608—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a reservar diversos importes en los rubros del Item 5.01, Ministerio de Industrias y Trabajo, Ejercicio 1961, a los efectos de cumplir con compromisos contraídos.

7609—Adjudícase a la firma Enrique Bianchi Altuna la impresión de hasta 5.000 cuadernillos para ser anexados a la edición de "Diario Oficial" a los precios de $ 144.00 la página de Estatutos y de $ 155.00 la página de Balance.

7611—Asígnanse, a partir del 1.o de enero de 1961, a los funcionarios del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios que manejan fondos, las siguientes partidas mensuales en concepto de Quebrantos de Caja: Tesorero, $ 200.00; Cajeros, $ 150.00; y Conductor de Fondos, $ 150.00.

7612—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir directamente, la cantidad de 810.000 bolsas de polietilenc. destinadas a los envases que utilizarán para las ventas de artículos para las fiestas de Navidad y Año Nuevo.

7613—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir directamente, la cantidad de 10.000 kilogramos de nueces al precio de $ 11.10 el kilogramo.

1762—Decreto nombrando miembros de la Comisión Mixta de las Panaderías del Departamento de Paysandú.

1763—Decreto nombrando miembros de la Comisión Mixta de las Panaderías del Departamento de Maldonado.

1765—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el personal obrero de las Barracas y Depósitos de Cereales y Forrajes, del Departamento de Salto.

1766—Autorízase la entrega a la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad para el personal de la Construcción (CHAMSEC), de la suma de $ 500.000.00 como contribución del Estado al fondo de recursos del citado Organismo.

1768—Decreto estableciendo las normas que regularán lo dispuesto por el decreto del 15 de diciembre de 1961, referente a horarios especiales de apertura de comercios durante los días 30 de diciembre y 5 de enero.

1769—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el personal afectado a Empresas Barométricas, de Limpieza en general de Cloacas.

1770—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal común de Fábricas de Ladrillos, Tejas, Bovedillas, Bloques, etc., de toda la República.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 26 de diciembre de 1961.

7621—Mensaje a la Asamblea General remitiéndole un proyecto de ley estableciendo que los funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, con más de diez años de servicios continuados en el organismo, quedan comprendidos en los beneficios que acuerda la ley N.o 12.170, de 28 de diciembre de 1954, sobre adquisición de vivienda propia.

7622—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir hasta la suma de $ 2.372.70 en la adquisición de materiales necesarios para la construcción de estanterías y puerta destinadas a la División Encomiendas.

7623—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir hasta la cantidad de $ 80.000 en al adquisición de 1.000 valijas con cierre de seguridad, para el servicio de giros.

7624—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Bonilla del cargo de Inspector de 2.a del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

7625—Dispónese que las importaciones en admisión temporaria que realice la firma Harza Engineering Company International, para el cumplimiento de las obras que realiza en los deaprtamentos de Tacuarembó y Rivera, estarán eximidas de la constitución de depósitos de garantía (Decreto de 25 de mayo de 1961) y de la garantía de tributos aduaneros (decreto de 17 de julio de 1945).

7626—Exonérase del pago de recargos y eventuales depósitos previos a la importación definitiva de los productos importados en admisión temporaria por la Embajada de Italia, con destino a la Exposición Italia Produce; y autorízase a dicha Embajada para proceder a la venta pública y entrega directa en el local en que tuvo lugar la Exposición.

1771—Decreto disponiendo que a los efectos previstos en el artículo 2.o de la ley N.o 12.840, de 22 de diciembre de 1960 (sueldo anual complemetnario) considéranse parte intergante del sueldo o salario los porcentajes percibidos por el personal de la Industria Gastronómica.

1772—Mensaje a la Comisión Permanente remitiéndole un Proyecto de Ley por el que se establece una contribución al Fondo de Recursos de Chamsec, a cargo del Estado, equivalente al 3 o|o del total de las remuneraciones que paguen los empleadores a los trabajadores de las actividades comprendidas en la ley número 12.839, de 22 de diciembre de 1960.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 13 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 226 — Montevideo, Martes 16 de Enero de 1962 — Núm. 16318

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ...	$ 40.00	el tomo	
1930	" 20.00	"	"
1931 (reeditado) ...	" 39.00	"	"
1933 (reeditado) ...	" 50.00	"	"
1934 (reeditado) ...	" 66.00	"	"
1935 "	" 53.00	"	"
1937 "	" 50.00	"	"
1938 "	" 50.00	"	"
1939	" 20.00	"	"
1940	" 20.00	"	"
1941 (reeditado) ...	" 30.00	"	"
1942 "	" 50.00	"	"
1943 "	" 20.00	"	"
1944 "	" 50.00	"	"
1945	" 20.00	"	"
1946 (reeditado) ...	" 50.00	"	"
1947 "	" 74.00	"	"
1948 "	" 52.00	"	"
1949 "	" 48.00	"	"
1950 "	" 55.00	"	"
1952	" 20.00	"	"
1953	" 20.00	"	"
1954	" 20.00	"	"
1955	" 20.00	"	"
1956	" 20.00	"	"
1957	" 22.00	"	"
1958	" 25.00	"	"
1959	" 40.00	"	"
1960	" 63.00	"	"

Encuadernados

1952	$ 30.00	"	"
1955	" 30.00	"	"
1956	" 30.00	"	"
1957	" 28.00	"	"
1958	" 33.00	"	"
1959	" 51.00	"	"
1960	" 80.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de diciembre de 1960)

Con un capital hasta		$	100.000.00	$	150.00	la	página
De $	100.001.00	" "	200.000.00	"	200.00	"	"
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	250.00	"	"
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	300.00	"	"
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	350.00	"	"
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	400.00	"	"
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	500.00	"	"
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	600.00	"	"
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	700.00	"	"
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	800.00	"	"
" "	5:000.001.00	" "	6:000.000.00	"	1.000.00	"	"
" "	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	"	1.200.00	"	"
" "	10:000.001.00		en adelante	"	1.400.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BOUZOUT o BUSUT o BUZUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23645 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA CANDIDA MOREIRA de MONCAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 01 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO NUÑEZ CONCE o ROQUE o JACINTO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 2 de Enero de 1962. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 118 En.5-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZDRAVCO o ZDRVCO POVSIC HUMAR (L.o 59, F.o 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitando la feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 370 En.15-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO YERITANO o IERITANO o GERITANO, (Lº 59 Fº 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciendo constar que se habilitó la Feria. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 219 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CHIAZZARO FERNANDEZ o DOMINGO BENITO CHIAZZARO FERNANDEZ, (Lº 59 Fº 219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciendo constar que se habilitó la Feria para publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 220 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIA MENDIZABAL de GARMENDIA, (Lº 59 Fº 207), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 221 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PONS de SOLE. (Lº 59 Fº 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 222 En.9-v.en.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MARTI SARDA, (Lº 59 Fº 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 223 En.9-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STABILE, (Lº 59 Fº 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 224 En.9-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIEDA PRINZ de BRANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciendo constar que se habilitó la Feria para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 218 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de (Lº 59 Fº 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma la sucesión de JUAN SOGLIANO RODINO, sus derechos ante este Juzgado. Haciendo constar que se habilitó la Feria para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 241 En.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PALAZON, (Lº 62 Fº 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAUTILIA o NAUTILIA IRENE BASEDAS de QUINTAN, (Lº 62 Fº 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FERRONE de SASSANO, (Lº 62 Fº 297) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA o CECILIA SARA ARGERIO LENA, (Lº 62 Fº 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA JUANA VILA de PESCE, (Lº 62 Fº 273), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VIERA GARINO (Lº 62 Fº 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO FAZIO BARRETTA, (Lº 62 Fº 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 94 En.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO INDUNI TORTI (Lº 62 Fº 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 95 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BAZZANO, (Lº 62 Fº 29?), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 96 En.5-v.en.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA UCHA de GARCIA o UCHA GARCIA de GARCIA (56-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 22041 Dic.5-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RIVAS RIVAS, (56-188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 419 En.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO ZUÑIGA, (56-54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 420 En.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOP ZILELIAN, (56-188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 421 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO o FRUCTUOSO SABINO COR o COR RODRIGUEZ, (56-265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 422 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCIS TIMAR, (56-189), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 423 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO ALEJANDRO GAMOU o GAMOU DAGNINO, (56-30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 424 En.11-v.en.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARCHELLI de CHIAPPONE o CATALINA JOSEFINA MARCHELLI GAINO de CHIAPPONE. (L° 50 F° 567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23641 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REY VAZQUEZ. (L° 50 F° 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23642 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA STURTZ de CENGERI, (L° 50 F° 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23644 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA GARCIA de GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ y de MANUEL GONZALEZ SUAREZ, (50.653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO EMILIO ONETTO MASCETTI o MASSETTI, o MAZZETTI o MASETTI o MARZETTI o MAZETTI, (L° 50 F° 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Enero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 129 En.8-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA ESTEFANIA MORISSICH de GENTINI, (L.o 50 F.o 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22653 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RECUERO de BERHOUET, (L.o 50, F.o 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 23643 En.5-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE MARIE CORNELIE (IRENE MARIA CORNELIA) MATTHYSSENS de DE BISSCHOP y de RAYMOND EMILE OCTAVE (RAIMUNDO EMILIO OCTAVIO) DE BISSCHOP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $144 00 30|pub 21741 Dic.4-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE URBANDT o URBANDT NAIDICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto N° 5974 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 23245 Dic.27-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAETANO o CAYETANO VISCAINO o VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto número cinco mil novecientos sesenta y uno, se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23646 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA MORCIO de FERATA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto N° 5766 de fecha 6 de Diciembre de 1961, se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23647 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO CAILLIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto N° 5974 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23648 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de TOLENTINA NEGREIRA LAGUNA o NEGREIRA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de hace constar que por auto N° 5589 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Rafael Fayssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 115 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA MOREIRA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto número cinco mil novecientos sesenta y cuatro se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, catorce de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 282 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBINA FADIGATTI o FADIGATI de NAPOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria a efectos de estas publicaciones. — Artigas, Diciembre 18 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 71 En.5-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FIGURACION LEMOS o LEMA o LEMUS de LOPEZ; TRINIDAD LOPEZ de FIGUEREDO; ZENONA FIGUEREDO; ELCIRA FIGUEREDO de FRACHIA y JUAN FRANCISCO FRACHIA o FRAQUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, 29 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 210 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ZOILO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 18 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 209 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RUIZ de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, 29 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 278 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERDINANDO ODDI AVANZINI o FERNANDO ODDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, 26 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23720 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o ZOILA POSE o POSSE de AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, 22 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23681 En.3-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "ROMEO ARPI y FIDELIA RODRIGUEZ. Sucesiones" (L.o 28, F.o 402), se hace saber la apertura de las sucesiones mencionadas, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (art. 1125 del C. de P. Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se habilitó el próximo feriado a tales efectos). — Melo, Diciembre 29 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 30123 En.15-v.en.26. Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO PINTOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado a sus efectos. — Melo, 8 de Enero de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 366 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA JUSTINA OLIVERA de IZURCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado a los efectos pertinentes. — Melo, 3 de Enero de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 283 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace **saber** al público la apertura de la sucesión **de FELIPE SANTIAGO MARQUEZ o FELIPE SANTIAGO MARQUEZ CHAPPE,** citándose **a los herederos,** acreedores y demás interesados **para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado a sus efectos. — Melo, 3 de Enero de 1962.** — José Pereira **Maeso,** Actuario.
1) $36.00 10|pub. 287 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO ACOSTA o ISABELINO DE ACOSTA ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado a sus efectos. — Melo, 3 de Enero de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10,pub. 290 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELEUTERIO GUSMAN o GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado a sus efectos. — Melo, 3 de Enero de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 289 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado a sus efectos. — Melo, 3 de Enero de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 286 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA MATEA MANZINO o MANZZINI DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10,pub. 243 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BEATRIZ IRURUETA LEIZA de VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor a efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 22 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 241 En 9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EDWARD STAFFORD MC. CONNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 245 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA o ANGELA SANTINA SIRI de IZZA o IZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 246 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMON MOLFINO o MORFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 247 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LAESPRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la próxima Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10|pub. 248 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 249 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EMILIO KARLEN VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 165 En.8-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA EMILIA IAHN de SCHLUEB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 166 En.8-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA DOMINICCI de BUSCHIAZZO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días para deducirlos en forma. A los efectos del término de las publicaciones se ha habilitado la Feria Mayor del mes de Enero próximo. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 250 En.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MOYANO de BETHENCOURT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 203 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO ALBERTO FRAIGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario
1) $36.00 10|pub. 65 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 283 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 284 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CIRIACA BESSONART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 21 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 317 En.10-v.en.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TASSANO de PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 26 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 24 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARCELA STAGNARO MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 25 En.4-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ROMANO REYNALDI o JOSE o JOSE LUIS ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 37 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ROSARIO HUMBERTO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 28 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 91 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANTALICIO TORRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 466 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña LUISA CASARETTO SCHIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 459 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MILANO o MELANO de GRIECCO o GRIECO o MARIA JOVINA MILANO de GRIECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 3 de Enero de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 460 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ZENONA VIZCARRA o BIZCARRA, de doña MARIA TEXEIRA o TE-

CHEIRA de PORTELA, de doña ETELVINA VIZCARRA o BIZCARRA de PIRIZ, de doña AGUSTINA VIZCARRA o BIZCARRA y de don LEONARDO CARABALLO o CARBALLO o CARBALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detro de treinta días, a deducir en forma sus derecos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 15 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $48.00 10|pub 468 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RODANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 28 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 461 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña UMBELMA, EUVERMA, UMBERMA, UMBELINA, UMBERNA, o UMVERMA VAZQUEZ de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub 462 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO REGGIARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 3 de Enero de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 463 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LANOUGUERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 464 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PANKIEVICH o PANKIENICH o PAUKENICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 465 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PRUDENCIA SILVA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 467 En.12-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANALIA ARAUJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a sus efectos se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23640 En.3-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO DE LOS SANTOS y de MARCELINA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 26 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 89 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MUSE o JOSE ANTONIO MUSE MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a efectos del emplazamiento. — Salto, Diciembre 29 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 90 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANICETO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 19 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 444 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GREGORIO NIETO o DOMINGO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 19 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 446 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 19 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 449 En.12-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN QUEIROZ o QUEIROS o QUIROZ o QUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 295 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PETRULO o PETRULLO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 298 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o MARTA FLORENCIA LEON o DE LEON o de LEON de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 299 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FRANCISCO RAMOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 28 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 300 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PEREZ o JESUS o AQUILINO JESUS PEREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 301 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VICTORIO OLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San Jose, Diciembre 27 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 302 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LOPEZ o FERNANDO LOPEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 303 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GIRBAO o SEVERINA LUCIA GIRBAO emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 26 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 73 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA IRIBARNEGARAY de CABRERA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 26 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 72 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA LOPEZ de IBARRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 21 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 74 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEPOMUCENO o JUAN FIERRO o JUAN NEPOMUCENO FIERRO GONZALEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 26 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 75 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FELICIANO o FELICIANO o FERNANDO MENDOZA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 29 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 76 En.5-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANSELMA PALACIOS GARCIA de SANTANA, o ANSELMA PALACIO de SANTANA o de SANT'ANNA, o ANSELMA PALACIO de SANTANA o de SANT'ANNA o ANSELMA P. de SANT ANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma

sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilita la próxima Feria Judicial, para las publicaciones. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
$48.00 10|pub. 120 En.5-v.en.18.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE COBRANZAS

En virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 9099 del 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores, a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todo el derecho que pudiera corresponder sobre los mencionados solares: CIRIACO CAMEJO CORTES: Dom. Propios 3604. Padrón 755 (parte, m|área) solar 1038, situado en la ciudad de Las Piedras Dpto. de Canelones, con frente a la calle de 17 mts. JUSTO ALMEIDA: Dom. Aragón 90. Padrón 2074 parte, solar 6 manzana 10, situado con frente a la calle de 17 mts. 5.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones, paraje conocido por Villa de la Paz. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961.
2) $168.00 20|pub. 23683 En.3-v.en.30.

AVISO. — En cuanto a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la Ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don ROBUSTIANO LOPEZ o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos o's derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado, actualmente con el N.o 1570, antes 1027 mayor área, señalado con el N.o 9 manzana D en el plano del Agr. Jaime E. Pou, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de agosto de 1939, según el cual tiene una área ed cuatrocientos veinte metros cuadrados. Propietario: Ernesto F. Paravis y otra. — Maldonado, 29 de Diciembre de 1961. — E. PARAVIS. — MARIA E. S. de PARAVIS.
2) $126.00 15|pub. 475 En.12-v.feb.1.o.

Por lo dispuesto en el art. 10 de la ley número 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes compradores a plazos de solares del fraccionamiento sito en Camino del Andaluz km. 2 1|2, 16.a sec. judicial del Depto. de Canelones, que se nombran a continuación, a su nombre, de sus herederos, causa-habientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de 4 años:

1) Elsa J.R. Nuñez, solar 10 de la manzana "A" padrón N.o 32.564.

2) Nory Sosa, solar 4 de la manzana "B" padrón N.o 32.571.

3) A. Sildo Taborda, solar 9 de la manzana "D" padrón N.o 32.610.

4) Julio C. Arbello, solar 9 de la manzana "N" padrón N.o 32.828. — Montevideo 12 de Enero de 1962.
2) $126.00 15|pub. 547 En.15-v.feb.2.

3-Convocatorias Comerciales

LA MADRILEÑA S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de "La Madrileña S A". de acuerdo con sus estatutos sociales, convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1962 a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Av. 18 de Julio Nº 1050, para someter a su consideración y aprobación la siguiente orden del día:

1) Memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1961. 2) Elección del Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio y remuneración del titular. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea

El artículo 24 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la sociedad o en una Institución Bancaria que designe el Directorio sus acciones o el certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado 48 horas antes de la fijada para la realización de la misma — El Directorio.
3) $32.40 3|pub. 108 En.5-v.en.18.

COMPAÑIA URBANIZADORA DEL URUGUAY
SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día dos de Febrero de mil novecientos sesenta y dos en el local de la Avda. Millán 3227 a la hora 19 y 30, para considerar el siguiente órden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para verificar la asistencia y el número de votos presentes; 2.o) Elevar el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) y modificación del artículo 3.o de los estatutos; 3.o) Designación de personas autorizadas para tramitar ante los Poderes Públicos las modificaciones de los estatutos aprobadas hasta la fecha; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones hasta cinco días antes al fijado para la misma en el local de la Avda. Millán 3227. Para que la asamblea se realice se requiere la presencia de las tres cuartas partes del capital integrado — El Directorio
3) $ 50.40 7|pub. 254 En.9-v.en.17.

COMPAÑIA URBANIZADORA DEL URUGUAY
SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a celebrarse el día dos de Febrero de mil novecientos sesenta y dos en el local de la Avda. Millán 3227, a la hora 19, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para verificar la asistencia y el número de votos presentes; 2.o) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960; 3.o) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1961; 4.o) Designación de siete miembros titulares del Directorio para el periodo hasta el 30 de Junio de 1962; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones hasta cinco días antes del fijado para la misma, en el local de la Avda. Millán 3227. — El Directorio.
3) $ 50.40 7|pub. 255 En.9-v.en.17.

BARRACAS COCARO S.A.

Se cita a los señores accionistas de "Barracas Cócaro Sociedad Anónima", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 23 de Enero de 1962, a las 19 horas en el local de la calle Figueroa 1771 de la Ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual del directorio; 2.o) Informe de la sindicatura; 3.o) Estado de situación al 31 de Octubre de 1960; 4.o Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al balance cerrado a la fecha antedicha; 5.o) Honorarios del directorio y sindicatura; 6.o) Distribución de las utilidades del ejercicio 1959-60; 7.o) Designación de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio; 8.o) Solicitud de integrantes de la sociedad para retirarse de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en el local indicado, con 48 horas de anticipación al fijado para reunirse la asamblea. — El Directorio.
3) $42.00 5|pub. 328 En.10-v.en.16.

COLOFIN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de "Colofín S. A." para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1962, a las 17 horas en el local de la calle Misiones 1475, piso 4º, escritorio 2, para tratar el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1961, de acuerdo al siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias. 2º) Informe del Síndico. 3º) Distribución de utilidades. 4º) Elección de los Síndicos Titular y Suplente 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota importante: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o notas de depósitos bancarios en las oficinas de la sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — El Directorio.
3) $48.00 6|pub. 162 En.8-v.en.17.

LA AZUCARERA RIOPLATENSE S. A.

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria que se realizarán en el local de la calle San José 1076 el día 22 de Enero de 1962, a las horas 18 y 18 y 30 respectivamente para tratar los siguientes órdenes del día:

Ordinaria: 1º) Nombramiento de un Secretario y dos escrutadores; 2º) Lectura y consideración de las memorias, balance e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios 1959 al 1961 y 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Extraordinaria: 1º) Nombramiento de un Secretario y dos escrutadores; 2º) Nombramiento de un nuevo Directorio; y 3º) Futuro de la sociedad, aumento de capital, reforma total de los estatutos; y 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen asistir a estas asambleas, deberán registrar sus acciones en el local donde se efectuarán las asambleas, de 13 a 15 horas hasta el día 17 de enero de 1962 inclusive (artículo 25).
3) $84 00 10|pub. 26 En.9-v.en.22.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S.A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, Plaza Independencia 811, el día martes 23 de Enero de 1962, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Pedido autorización directorio, de acuerdo al inciso 2.o del artículo 31 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.
3) $96.00 1|pub. 319 En.10-v.en.23.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del "Banco Popular del Uruguay" a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 del corriente mes a las 18 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 402, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para controlar el quórum. 2º) Consideración de la memoria del Directorio, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, de la distribución de utilidades y del informe de la Comisión de Cuentas, correspondientes al 59º Ejercicio. 3º) Elección de 2 Directores titulares y 7 suplentes, y 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas. 4º) Artículo 43, inciso "E" de los estatutos 5º) Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en la Tesorería de la Casa Central, calle 25 de Mayo Nº 402, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, como lo dispone el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Enero 4 de 1962. — El Secretario.
3) $76.80 8 pub. 382 En.11-v.en.22.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay, a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 25 de Enero en curso, a las 19 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 402, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para controlar el quórum; 2º) Reforma de los estatutos de la sociedad; 3º) Designación de 3 accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en la Tesorería de la Casa Central, calle 25 de Mayo 402, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, como lo dispone el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — El Secretario.
3) $48.00 8|pub. 383 En.11-v.en.22.

EMILIO BENZO S. A.

De acuerdo a lo que establece el artículo 30, inc. 1 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Paysandú 1024 de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Octubre próximo pasado; 2º) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1961|62.

Nota: — De acuerdo con lo que establece el artículo 37 de los estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, con cinco días de anticipación, como mínimo. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — El Directorio.
3) $36.00 5|pub. 404 En.11-v.en.17.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A.
I.C.A.U.S.A.
PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Marzo de 1962, a las 16 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Juan Manuel Ferrari esq. Ugolini (B.o Estación) de la ciudad de Minas, Depto. Lavalleja, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Considerar la memoria anual, balance general al 30 de Noviembre de 1961; cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Unificación de "Fondos de Reserva". 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota importante: Se deja constancia que los señores accionistas para concurrir a la asamblea general, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Empresa, hasta 72 horas antes de la reunión (artículo 43 de los estatutos sociales). — Minas, Enero 8 de 1962. — El Directorio.
3) $54.00 5|pub. 501 En.12-v.en.18.

FERNANDO GARCIA S. A.

1.a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de "Fernando García S.A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962, a las 17 horas, en el local social de la calle Cerrito 419, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1961. 2) Distribución de utilidades. 3) Elección de Directorio, tres titulares y dos suplentes para el ejercicio que vence el 30 de Noviembre de 1962, con especificación de cargos. 4) Elección de Síndico titular y suplente para el período que vence el 30 de Noviembre de 1962. 5) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, Enero de 1962. — Ricardo Stefani, Secretario.
3) $60.00 5|pub. 502 En.12-v.en.18.

SOLIS DE MATAOJO S. A.

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en el art. 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero del cte. año a las 18 horas, en el local social sito en el Palacio Salvo piso 7 esc. 706 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961. 2.o) Distribución de las utilidades. 3.o) Consideración del informe del Síndico. 4.o) Elección de Síndico, Síndico suplente y su remuneración. 5.o) Fijación de honorarios del Directorio. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace constar a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de su realización, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o un establecimiento comercial aceptado por el Directorio.
3) $54.00 5|pub. 503 En.12-v.en.18.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de "Evera Sociedad Anónima Comercial", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Zabala 1542 piso 7.o con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1961. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea (art. 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean, o bien presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Enero 10 de 1962. — El Directorio.
3) $84.00 10|pub. 454 En.12-v.en.25.

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la "Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S.A." para la asamblea general ordinaria correspondiente al décimo quinto ejercicio, que tendrá lugar en el local social, Avenida 31 de Marzo 3355, el día 31 de Enero de 1962, a las 16 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de acciones y cantidad de votos, como para firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al décimo quinto ejercicio. 3o.) Designación de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios sustitutivos, en el domicilio social, con tres días de anticipación (artículo 2.o, decreto 16 de Julio 1943) por lo que se le otorgará un certificado que servirá de entrada a la asamblea. El cómputo de votos se efectuará en la forma prevista en el artículo 38 citado y su modificación. — El Directorio.
3) $28.80 3|pub. 491 En.12-v.en.16.

ARBESA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Arbesa S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Enero de 1962 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 ap. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 10 y 30 del 27 de Enero de 1962. — El Directorio.
3) $60.00 10|pub. 484 En.12-v.en.25.

CIA. DE CALERAS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 19 de Enero de 1962 a las 18 horas, en el local social de la calle Marcelino Díaz y García 14, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1961. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con un día de anticipación a la asamblea, o presentar un certificado que acredite tenerlas depositadas en un banco, según lo dispone el artículo 26 de los estatutos sociales. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — El Directorio.
3) $28.80 3|pub. 546 En.15-v.en.17.

FIRESTONE DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1962, a la hora 11, en el local de la calle Rincón 487, Oficina 806, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de las personas que deberán llenar los puestos de Director y suplentes de Director que han quedado vacantes.

Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en la caja de la sociedad, a más tardar, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 543 En.15-v.en.19.

SUVRETTA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962 a las 12.30 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1962. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 524 En.15-v.en.16.

FICOSA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962 a las 12.15 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1962. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 525 En.15-v.en.16.

PANAMERICAN INVESTMENT Co. OVERSEAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962, a las 12 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1962. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 526 En.15-v.en.16.

UNIVERSAL INVESTMENT Co. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962 a las 11.45 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1962. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 527 En.15-v.en.16.

RIVER PLATE INVESTMENT Co. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962 a las 11.30 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1962. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 528 En.15-v.en.16.

SOUTH AMERICAN INVESTMENT Co. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962 a las 11.15 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1962. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 529 En.15-v.en.16.

SANTA MARTA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962 a las 11 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1962. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 530 En.15-v.en.16.

VEGA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962 a las 10.45 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1962. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 531 En.15-v.en.16.

SANTA CLARA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962 a las 10.30 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1962. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 532 En.15-v.en.16.

MIDAT S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962 a las 10.15 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1962. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 533 En.15-v.en.16.

GABOTO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962 a las 10 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Enero de 1962. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 534 En.15-v.en.16.

CERRILLOS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962 a las 9.45 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) ...ción de Directorio. 4) Designación de dos ...cionistas para firmar el acta de la asamblea. ...epósito de acciones: Hasta el 27 de Enero ...962. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 535 En.15-v.en.16.

BRIGGS INTERNATIONAL INC. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1962, a las 12 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Enero de 1962. — El Directorio.
3) $9.60 2 pub. 536 En.15-v.en.16.

UNIFISA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1962 a las 11.45 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Enero de 1962. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 537 En.15-v.en.16.

POLUX S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1962 a las 11.30 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Enero de 1962. — El Directorio.
3) $9 60 2|pub. 538 En.15-v.en.16.

FINANCO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1962 a las 11.15 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Enero de 1962. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 539 En.15-v.en.16.

CENIT S. A.
OCTAVA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1962 a las 11 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Enero de 1962. — El Directorio.
3) $9.60 2 pub. 540 En 15-v.en.16.

CELYMAR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1962 a las 10.45 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Enero de 1962. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub 541 En.15-v.en.16.

MARYCEL S. A.
CUARTA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1962 a las 10.30 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Enero de 1962. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 541 bis En.15-v.en.16.

KLONDYKE INVESTMENT S. A.

Con... ...los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962 a las 12.45 horas, en la sede social Av. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|9 60 y 30|9 61. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 30 de Enero de 1962. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 523 En.15-v.en.16.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado FLORENTINA YON PAROLI, titular del uso del sepulcro 3182 del cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar al osario general los restos de Miguel Vantelli Alfredo M Leal, Andrés C Padilla, Augusta Romero de Roncoroni, Martínez (sin vida) Casilda Rodríguez de Leiva, Rosa M Cabagnaro de Quirola, Gustavo del Toro Hermann José Benito Castro Silveria Gutiérrez de Dellotti y Matina Cedrés de Dellotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo 6 de Setiembre de 1961 — La Dirección.
4) $540 00 90|pub 15931 Set.18-v.en 25-62

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Celia Fontans Bianchi de Cascamagnaghi, Ramón y María Fontans Bianchi en su carácter de usuarios del Sep Nº 646 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho Sep los siguientes restos: Pascual Novelli, Laudelino Guadalupe, Casiano Pereira, Nilda Gómez Iglesias, Julia García de Alonso González - Francisca Buzzi de Bernasconi, José Conde Luisa Maisonneuve de Zubiri, Magdalena Corbo de Sicardi, María de J Vázquez de Matos y Dolores Matos de Juanotena se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 11 de Octubre de 1961 — La Dirección
4) $5 40 90|pub 2 027 Dic 7-v.ab 25

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Oficina señora ENCARNACION GALVEZ de GUASCH solicitando trasladar con destino al urnario Cementerio del Norte, procedente del Nº 1403 del mismo cementerio, los restos del señor Ramón Darío Manuel Guasch se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 27 de Diciembre de 1961. — La Dirección.
4) $ 432.00 90|pub. 23579 En 2-v my 11.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "Jorge Modyelevsky c| SONIA BAKENROTH Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 60 Fº 124) se hace saber al público que por resolución del día 15 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Jorge Modyelevsky y Sonia Bakenroth, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de setiembre de 1946
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitado el Feriado Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 23581 Enero2-v en.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sara Roitman c|ENRIQUE HERBST. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 60, F.o 173) se hace saber al público que por resolución del día 20 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Herbst y Sara Roitman de Herbst, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Héctor del Castillo Lursich, Actuario
5) $144.00 20|pub. 514 En.15-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ISAAC GANON contra MARIA ELENA GARAYALDE de GANON Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lº 58 Fº 141), se hace saber que por resolución de fecha 19 de Diciembre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, en bienes existentes entre Isaac Ganón y María Elena Garayalde de Ganón, citándose todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Ley de 18 de Setiembre de 1946)
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Mayor para la publicación de las mismas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto
5) $144.00 20|pub. 23154 Dic.26-v.en 23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GOMEZ DE MARTINEZ SELVA E. con JULIO CESAR MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V 618, 61), se hace saber que con fecha 8.11.951, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio César Martínez y Selva Elvira Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 97 En.5-v.feb.1.o.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Gutiérrez María A. contra VICTOR CASTRO PAULLIER. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 6 de Noviembre ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Víctor Castro Paullier y María Angélica Gutiérrez
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1961 — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
5) $120 00 20|pub 290 En.10-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "MARIO COHEN y LILY WATKINS. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que con fecha 26 de Diciembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Cohen y Lily Watkins.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 art 7.o). Para estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $120 00 20|pub. 311 En.10-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Walter Antonio Beiroa Sparello contra CATALINA MARTA FORTE Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Antonio Beiroa Sparello contra Catalina Marta Forte.
En consecuencia, se cita a los que ... en interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783 artículo 7º) Para estas publicaciones se habilitó el F... Judicial Mayor. — Montevideo 26 de ... de 1961. — Eduardo Mattos Ramos ... Actuario.
5) $120.00 20|pub. 23563 Enero2-v.feb 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "CARMEN MERCEDES MILLOT de AUDI c|JUAN MIGUEL AUDI". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lº 33 Nº 474) se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Noviembre del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Carmen Mercedes Millot y Juan Miguel Audi y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 6 de 1961.

5) $144.20 20|pub. 23073 Dic.22-v.en.22.

6-Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad que gira en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Durazno denominada "Raúl Fernández y Cía." Acreedores presentarse en el escritorio social en Carmen Los efectos de la disolución se retrotraen al siete de Setiembre de 1961, fecha en que se clausuraron las actividades sociales. — Noviembre 14 de 1961. — RAUL FERNANDEZ. — CARLOS V. RODRIGUEZ.

6) $72.00 20|pub. 22775 Dic.19-v.en.17.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los suscritos comunican haber disuelto con fecha 9 de Octubre de 1961, la sociedad colectiva para la explotación de la tienda y mercería que gira bajo la razón social "Alfie Hermanos", en la calle Isla de Gorriti, número 1950 de esta ciudad, desligándose el señor Samuel Alfie y haciéndose cargo del activo y el pasivo el socio Clón Alfie. Acreedores al contador León Rosenblatt. — Plácido Ellauri 3391. — León Rosenblatt, Contador Público.

6) $72.00 20 pub. 23343 Dic.28-v.en.25.

RODRIGUEZ Y DOMINGUEZ

Debido a ley 26|9|1904, comunicamos disolución sociedad "Rodríguez y Domínguez" en el ramo de carpintería, domiciliada en la calle Yaguarí 1939, al veintidós de Diciembre de 1961, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Teófilo Domínguez.

6) $48.00 20|pub 23611 Enero2-v.en.29.

MOIRANO Y RODRIGUEZ

Se hace saber al público y al comercio que por documento privado del 10 de Octubre de 1961, los señores Miguel Angel Moirano y Manuel Jacobo Rodríguez Valenzuela, disolvieron la sociedad "Moirano y Rodríguez", con domicilio en esta ciudad, calle 21 de Setiembre número 2458 A, en el ramo de bazar, ferretería e importación, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Miguel Angel Moirano. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. Acreedores en la misma. — Montevideo, Enero 2 de 1962.

6) $96.00 20|pub. 57 En.5-v.feb.1.o.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la Sociedad Colectiva "Brogioli y Acevedo", (Casa C. Mario y José Brogioli), se halla en trámite de disolución. Acreedores presentarse en la calle Miguelete 1914 de 9 a 12 horas. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — Firmado: JOSE BROGIOLI.

6) $46.00 20 pub 124 En.10-v.feb.6.

Comunicamos la disolución y liquidación de la sociedad "Debitonto, García y Villamiel", que giraba en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, en la Avda. Agraciada 3903. Avda. 18 de Julio 1076, piso 2º, Ap. 5. Los efectos de la disolución y liquidación de la sociedad, se retrotraen al día 30 de Setiembre de 1960, fecha en que se clausuraron las actividades sociales. — JULIO OSCAR DEBITONTO. — MANUEL GARCIA. — OSVALDO VILLAMIEL

6) $96.00 20|pub. 368 En.11-v.feb.7.

De acuerdo con ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que se disolvió el 18 de Diciembre de 1961, la sociedad de esta plaza que giraba bajo la razón social "Moreira y López", en los ramos de tienda, importación y exportación, con establecimiento en la calle General Flores s|n. El socio Sta. Nelsa Esther López, tomó a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, quedando totalmente desligado el Sr. Esteban Moreira. Acreedores presentarse en Montevideo, "Juconsa", calle Paraguay 1214, piso 7º, Ap. 14. — Colonia, 8 de Enero de 19..

6) $96.00 20|pub. 381 En.11-v.feb.7.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, dictada en Licitación Nº 56. — 2º llamado. — Apertura: los autos caratulados: "Máximo Alvarez Alonso contra AURELIA GOBERNA ALVAREZ. Divorcio por causal" (Lº 60 Fº 149) se cita, llama y emplaza a doña Aurelia Goberna Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $180.00 30pub. 23401 Dic.28-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don Erich (o Erico) Windmuller, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (Lo. 50, Fo. 618), le ha iniciado doña María Jeanette Tentler, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $144.00 30|pub. 130 En.8-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor don Agustín De Vega, dictado en autos: "Abella Viriato contra FONTANA MATILDE JUANA. Divorcio. Ficha B 605 (Lo. 1, Fo. 293), se cita, llama y emplaza a Matilde Juana Fontana, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que con fecha Diciembre 22 del año 1961, por auto número 6527, se habilitó la Feria Judicial próxima a efectos de las publicaciones pertinentes. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $180.00 30|pub. 23469 En.3-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Olga Renée Telechea de González c|LEONEL AMADO GONZALEZ. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (L.o 23, F.o 501, N.o 912), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Leonel Amado González a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 26 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

7) $144.00 30|puo. 458 En.12-v.feb.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Antonia Arbelo de Santos contra MAXIMILIANO SANTOS. Divorcio por su sola voluntad" (L. 21 Nº 672 Fº 76), se cita, llama y emplaza a don Maximiliano Santos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, para ello. — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

7) $144.00 30|pub. 05 En.4-v.feb.14.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor GUILLERMO BATISTA SILVA, Cred. Cívica KEA 2311 a que comparezca a la Gerencia General, calle La Paz 1095, dentro de treinta días a contar de la fecha, a notificarse de la resolución de Directorio, por la que se le desinvistió del cargo que ocupaba en este Organismo. — La Gerencia General.

8) $24.00 10|pub. 511 En.15-v.en.26.

Se emplaza al aspirante señor DOMINGO IRINEO YAÑEZ a que se presente a ocupar el cargo de peón para el cual fue contratado en la Gerencia de Explotación, dentro del tercer día a contar de la fecha bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Enero 10 de 1962.

8) $7.20 3|pub. 512 En.15-v.en.17.

Se emplaza al funcionario de Gerencia de Explotación de este Organismo, señor JULIO C. CLAVIJO NOGUEZ a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Enero 11 de 1962.

8) $7.20 3|pub. 513 En.15-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Harvey Milton Thorndike contra MARIA ELENA GARCIA. Disolución de sociedad conyugal", se cita y emplaza al menor Ricardo Alberto Conti y a su madre, doña Rosa Conti y|o a quienes legalmente represente a dicho menor, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro de noventa días, y manifestar si comparecerán o no a otorgar la escritura definitiva pendiente, bajo apercibimiento legal de hacerlo en su nombre el Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

8) $144.00 10|pub. 425 En.11-v.feb.21.

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1a. Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, Padrón Nº 574 (parte), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Rural Nº 31 de Cerro Batoví, de ese Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Noviembre de 1961, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de dos hectáreas siete mil doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, según plano de mensura del Agrimensor Sr. Ildefonso P. Estévez, inscripto en al Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 239, y es propiedad de la sucesión de don PABLO E. REVILLA. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inc. 3º de la ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley Nº 10.247, de 15 de Octubre de 1922. Y a los efectos pertinentes, se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Tacuarembó. — Radames Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 30104 En.11-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días: autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra LOS SUCESORES DE JUAN J. ZAMORA Expropiación, libro 30, N.o 960, folio 69, a los herederos, sucesores, etc. de JUAN J. ZAMORA, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Melo, Setiembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario

9) $540.00 90 pub. 18039 Oct.16-v.mar.2.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Carlos Durán Ayala, domiciliado en Rincón 438, esc. 45, digo: Que optando al título de procurador solicito, se interrogue a los señores Alberto Vázquez y Guillermo Denis, sobre mi vida y costumbres y oportunamente se me expidan certificado. Otrosí digo: Solicito se habilite la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. Carlos Durán Ayala".

A los efectos de las publicaciones legales se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

11) $48.00 10|pub. 23637 En.3-v.en.[illegible]

2-Licitaciones Públicas

ANCAP
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4.764. — Formularios continuos. — Apertura: 7 de Febrero de 1962, a las 16 horas.
Nº 4.765. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 8 de Febrero de 1962, a las horas.
Nº 4.768. — Fosfato monocálcico. — Apertura: 27 de Febrero de 1962, a las 15 horas.
Nº 4.769. — Alcohol amílico. — Apertura: de Febrero de 1962, a las 15 horas.
Nº 4.770. — Alcohol etílico a granel. — Apertura: 27 de Febrero de 1962, a las 17 horas.
Nº 4.771. — Tejuelas refractarias. — Apertura: 12 de Febrero de 1962, a las 16 horas.
Nº 4.772. — Bomba con motor y arrancador atomático. — Apertura: 16 de Febrero de 1962, las 17 horas.
Nº 4.77?. — Mangueras de caucho. — Apertura: 28 de Febrero de 1962, a las 17 horas.
Nº 4.775. — Equipos de acondicionamiento aire. — Apertura: 26 de Febrero de 1962, las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5 pub. 30126 En.15-v.en.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 635|61. — Eclisas para rieles. — Apertura: 15 de Marzo de 1962, a la hora 10. — Precio del pliego: $ 12 00 (doce pesos).
Nº 649 61. — Artículos de ferretería, etc. — Apertura: 27 de Febrero de 1962, a la hora 10. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
Nº 653|61. — Piedras de esmeril. — Apertura: de Febrero de 1962, a la hora 10. — Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095. 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, en horas de oficina.
Informes: Por el Tel. 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30131 En.15-v.en.26.

LICITACION No 646 61
Paños rejilla y paños para piso
2.o llamado

Apertura: 16 de Enero de 1962, a las 10 horas. Precio del pliego: $ 4.00, (cuatro pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (licitaciones), calle La Paz No 1095. 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. — Informes: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 9|pub. 30005 En.4-v.en.16.

CONSTRUCCION EDIFICIO ESTACION TERMAS DEL ARAPEY
Licitación N.o 659|61

Aviso hora apertura propuestas. Con referencia a los avisos publicados relativos a esta licitación, se confirma que la hora de apertura de propuestas, en caso de lograrse número, tendrá lugar a las 10 (diez), horas del día indicado en los avisos o sea el 18|I|1962. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30023 En.8-v.en.19.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caños de acero galvanizado y accesorios de bronce, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en Sección Licitaciones de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. piso), al precio de $ 7 35.
El acto de la recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 28 de Febrero de 1962, a la hora 9 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30107 En.11-v.en.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 686
Suministro de papel en bobinas para fichas tipo Hollerith

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el suministro de 30.000 kilogramos de papel en bobinas para la confección de fichas tipo Hollerith.
La apertura de las propuestas se efectuará el 30 de Enero de 1962, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia.
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles, durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Enero de 1962. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30129 En.15-v.en.19.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación pública Nº 6.069.

Se llama a licitación pública, por primera vez para la adquisición de artículos de escritorio y papelería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en las Oficinas de la Proveeduría, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671, a disposición de los interesados.
Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día miércoles 7 de Febrero de 1962, a las 9 horas, en que serán abiertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero de 1962.
12) (C.C.) 10 pub. 30128 En.15-v.en.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación por tercera vez para la construcción de Gabinetes Higiénicos en la Plazoleta Dr. Benito De Paula, de acuerdo a los planos, memoria constructiva y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Dirección de Secretaría, dentro del horario de oficina, previo pago en Tesorería de la suma de $ 30.00.
Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura que se llevará a cabo el 16 de enero de 1962, a la hora 11. — Salto, Diciembre 26 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $ 24 00 5|pub. 45? En.12-v.en.19.

Llámase a licitación pública para adquirir en importación directa, Dos Palas Cargadoras de 3|4 toneladas, como mínimo, de carga, con rodado de llanta de goma, motor diesel.
Las propuestas deben ser presentadas en un completo administrativo municipal, en sobre cerrado y debidamente lacrado.
El Concejo Departamental, se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas.
Las mismas se abrirán el día 18 de Enero de 1962 a las 11 horas en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental, calle Juan Carlos Gómez N.o 20. — Salto, Diciembre 26 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $ 24.00 5.pub. 451 En.12-v.en.19.

Llámase a licitación por tercera vez, para las construcciones a realizarse en Plaza Artigas con destino a Oficina Turística de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y memoria constructiva que los interesados pueden retirar en la Dirección de Secretaría dentro del horario de Oficina, previo el pago en Tesorería de la suma de $ 50.00.
Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura, que se efectuará el 16 de Enero de 1962 a la hora 10. — Salto, Diciembre 26 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Killimans, Secretario.
12) $24,00 5.pub. 452 En.12-v.en.19.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 3|62
Primer llamado

2 Máquinas Teleimpresoras Teletipo.
Apertura: 16 de Marzo'62. Hora: 15.
Mesa de Licitaciones, Sarandí 472. Teléfono 9 78 34. — Montevideo, Enero 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30024 En.8-v.en.19.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H.C. Nº 797. — Tapones de goma para uso oftálmico. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 19 de Enero de 1962, a la hora 9.
H.C. Nº 801. — Especialidades farmacéuticas. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 19 de Enero de 1962, a la hora 10.
H.C. Nº 804. — Envases de vidrio. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 19 de Enero de 1962, a la hora 11.
H.C. Nº 805. — Tapones de corcho. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 22 de Enero de 1962, a la hora 9.
H.C. Nº 815. — Papel, cartulina, etc. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 30 de Enero de 1962, a la hora 9.
H.C. Nº 806. — Bolsas de papel, cajas de cartón, etc., etc. — Segundo lamado. — Plaza. — Apertura: 22 de Enero de 1962, a la hora 10.
H.C. Nº 807. — Arandelas de aluminio, cajas para pomada, etc. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 22 de Enero de 1962, a la hora 11.
H.C. Nº 809. — Muebles metálicos. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 23 de Enero de 1962, a la hora 9.
H.C. Nº 812. — Carros para historias. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 23 de Enero de 1962, a la hora 10.
H.C. Nº 816. — Verduras varias. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 26 de Enero de 1962, a la hora 9.
H.C. Nº 817. — Frutas varias. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 26 de Enero de 1962, a la hora 10.
H.C. Nº 818. — Manzanas y peras. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 26 de Enero de 1962, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 30103 En.11-v.en.22.

LICEO MILITAR Y NAVAL
GENERAL ARTIGAS
Licitación pública N.o 1
Primer llamado

Adquisición de 110 camas de hierro, según detalles y modelo en el Instituto, Camino Castro N.o 290. (De 8.30 a 11.30 horas).
Fecha de apertura: 19 de Enero|962 a la hora 10 y 30.
12) $36.00 10|pub. 102 En.5-v.en.18.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por lo siguiente:
Licitación Nº 245: Pintura general de tres edificios liceales: — Apertura: 19 de Enero de 1962, hora 9.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Enero de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 4|pub. 30125 En.15-v.en.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CONCURSO DE PRECIOS
Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina

Llámase a concurso de precios para el suministro de varias unidades automotoras.
El pliego de condiciones generales a cual deberán ajustarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del citado organismo, calle 25 de Mayo 532, en cuyo local se procederá a la apertura de las propuestas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 30115 En.12-v.en.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1|1962

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente mes a las horas 9.30, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en persencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 10 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 30121 En.12-v.en.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2|1962

Llámase a licitación pública para la provisión de 28 400 kgs. de hierro redondo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120, piso 1.o
Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente mes a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Enero ?? de 1962. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30122 En.12-v.en.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitaciones
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras que se detallan del Plan de Obras Públicas de 1960:
3|962. — El 30 de Enero de 1962 a las 10 horas. "Ruta 20, Río Negro Tramo Arroyo Sánchez, Empalme Ruta 3 con puentes sobre arroyos Don Esteban, Rosario y Sauce". Ext. 31 kilómetros. Capítulo 1, Apartado A, grupo "b", Numeral 14.
4|962. — El 5 de Febrero de 1962 a las 10 horas. "Ruta 90, Paysandú, Puentes sobre arroyos Juncal y Guayabo Chico y accesos". Capítulo 1 Apartado A, grupo "b" Numeral 22.
5|962. — El 9 de Febrero de 1962 a las 10 horas. "Ruta 30, Rivera, Tramo Rubió Chico, Masoller con puente sobre arroyo Rubio Chico". Ext. 19 kilómetros. Capítulo 1 Apartado A, grupo "b" Numeral 17.
6|962. — El 14 de Febrero de 1962, a las 10 horas. "Ruta 55, Soriano, Tramo parcial entre Ombúes de Lavalle y Empalme Ruta 2, con puente sobre el Río San Salvador", ext. 20 kilómetros. Capítulo 1 Apartado A, grupo "b" Numeral 20.
7|962. — El 16 de Febrero de 1962, a las 10 horas. "Ruta 3, Paysandú, Puentes Insumergibles sobre los arroyos Cangue y Pantanoso" Capítulo 1, Apartado A, grupo "b" Numeral 26.
8|962. — El 22 de Febrero de 1962, a las 10 hs. "Ruta 31, Salto, Tramo desde Arroyo Arerunguá hacia Cuchilla de Haedo", ext. 14 kilómetros. Capítulo 1, Apartado A, grupo "b" Numeral 19.
9|962. — El 26 de Febrero de 1962, a las 10 horas. "Ruta 30, Artigas, Puentes sobre Arroyos Pintado y Pintadito". Capítulo 1, Apartado A, grupo "b", Numeral 18.
10|962. — El 16 de Febrero de 1962, a las 10 hs. "Ruta 19, Rocha, Tramo Santiagueño, San Luis con puentes sobre arroyos. Sarandí, Isla Negra y Santiagueño". Ext. 15 kilómetros. Capítulo 1, Apartado A, grupo "b" Numeral 12.

11|962. — El 8 de Marzo de 1962, a las 10 hs. "Ruta 2, Río Negro, Puente sobre Arroyos Yaguareté Grande y Chico y Pantanoso, con sus accesos en el tramo Mercedes, Fray Bentos". Capítulo 1, Apartado A, grupo "b" Numeral 8.

2|962. — El 14 de Marzo de 1962, a las 10 hs. "Ruta 45, San José, Puente Insumergible sobre el Río San José en Paso Valdez". Capítulo 1 Apartado A, grupo "b", Numeral 27. — Montevideo, 10 de Enero de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 120 En.12-v.en.25.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Nº 1

Llámase a licitación pública, por primera vez (con recaudos modificados), para las obras de construcción del edificio Liceo de Pando, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Canelones, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 125.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 13 de Febrero, a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30130 En.15-v.en.23.

Licitación pública Nº 699

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la obra "Reparaciones y mejoras del Puerto de Paysandú", de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 120.00 (ciento veinte pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4º piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas para este segundo llamado: 1º de Febrero de 1962, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2º piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 10.000.00 (diez mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30124 En.15-v.en.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 7

Segundo llamado

Artículos: fiambres surtidos, fruta de estación, limones, gallinas, huevos, manteca, boniatos o zapallos.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599).

Apertura: 19 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 9 de Enero de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30109 En.11-v.en.17.

Licitación pública Nº 9

Primer llamado

Artículos: Harina de trigo en bolsas de 70 Kgs. c|u.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 8 de Enero de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30110 En.11-v.en.24.

LICITACION PUBLICA Nº 489

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de empaquetaduras, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en Sección Licitaciones de la Administración, calle Zabala 1395 (primer piso), al precio de $ 2.80.

El acto de la recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Marzo de 1962, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 6|pub. 30106 En.11-v.en.19.

Licitación pública N.o 14

Primer llamado

Artículos. Suela, vaqueta, impermeable, lienzo, hebillas, badanas cromo, semillas, cepos, clavos, hilo de puntear, alambre, papel lija, cemento, agujas, leznas, tinta marrón, harina de mandioca, cera marrón, trinchetas, pinzas, tenazas, martillos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní número 1599).

Apertura: 22 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30017 En.5-v.en.18.

Licitación pública N.o 15

Primer llamado

Artículos: Lana lavada, loneta, hilo para colchonero, agujas para acolchonar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní número 1599).

Apertura: 23 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1962

12) (C.C.) 10|pub 30018 En.5-v.en.18.

Licitación pública N.o 13

Primer llamado

Artículos: Repasadores, polvo pulidor, paños para piso, soda cristal, papel higiénico, cepillos, insecticida, pomada marrón, agua jane, o si.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní número 1599).

Apertura: 24 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30016 En.5-v.en.18.

Licitación pública N.o 12

Primer llamado

Artículos: Frazadas, alpargatas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 26 de Enero de 1962, a las 10 horas — Montevideo, Enero 2 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30015 En.5-v.en.18.

Licitación pública N.o 10

Primer llamado

Artículos: Cuchillas, chairas, máquinas para picar carne, sierras, cuchillos, faroles, mecha para faroles, tubos para faroles.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní número 1599).

Apertura: 25 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub 30014 En.5-v.en.18.

Licitación pública N.o 11

Primer llamado

Artículos: Colchas blancas para enfermería.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní número 1599).

Apertura: 22 de Enero de 1962, a las 10.30 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30013 En.5-v.en.18.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

Licitación N.o 134

Asunto N.o 1360.961

PRIMER LLAMADO

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la compra e instalación de un equipo trasmisor de 100 kilovatios para CX6 y sistema irradiante en el predio que dispone con ese fin el S.O.D.R.E., en la localidad de Santiago Vázquez.

Licitación N.o 135. — Vence el día 14 de Marzo de 1962. Hora 2

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde la hora 7.15 a las 13, todos los días hábiles de Oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Dirección General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. Costo del pliego $ 200.00. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub 33404 En.3-v.en.16.

Licitación N o 134

Asunto N.o 435|53 anexo 258

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación Pública amplia para el reacondicionamiento montaje armado del mástil y colocación, de la torre de televisión en el predio que dispone el S.O.D.R.E. en la intersección de las calles Br. Artigas y Colorado, ciudad de Montevideo.

Licitación N.o 134. Vence el día viernes 16 de Marzo de 1962.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Instituto Sección Proveeduría, calle Mercedes 815, desde las horas 7.15 a las 13 horas, hasta el día 15 inclusive del mes de Marzo, hora de apertura de las propuestas 14 horas Costo del pliego $ 200.00.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Dirección General, en presencia de los interesados, Calle Andes 1465, ante el titular de la misma. Montevideo. 28 de Diciembre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 33405 En.3-v.en.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE VETERINARIA

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de distintos rubros de forrajes.

Las bases generales de licitaciones y los pliegos de condiciones respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces 1550, de lunes a viernes, de la hora 7 a 11 y 30.

Apertura de las propuestas: Día 26 de Enero de 1962, a la hora 9. — Walter Isidoro Pacheco, Encargado de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30132 En.15-v.en.17.

U.T.E.

SEGUNDOS LLAMADOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados las nuevas fechas de apertura de ofertas para las licitaciones:

N.o 5191. — 10.000 metros de cinta aisladora color amarilla de distintos mm. Ap.: 23 de Enero de 1962, hora 9.

N.o 5207 — 5.100 tensores completos para cable de acero de 13 x 150 y 300 y de 16 x 150 y 300 y 500 mordazas de 7 x 3. Ap.: 25 de Enero de 1962, hora 9.

N.o 5203 — Material de tornillería: 15.000 kilogramos de bulones de hierro exagonal con y sin tuercas, y para madera. Ap.: 26 de Enero de 1962, hora 10.

N.o 5002. — Diversas clases de madera para escalera (4.o llamado). Ap.: 31 de Enero de 1962, hora 10.

Los pliegos respectivos se retiran en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, co nel horario de 8 a 10, los días hábiles. — Montevideo, 8 de Enero de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30075 En.10-v.en.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 15 de Enero de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

4.a Sección

ANTONIO SYMONOWICZ, 60 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado San José 923 y MARIA EMILIA DE LA CRUZ VILLARROEL, 55 años, soltera, chilena, domiciliada San José 923.

JACOBO GALINDOS, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ciudadela 1166, piso 3, apto. 7 y SARA LEONOR LIPKOVICH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1122, piso 4, apto. 404.

JOÃO GOMES MARIANTE, 43 años, divorciado, médico, brasileño, Plaza Independencia 838 y CECILIA CLARA SHEFFICK, 36 años, soltera, estudiante de medicina, argentina, domiciliada Plaza Independencia 838.

6.a Sección

EDUARDO LOPEZ LOSADA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1529 y DORA MIERES CASTRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1529.

8.a Sección

JUAN CARLOS CALCAGNO MOREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombia 1371 y NORMA MIRTA BAEZ LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colombia 1371.

HEBER ENRIQUE COZZOLINO BUSCASSO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Venezuela 1437|39 y MARIA DEL CARMEN GOMEZ PONTE, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Venezuela 1417.

9.a Sección

ELBIO AGUSTIN VIGLIONI, 33 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Sambucetti 2022 e IRMA ESMERALDA SILVEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5670.

10.a Sección

ALBERTO INDALECIO SILVEIRA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Aspurúa 1992 y NELBA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial D 3778.

11.a Sección

JULIO CESAR ANZA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Veracierto 3392 y GLADYS NORMA PIRIZ, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Carlomagno 3750.

FRANCISCO ROQUE BRAIDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4286 y TERESA FRANCA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4286.

WASHINGTON WALDEMAR SOTO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bérgamo 3518 y GLADYS MARGOT MORAES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3518.

WALDEMAR GASAÑOL, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4036 y MARIA ELENA VIGLINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliado Canarias 2228.

12.a Sección

LUIS EDUARDO SANJURJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tompson 2984 y WILNA MARGARITA MENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1966.

13.a Sección

RAMON EDMUNDO DE COSTA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ecuador No. 1755, apto. 2 y OLGA BENITEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3878.

ORIENTE TAROCO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Martorí 1825 y EMA BENTABERRES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Martorí 1825.

ALFREDO ALBERTO ODO, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Austria 1615 y MARGARITA BERMUDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1615.

14.a Sección

CHAIG DER BOGHOSIAN MAHTESIAN, 38 años, soltero, taximetrista, libanés ciudadano legal, domiciliado A. Fiangini 782 y ANGELE ASSADOUR DIMIRGIAN, 26 años, soltera, libanesa, domiciliada A. Fiangini 782.

JOSE CARLOS FERNANDEZ CARDOSO, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 19 de Abril 1064 y ELVIRA ALBA FLEITAS BELLO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gaetán 1011.

16.a Sección

MAURICIO AMOROSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yuquerí s/n. y GLORIA ISABEL PRIETO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yuquerí 496.

17.a Sección

JULIO CESAR GARCIA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Quereataro 2227 y ROSALIA MARIA CASCALLARES, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín 5779.

18.a Sección

ARTURO JACOBO KRANTZ, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Salvador 2237, apto. 502 y MONICA CHODOSZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2237.

HUASCAR ALFANO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1391 y NELMY LUCAS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Doctor Soca 1308.

EMILIO FRANCISCO ISLA CRUZADO, 32 años, soltero profesor, peruano, domiciliado 21 de Setiembre 2924 y MARIA MERCEDES EMA VILLAR EASTMAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2924.

19.a Sección

JOSE ANTONIO BLANCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2224 y OLGA GLADYS RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2050.

JOSE ALBERTO SILVA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 2025 y DELVICA IRIS BERNADET, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2206.

22.a Sección

JUAN MADERA, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3831, apto. 2 y NORMA RENEE MAGNONE BLOUW, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3430.

23.a Sección

CONSTANTINO SALVADOR FARALL, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Las Heras 2282, apto. 7 y LILIAN TERESITA JUAN, 26 años, soltera, enfermera universitaria, oriental, domiciliada General Las Heras 2282, apto. 7.

24.a Sección

DUILIO CAMEJO PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lepanto 1426 y SARA LEONCIA MAESO FALLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lepanto 1424.

JOSE ANDRES GUTIERREZ, 34 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3626 bis y MARIA DEL CARMEN BIGLIO, 28 años, soltera, overloquista, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1639.

14) $4.00 3|pub. v.en.17.

Montevideo, 10 de Enero de 1961

5.a Sección

CESAR MANUEL LOPEZ, 37 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Santiago de Chile 1047 y RAMONA RECOBA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile Nº 1045.

9.a Sección

NESTOR DE LA CRUZ NIEVAS, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Aparicio Saravia 5380 y ZUNILDA CHIANO, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Aparicio Saravia 5380.

10.a Sección

JUAN LUIS GALLO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2356 y DOLORES COSTAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Abreu Nº 2358.

HILARIO PETRONI, 24 años, soltero, empleados, oriental, domiciliado Río de la Plata 1634 y OLGA NELLY GRIMALDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Río de la Plata 1629.

11.a Sección

ELBIO ZABALA, 28 años, divorciado, florista, oriental, domiciliado Argerich 4524, Ap. 2 y MARIA ISABEL PEREIRA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Del Fuerte 5161.

ANGEL ANTONIO MOTTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4605 y MARTA TERESITA CARLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ródano 3206.

CARLOS GERMAN ORIGONI, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pasaje Norte 4450 y MIRTHA CARO, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4479.

LUIS ALBERTO ACOSTA, 35 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5316 y MAYNENA HEIDI TEALDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5316.

12.a Sección

RUDEMAR GIMENEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2835 y ELSA GLADYS MARTINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2864.

15.a Sección

JOSE RAMON GOMEZ, 26 años, soltero, pintor, español, domiciliado Pablo de María 1583 y CELICA NIGENS, 21 años, soltera, española, domiciliada Gaboto 1292.

EDUARDO LACHS, 45 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Blanes 1065 y BERTA OBSBAUM, 29 años, soltera, polaca, domiciliada Blanes 1065.

FELIX SILVA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado T. Narvaja 1122 y PILAR GOMEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1122.

20.a Sección

IVO ADOLFO ZATTONI, 27 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Santa Lucía 4423 y GLADYS MABEL SILVEYRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Lucía 4423.

ENRIQUE FUENTES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandiyú 3543 Bis, Ap. 3 y JACINTA LELIA MOREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comandiyú 4516, Ap. 3.

AGAPITO DOMINGUEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Costanera 786 y MARIA ELENA COLOMBO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 189.

22.a Sección

PEDRO OMAR RAMOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 3119 y ANTONINA TERESA CARRASCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 3117.

23a. Sección

JUAN ALBERTO ARAUJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2589 Bis, Ap. 4 y NERYS MATTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2589 Bis, Ap. 4.

24.a Sección

HECTOR RUBEN MARQUEZ GOMEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Florencio Varela 3691 y MARIA TERESA DELGADO INDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Varela 3691.

14) $4.00 3|pub. v.en.16.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LANZARO ORTIZ, HERMANI S. Prescripción" Ficha "B" N.o 1.065", se cita, llama y emplaza a doña María Carlota Giraddin de Montgerald de Ferrier du Chatelet y a sus hijos María Felicia, Juan Raimundo, Carlos María Andrés, Luis Pedro y María José Amado Vicente de Ferrier du Chatelet (antecesores en el dominio del inmueble que se describe a continuación) sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos por cualquier título sobre dicho inmueble, para que comparezca ante este Juzgado (calle Cerrito N.o 586), en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, a hacerlos valer en autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble referido se individualiza así: Padrón N.o 65.948. Ubicación: 10.a Sección Judicial de Montevideo. — Plano: del agrimensor Alvaro Acosta y Lara (hijo), de Mayo de 1931, inscrito en la Direccin General de Catastro el 29 de dichos mes y año. Superficie titulada: 215 metros 87 decímetros; de sobras: 84 metros 27 decímetros. Total: 300 metros 14 decímetros. Deslinda según título: Noroeste, 8 metros 20 centímetros (parte recta y parte curva); de frente a calle Dalmiro Costa, integrando parte de la ochava curva que forma dicha calle con la de Colombes: Noreste, 39 metros 40 centímetros: 3 metros 80 centímetros al Sureste: y 4 metros 40 centímetros al Sur, lindando con terrenos de Ricci, Supicci y Carvallido (hoy padrones 129.609, 129.647 y 160.223 respectivamente); y Suroeste con terreno de Héctor Suppicci (hoy padrón 160.225), en 36 metros 80 centímetros.

Se hace constar que al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $432.00 30|pub 22959 Dic.20 v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JUAN ANTONIO CERIANI. Prescripción, "A" 1038", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, en el mencionado expediente a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Ubicación: Décima sección judicial de Montevideo. Padrón: N.o 70.870. Plano: Del agrimensor José S. Meier de 27 de Noviembre de 1961, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 42 046 el veintinueve de dicho mes y año. Superficie: 668 metros, 28 decímetros. Deslinde: 16 metros, 75 centímetros de frente al Sudoeste sobre calle María Stagnero de Munar entre las de Juan Jacobo Rousseau y Fray Bentos, distando veintisiete metros de la esquina que se forma con la última calle citada; 42 metros, 20 centímetros al Noroeste,

confinando con los padrones números 70.871 y 70.861; 14 metros, 90 centímetros al Nordeste, limitando con el padrón N.o 70.875; y al Sudeste, línea ligeramente quebrada en dos tramos rectos que por orden de continuación miden: 18 metros, 40 centímetros y 35 metros, confinando ambos con el padrón N.o 70.862 hace constar que al solo efecto de la publicación de estos edictos, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
16) $396.00 30|pub. 23585 En.2-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "MATON GAETANO, EMILIA LUISA. por prescripción treintenaria". Lo. 11, Fo. 448, se hace saber al público en general que doña Emilia Luisa Maton Gaetano, se presentó ante este Juzgado. promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien ubicado en esta ciudad: "Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1594 y según plano de mensura de los Agres. Carlos R. Lluberas y Walter Fernández Barreiro, de 24 de Marzo de 1958, inscripto con el N.o 9959 el 17 de Abril del mismo año en la Dirección General de Catastro y Administración de inmuebles nacionales y que consta de 1198 m.c. y 1630 cm. 2, deslindados así: 24,90 metros al N.E. con calle Juan Pecoche, 48,32 metros al S.E. lindando con padrones 2903, de Modesto Carrerou y 48 metros al N.O. lindando con padrones 1604, 1605 y 1593".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Santa Lucía, Setiembre 5|961. — Doctora Sara Fons de Genta, Juez de Paz.
16) $324.00 30|pub. 296 Feb.1.o-v.mar.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "LEOPOLDINA DIAZ de GARCIA y LEON GARCIA. Prescripción adquisitiva", (Lo. 30, Fo. 208), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de nueve hectáreas, tres mil doscientas cincuenta y tres áreas, Padrón N.o 1132 y que según plano del Agrimensor Alfonso Duque, tiene los siguientes límites: Norte, Domingo Ortiz; Sur, Basilio León García Torres; Este, Francisco Ron; Oeste, Luis Bentancur, y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Se habilitó el próximo feriado para efectuar las mismas). — Melo, Diciembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Act.
16) $216.00 30|pub. 23678 En.3-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "FRADE JOSE A. y OTROS. Prescripción treintañal adquisitiva". (L.o 5, F.o 57, N.o 431), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio a todos aquellos que se consideren con derechos, a, contra, o sobre el bien referido y especialmente a los propietarios de los padrones linderos del bien que se describe a continuación: un solar con todas las mejoras que le acceden, situado en la manzana número cincuenta y cinco de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del departamento del mismo nombre, República Oriental del Uruguay, empadronado con el número trescientos veinticinco, que según plano del agrimensor José Pedro Plada inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número dos mil trescientos sesenta el cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta, se compone de un área total de novecientos cuarenta y dos metros, cuarenta y ocho decímetros y se deslinda así: diecinueve metros, ochenta y nueve centímetros al Norte, dando frente a la calle Treinta y Tres y haciendo esquina con la calle Ramón Guerra; tres metros al Noreste, en la ochava recta que da frente a la esquina referida; cuarenta y un metros, cincuenta y nueve centímetros al Este, dando frente a la calle Ramón Guerra; veintiún metros, doce centímetros al Sur, lindando con la propiedad padrón doscientos noventa; y cuarenta y tres metros, noventa y cuatro centímetros al Oeste, lindando con la propiedad padrón mil seiscientos veintisiete a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones. Y a tales efectos se hacer estas publicaciones, habilitándose para las mismas, la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Noviembre 14 de 1961. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
16) $468.00 30|pub. 40 En.4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARAT MARIA R. Prescripción. Lo. 16. Fo. 219", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Rafaela Rodríguez; María, Juana y Ramona Muñiz; Agustina E. y Haydeé Cortina Elorga; Luis Alvarez Bozzolasco; Helvecio Rivas; María Inés, Juan B. Enriqueta Julia, Italia Isabel y Eduardo C. Peduzzi, o sea los ex-poseedores y linderos del inmueble que se referirá y de sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el N.o 2.319, sita en la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Dpto. de San José, compuesta de una superficie de 695 metros 9.724 centímetros cuadrados y linda al Norte calle Evaristo G. Ciganda, antes Uruguay, al Sur con Luis Alvarez Bozzolasco y Helvecio Rivas; al Oeste con Agustina E. y Haldeé Cortina Elorga y al Este con Helvecio Rivas y María Inés, Juan B., Enriqueta Julia, Italia Isabel y Eduardo C. Peduzzi, a que comparezcan a deducir sus derechos por sí o por apoderado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este Juicio y para el de conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 27|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $360.00 30|pub. 304 En.10-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ISABEL SUANES RODRIGUEZ. Prescripción treintenal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, iniciando juicio por prescripción treintenal con respecto al siguiente bien: Un predio urbano Padrón N.o 1477, ubicado en la Manzana N.o 241 de la Planta Urbana de esta ciudad, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, el que consta de una superficie de 1244 metros y 5 decímetros cuadrados, según títulos y plano respectivos, deslindando: por un frente, en 27 metros 80 centímetros, con calle Maciel; por el fondo, en 27 metros 80 centímetros con el Padrón N.o 1478 de Luis Dalera; por el otro, frente, por ser esquina, con calle Constitución, en 44 metros 75 centímetros; y por el fondo correspondiente a este frente, en 44 metros 75 centímetros con el Padrón N.o 1476, de Valentina C. de Rodríguez (Padrones Números 953 y 1923 anteriores, a nombre de Felisberto Rosadilla).

En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que, por cualquier título, se consideren con derecho al predio relacionado y, especialmente, a los presuntos sucesores del prenombrado Felisberto, Rosadilla, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feira Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 492 En.12-v.feb.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

J. BAR BENT, solicita la inscripción de la obra radial titulada "Radio, Patrullas por los bailes", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 23699 En.3-v.en.16.

PAUL BEBROSSIAN, solicita la inscripción de un modelo de ficha y toma corriente del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub 23672 En.3-v en.16.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAMIRO WALDEMAR MATA, solicita la inscripción de la obra titulada "R. Gallegos, J. E. Rivera, R. Guiraldes. Estudios Biocríticos", de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 35 En.4-v.en.17.

LUDOVICO H. FERRER VILA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Memorias de un poeta", (fragmento 2). "Poemas a Gladys", (fragmento 2). "Poemas a Gladys" (fragmento 3), "La salamanca" (teatro), "Leyenda nacional" (poemas) y "Primaveral y claro" (cuentos), de las que se declara autor. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 36 En.4-v.en.17.

HUMBERTO CORREA solicita la inscripción de la obra titulada "Espejito e'cachimba, versos criollos" de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $6.00 10|pub. 23638 En.3-v.en.16.

PAULINO BAUZA LOPEZ, solicita la inscripción de las letras tituladas "Vienen las Comparsas", (candombe), y "Tiqui, tiqui, ti que te vaya bien", (maxixa-candombe), de las que se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 170 En.8-v.en.19.

ALBERTO EDUARDO AHMARANI, solicita la inscripción de la obra titulada "Aquellos que no querían enterrar a sus muertos", de la que se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 126 En.8-v.en.19.

MARIA JULIETA FERRAZ de GADEA, solicita la inscripción de la obra titulada "Vida de Artigas", de la que se declara autora. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 273 En 9-v.en.22.

JORGE MARIO BOUNINE VILLAR, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Exilio" de la que se declara colaborador. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 261 En.9-v.en.22.

JULIO C. MUSSO, oriental, con domicilio en la calle Ascasubi 4286, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Ruta Férrea al medio Continental". (Forma y estructura del continente Magallánico) de la que se declara autor. — Montevideo, Enero 5 de 1962 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 225 En.9-v.en.22.

Prof. MOHAMMED AL SHAMMA, ciudadano legal, con domicilio en la calle Uruguay 1239, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Las fuerzas del destino". (Profecías astrológicas del 1962 al 1965. — Montevideo, 5 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $ 12.00 10|pub 206 En.9-v.en.22.

LUIS ALBERTO UMPIERREZ, solicita la inscripción de la letra de tango titulada "Destino de un amor", de la que se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 205 En 9-v.en.22.

HECTOR SAPELLI, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se adjunta y de las que son autores socios de la entidad.

José Cicheski, declárase autor de música y letra responsable de "Volvé", Bolero.

Gladys Piriz y Leopoldina S. de Miranda, declárase autoras de música y letra responsables de "Zamba Blanca", Zamba.

Marta Fernández, declárase autora de música responsable de "Caluga". Candombe.

Donato Racciatti y Juan Enrique De Feo, decláranse autores de música y letra responsables de "Amor es siempre amor" Marcha.

Mario Di Brana y Angel G. Cantore y Francisco A. Mujica, decláranse autores y de música y letra responsables de "Emigrantes españoles", Paso doble y de "Porque no me quieren", Tango.

Luis Castro Corbo y Juan A. Bonfrisco, autores de música y letra responsables de "Fiesta de Conventillo". Candombe; "Y me perdonarás", Tango y de "Uruguay en Carnaval" Marcha-Candombe.

Carmen Alvarez y Bernardo Abate, decláranse autores de música y letra responsables de "Adiós ...", Tango.

Berabat y Tibroth, decláranse autores de música y letra responsables de "Yo soy de Racing". Marcha Candombe. "Pebetes de Racing". Candombe; "Nacional y el Gran Cocoche". Marcha Candombe y de "Nacional que no ni no", Marcha.

Ramiro, Lacoste, declárase autor responsable de "Dos hermanos y una cruz". Radioteatro; "Frente al pecado de ayer", Radioteatro y de "Dos hermanos y una cruz", Teatro.

Guillermo Eduardo Zárate Barreto, declara el seudónimo "Ruben Zárate" con el que caracterizará sus obras. — Montevideo, 8 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $54.00 10|pub. 307 En.10-v.en.23.

GERARDO RUIZ CASANOVA, solicita la inscripción de las obras tituladas "El burro González y la burra Celona", "La Jirafa Ceferina", "El cerdito Adema y su familia", "La tortuga de mar", "La mejor Lección que la vida me dio", "La hora de los muertos", de las que se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Dir.
17) $18.00 10|pub. 320 En.10-v.en.23.

ALEJANDRO VERSS, solicita la inscripción de cuadros postales etc., tridimensionales en colores y de la fórmula para la obtención de los mismos (plateados, dorados y|o coloreados en general), de lo que es representante para el Uruguay. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 517 En.15-v.en.26.

SERGIO EUGENIO ABELLA PITTALUGA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Mi doberman" y "Quequeque", de las que se declara autor. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — Dionisio Trilo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 505 En.12-v.en.25.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ZILI RUDMAN RELLER, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Silber" debe decir "Reller"; y B) La de nacimiento de JAIME LEON RUDMAN RELLER, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Silber" debe decir "Reller". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 191 En.9-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "ELIDA CARRERA DE RODRIGUEZ. Rectificación de Partida, Ficha F. 853|961". se hace saber que Elida Carrera de Rodríguez, ha solicitado la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde aparece el apellido paterno como "Correa" debe decir "Carrera". Para estas publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor y hacemos constar que el actor se ha amparado a la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Zózima Martiro, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30028 En.9-v.en.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARTUCHELO LUIS ANGEL. Rectificación de partida, (L.o 44, F.o 607, Número 1251)", se hace saber al público que por resolución N.o 9403 del 4 de los corrientes, se tuvo por presentada a doña Margarita Martuchelo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Angel, en el sentido en que donde la referida compareciente aparece como Desly Mary Martuchell, debe decir Margarita Martuchelo, donde el citado hijo Luis Angel aparece con el apellido Martuchell, debe decir Martuchelo y donde aparece por línea materna como nieto de Juana Martuchelo, debe decir nieto de Francisco Martuchelo por línea paterna. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Se hace constar que se halla habilitado el próximo Feriado Mayor. — Canelones, 26 de Diciembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
19) $108.00 15|pub. 23535 En.2-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNARDINA SILVERA de CAUSSADE, L.o 30, N.o 1428, F.o 202, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido siguiente: donde dice: Tejera, Bernardina, debe decir: "Silvera, Bernardina"; donde dice: Ramón Tejera, debe decir: "Ismael Silvera"; donde dice: Olegario Tejera, debe decir: "Ismael Cándido Silvera" y donde dice: María Rodríguez, debe decir: "María García". Se hace constar que la interesada solicitó a la vez que se le auxilie de pobreza, como asimismo que se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones legales. En fe de ello, expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Melo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) (R|20|4|955) 15|pub. 30049 En.9-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RABAZA JUAN CARLOS" "Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: partida de nacimiento de Juan Carlos Rabaza, en la siguiente forma: donde dice: "Al margen número 160. Rabas Juan Carlos, debe decir: "Rabaza Juan Carlos. Donde dice: "don Sabito Rabas", debe decir: "don Sabito Rabaza. Se hace constar que el gestionamiento está auxiliado de pobreza, (res. del Poder Ejecutivo, Abril 20 de 1955), y que habilita la próxima Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1961. — Carlos M. Rayes Vago, Actuario.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 20011 En.5-v.en.25.

20-Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos: "Caja de Compensaciones N.o 36 contra GARCIA LAMELAS (FRANCISCO) Vía de Apremio. L.o 20, F.o 636", se hace saber al público que el día lunes doce de Febrero del año entrante, a las once horas, en la puerta del Juzgado, por el Rematador Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00) del siguiente bien: Un solar de terreno N.o 19 ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, Manzana N.o 395, padrón en mayor área N.o 17.627, con una superficie de 954 metros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de la Contribución Inmobiliaria, así como también todos los derechos reales que graven el bien. 3.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del Rematador, Impuestos Nacionales y Municipales, certificados etc. Y habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $ 237.60 18|pub. 117 En.5-v.en.30.

OSVALDO D. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de San José contra PUMA FILMS DEL URUGUAY S. A. y otro. Juicio Ejecutivo. L.o 48A. F.o 509", se hace saber que el día 24 de Enero de 1962 en el local de la calle Agraciada 1888, a las 14 horas, se procederá por el martillero señor Osvaldo D. López, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos o sea la cantidad de pesos 6.764.00 (Seis mil setecientos sesenta y cuatro) en su suma global, de los siguientes bienes: Un lote de muebles de escritorios; Un lote de películas; Una máquina calculadora de mano, "Wembley"; Un lote de ceniceros; Un lote de artefactos eléctricos; Arma carabina antigua; Focos de lámpara; Un lote de rollos de películas; Un lote de ropas; Escopetas y trabucos; Espadas fantasías de madera y escopetas fantasías; Trajes militares; Un lote de ropas; Sombrilla playa; Restos de cosméticos; Ropas de hombres y mujeres; Espuelas de montar y botas de montar; Cajones conteniendo tambores con películas virgen de 35 mm. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial tanto para las publicaciones como para la subasta. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $120.00 10|pub. 242 En.9-v.en.22.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Oscar Brusco Iribarne y Otros contra OCTAVIA R. LABAT DEJEANNE DE PERELLI y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 58, F.o 594), se hace saber que el día 26 de Enero de 1962, a las 11 y 30 horas y en el lugar de su ubicación.

Se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído, sus accesiones dominiales y las mejoras que tenga, situado en esta República, paraje denominado "Villa Biarritz", zona urbana, 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 32.373 señalado como solar N.o 288 de la manzana 11, en el plano del agrimensor R. Schinca suscrito en Mayo y Julio de 1934 e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 16 de Mayo de 1935 con el N.o 314, teniendo: según plano, una superficie de 250 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al O. a la calle Blanca del Tabaré, entre las de José Ellauri e Hidalgos, señalándose la puerta de entrada con el N.o 2913, distando el punto medio de dicho frente, según plano referido, 22 metros, 44 centímetros de la ochava con la calle Ellauri al Sur; 10 metros al Este en el fondo, lindando con el solar N.o 297; y 25 metros en sus costados Norte y Sur, limítrofes respectivamente con los solares N.os 289 y 287, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por colector y conexión, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaran; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones dejándose expresa constancia que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones así como de la subasta. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $324.00 15 pub. 07 En.4-v.en 24.

AGUSTIN HECTOR RODRIGUEZ DODERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Giachero, Carlos Angel y otro contra ANTONIO SEMONIAN o SIMONIAN ALMASTIAN. Ejecución de hipoteca, Ficha B N.o 574", se hace saber al público que el día nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, a las once horas, en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 536 de esta capital, el martillero don Agustín Héctor Rodríguez Dodera, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá al remate judicial sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Fracción de terreno con edificios y mejoras situada en la Décimo Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número ochenta y ocho mil doscientos veinte y ocho, señalada con el número doce en el plano del Agrimensor Miguel L. Costa, de Abril de mil novecientos diecisiete, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el quince de dicho mes y año, con una superficie de mil doscientos sesenta y cuatro metros seis mil setecientos cincuenta y cuatro centímetros, que se deslinda así: 20 ms. 13 cms. de frente al Este, en línea oblícua sobre Camino Maldonado: 91 ms. 70 cms. al Norte, lindando con el solar 11: 13 ms. 73 cms. al Oeste, confinando con el solar 7; y 85 ms. 75 cms. al Sur, limitando con el solar 13.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos establecidos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y antecedentes de dominio del inmueble ejecutado, se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos; C) Que, a los efectos de esta publicación de edictos, ha sido habilitada la feria judicial vigente. — Montevideo, 11 de Enero de 1962. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
20) $252.00 15'pub. 563 En.15-v.feb.2.

ALBERTO CESAR ALFARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, comisionado al efecto, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con LUIS ALBERTO AGUILAR. Ejecución de Prenda", se hace saber al público que el día cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y dos a la hora diez en el local de la calle Francisco Menezes 1083 de la ciudad de Pando y por intermedio del rematador Alberto César Alfaro se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes muebles: Una máquina combinada "Battagiomi", una mesa tapa de mármol, una cocina Volcán, una cocina de dos hornallas Carú, un palote de madera, una máquina picadora, una máquina ralladora de queso, una batería de cocina de veinticuatro piezas, cuatro cuchillas, un mostrador de pino, una vitrina mostrador, una balanza, un cajón para guardar harina, diez y seis cajones pintados, una estantería, una pileta de lavar, seis frascos para caramelos, veintitrés bandejas de madera, una bicicleta, una fabricadora de helados, una heladera grande para hielo, un ventilador. A los efectos le-

gales y habiéndose habilitado la Feria Mayor próxima, se hace esta publicación. — Pando, veintiséis de Diciembre de 1961. — Jorge Pesano, Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones.

20) $ 108.00 10|pub. 263 En.9-v.en.22.

ROMULO J. BONAVOGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "JOSE MARIA SUAREZ. Sucesión", se hace saber que el día 1.o de Febrero de 1962, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 2 de esta ciudad, el que consta, según mensura del agrimensor Alfonso Duque, de Setiembre de 1933, de una superficie de 176 metros, con 67 decímetros, empadronado con el N.o 458 y que se deslinda así: Norte, línea quebrada compuesta de tres rectas que miden respectivamente 8 metros con 55 centímetros, 2 metros con 45 decímetros y 18 metros con 62 centímetros, con terreno de Nicasio Medeiros Da Silva; Este, una recta de tres metros con 85 centímetros, con más terreno de Medeiros Da Silva; Sur, línea quebrada compuesta de seis rectas, que miden respectivamente 5 metros con 35 centímetros, 1 metro con 60 centímetros, 3 metros con 20 centímetros, 2 metros con 10 centímetros, 5 metros con 80 centímetros y 13 metros con 62 centímetros, también con terrenos de Medeiros Da Silva y Oeste, 10 metros con 10 centímetros de frente a la calle Doroteo R. Navarrete. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta al ser aceptada; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado; 3.o) Que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial. — Melo, Diciembre 26 de 1961. — José Pereira Maeso Actuario.

20) $234.00 15|pub. 271 En.9-v.en.29.

JUAN CARLOS PUPPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, en los autos "Díaz de la Fuente, Rosa, contra la herencia yacente WLADISLAO WOJCICK. Juicio ab-intestato, L.o 37, F.o 523", se hace saber al público que el día 15 de Febrero de 1962 a las 10 horas, en el lugar del inmueble, se procederá, por el martillero Juan Carlos Puppo, a la venta en remate público, por los 2|3 de su valor de tasación, de los siguientes solares: I) El individualizado con la letra A) en el croquis del agrimensor Washington Prandi, que corresponde al solar N.o 1 del plano levantado por el mismo, en Julio de 1959, registrado el 8|VI|961 con el N.o 2895 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, cuya superficie es de 500 ms.c. 77; y está empadronado, en mayor área conjuntamente con el solar D), con el número 1626 y cuyo título de propiedad es el señalado con el N.o 2, cuyo valor se estimó en pesos 7.500.00; II) Del solar de terreno y galpón de material con techo de tejas, piso de tierra, de unos 8 ms. de largo por 6 de ancho, aproximadamente, en él construido y demás mejoras que contiene, individualizado con la letra C) en el precitado croquis, que corresponde al solar N.o 1 del plano del mismo agrimensor Prandi, de Setiembre de 1955, registrado el 3|I|956 con el N.o 1219 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia de una superficie de 315 ms.c. 23, empadronado con el número 2421, siendo su título de propiedad el señalado en rojo con el N.o 3, y cuyo valor se tasó en $ 15.000.00; III) Del solar de terreno casa habitación compuesta de dos piezas, cocina, cuarto de baño, un pequeño galpón, pozo y aljibe, aquélla de material con pisos de baldosas y techo de zinc, y demás mejoras que contiene, individualizado con la letra D) en el croquis referido, que corresponde al plano del agrimensor Ulises Marques Martorell, de Diciembre de 1935, registrado el 2|XII|935 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con una superficie de 747 ms.c. 67, empadronado en mayor área conjuntamente con el solar letra A) ya descripto, con el N.o 1626, siendo su título de propiedad el señalado en rojo con el N.o 1, y cuyo valor se tasó en pesos 30.000.00. Se previene: Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Ceminotti, Actuario Adjunto.

20) $324.00 15|pub. 251 En.9-v.en.26.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictado en autos: "PEREIRA (MAXIMO). Segunda copia de escritura", (Lo. 47, Fo. 401), se hace saber que por escrito de fecha 24 de Julio de 1951, se presentó Máximo Pereira solicitando segunda copia de la escritura de Adjudicación de Pago, autorizada por el Escribano Carlos A. Viera, el 18 de Enero de 1943, por la que Gregorio Ramírez adjudicó a Máximo Pereira, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenía, sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, que formaba parte del Padrón N.o 51.994, empadronado actualmente con el N.o 146.620, señalado con la letra C. del plano del Ingeniero Luis Caselli de 12 de Mayo de 1929, inscripto el 11 de Junio de dicho año en la Dirección de Topografía, compuesto de una superficie de 85 metros 80 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al noreste a la calle Francisco Miranda por donde el edificio lleva el N.o 4264, entre las calles Lavalle y Duque de los Abruzos, distando el punto medio 28 metros de la esquina con la calle primeramente citada; por igual extensión al suroeste por donde linda con J. C. Nielson y 8 metros 59 centímetros en cada uno de sus costados sureste y noreste, lindando respectivamente con los solares B. y D. del mismo plano. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a Gregorio González Ramírez, Isolina Lemos de Ramírez, Herman Meyer, Eusebia País de Meyer y demás personas que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención.

A los efectos de la presente publicación se habilita la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

21) $156.00 10|pub. 125 En.8-v.en.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AVISO

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 9.099 se avisa a los señores PEDRO VIVALDO SATURNO y BLANDINA SAVIO de PEREZ, promitentes compradores de los señores JUAN CARLOS RAMIREZ SILVEIRA y MARIA DELIA ETCHANDIA, que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder, en los solares que se indicarán, correspondientes al plano del agrimensor Luzbel Gallo, inscripto en Catastro de Pando el 9 de Julio de 1954 y que se hallan ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Pedro Vivaldo Saturno, solar N.o 6 de la manzana "B"; Blandina Savio de Pérez, solares Nos. 8 y 9 de la manzana "A".

22) $90.00 15|pub. 21533 Dic.27-v.en.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 24 de Noviembre de 1961, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "DINAMO LIMITADA", con sede en esta ciudad, integrada por JUAN ANTONIO BIANCHI y EDUARDO COSSATTI, de acuerdo a las siguientes condiciones: Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos) en diez cuotas de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una, que corresponden nueve cuotas al socio Juan Antonio Bianchi y una cuota al señor Eduardo Cossatti. Objeto: Adquisición por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes muebles para su distribución y venta en todo el territorio nacional. Administración: A cargo de ambos socios conjuntamente quienes llevarán la firma social. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por dos años más, si dentro de los treinta días anteriores al término no se notificaran su propósito de desistión. Ejercicio: 1.o Enero al 31 de Diciembre. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 533, F.o 179 del L.o 2 de Contratos. — Montevideo, 2 de Enero de 1962.

22) $84.00 10|pub. 49 En.4-v.en.17.

PLASTILUX LIMITADA

En Montevideo el 23 de Noviembre de 1961, por documento privado entre CARLOS EUGENIO MORAES, MARIA LAURA GOYENA DIAZ y SIVC GREVEN, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la razón social Plastilux Limitada y con domicilio en esta ciudad, inscribiéndose en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 810 del libro uno; Capital: $ 30.000.00 aportado $ 12.000.00 señor Greven y $ 9.000.00 cada uno de los otros; Objeto: Amplio según artículo primero pudiendo comprar, vender, gravar etc. toda clase de bienes muebles e inmuebles, y derechos; explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de fabricación de letreros luminosos y artículos plásticos en general. Plazo: dos años prorrogables salvo oposición; Dirección y Administración: María Laura Goyena Díaz, pudiendo variar por acuerdo de socios; Balances en el mes de Julio.

22) $ 72 00 10|pub. 113 En.5-v.en.18.

ARSODA URUGUAYA LIMITADA

En instrumento público autorizado por el Escribano Roberto Cristobo el 2 de Diciembre de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 838 al folio 2791 del Libro N.o 1 de Contratos los señores Juan Soula, Alfredo Bravo y Bernardo Arsa, constituyeron una sociedad limitada con el objeto principal de importación y exportación, fabricar, industrializar, comercializar, financiar, distribuir, adquirir y vender toda clase de productos y mercaderías. Capital: $ 5.100.00, aportado por partes iguales. Plazo: 20 años. Domicilio: Montevideo. Administración: Todos los socios debiendo firmar dos de ellos conjuntamente. Balances: Anuales.

22) $60.00 10|pub. 154 En.8-v.en.19.

"BELVEDERE LIMITADA"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 23 de Noviembre próximo pasado, se constituyó "Belvedere Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.o de Diciembre en curso, con el N.o 514 al F.o 1713 del L.o 2. Socios: JUAN AMALIO TERRA IZQUIERDO - HECTOR ENRIQUE NIETO CASAS. Objeto: Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales del ramo automotriz así como todas las operaciones conexas y complementarias que tecnológica o mercantilmente fueren integradoras de tal explotación. También podrá adquirir, vender y administrar bienes raíces, arrendarlos o hipotecarlos sea a persona física como jurídica, así como al Banco Hipotecario del Uruguay o a otras instituciones bancarias y, en general, podrá realizar toda clase de operaciones lícitas para el desarrollo comercial. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Plazo: cuatro años prorrogable automáticamente. Capital: $ 10.000.00 en efectivo, integrado. Administración y uso de la firma: Ambos socios conjunta o separadamente. Balance: Anual. Asambleas: Anual, dentro de los 180 días de cerrado el ejercicio. — Montevideo, Enero 5 de 1962.

22) $84.00 10|pub. 190 En.9-v.en.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 95.618. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Automatic Switch Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ASCO" para distinguir artículos de la clase 12 sid. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 367 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 95.523. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of America, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (c|s). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $60.00 10|pub. 23700 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 95.537. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Kayser Roth Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca

KAYSER

para distinguir los artículos de la clase 4 - 5 sid. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

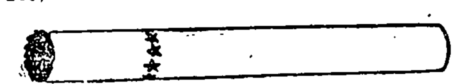
23) $54.00 10|pub. 23676 En.3-v.en.16.

ACTA No 95.645. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gulf Oil Corporation de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "LEGION" para distinguir artículos de la clase 11. (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 540 En.15-v.en.26.

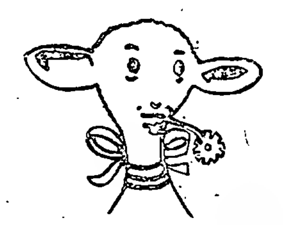
ACTA N.o 95.540. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith Kline y French Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "STELABID" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21 En.4_v.en.17

ACTA N.o 95.584. — Montevideo, Enero 4 de 1962. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 239 En.9_v.en.22.

ACTA N.o 95.535. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. Con esta fecha, Luis Capolino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 237 En.9_v.en.22.

ACTA N.o 95.524. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E.I. Du Pont de Nemours Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SPUNBONDED" para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23701 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 95.550 — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Magnaflux Corporation (EE. UU. A.) solicita la marca

Zyglo

para distinguir los artículos de la clase 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 85 En.9_v.en.22.

ACTA N.o 95.528. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Van Den Berghs y Jurgens Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "CALVE" para distinguir artículos de la clase 1 y 3. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 231 En.9_v.en.22.

ACTA N.o 95.530. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Van Den Berghs y Jurgens Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "LUCKY WHIP" para distinguir artículos de la clase 1 y 3. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 233 En.9_v.en.22.

ACTA N.o 95.531. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por D. y W. Gibbs Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ORATAB" para distinguir artículos de la clase 1 y 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 234 En.9_v.en.22.

ACTA N.o 95.532. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por T. Wall y Sons Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "OLA" para distinguir artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 235 En.9_v.en.22.

ACTA N.o 95.533. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por English Sewing Cotton Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "TRYLKO" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 236 En.9_v.en.22.

ACTA N.o 95.539. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Con esta fecha Ball Representaciones Herbert Link, de Montevideo, solicita la marca "ISM", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23715 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 95.525. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Abal Hnos. S A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLARIS", para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23702 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 95.529. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por T. Wall y Sons Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DELICO" para distinguir artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 232 En.9_v.en.22.

ACTA N.o 95.536. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Inc. (EE.UU.A.) solicita la marca "SET DE PANTENE" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23675 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 95.522. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha Jacinto Soleri y Cía., Montevideo ,ha solicitado el registro de la marca "PEZZIDURO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23693 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 95.538. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por Imperial Chemical Industries, Ltda. de Londres, Inglaterra, solicita la marca "ALLOPRENE", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23674 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 95.560. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Salvat Editores Argentina S. A. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "UNIVERSITAS ENCICLOPEDIA DE INICIACION CULTURAL". para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 33 En.4_v.en.17.

ACTA N.o 95.594. — Montevideo, Enero 4 de 1962. Con esta fecha, Romualdo Ricardo Gutiérrez y Ricardo Tabare Gutiérrez, Montevideo, solicitan la marca



para la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 204 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 95.491. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Leila Hopenhaym de Buchbinder y Ernesto Buchbinder, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ERBUCH" (CERRAJERIA BANCARIA) para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23342 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 95.561 — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S A por Salvat Editores Argentina S A. de Buenos Aires. Rep. Argentina, solicita la marca "EL MUNDO DE LOS NIÑOS", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 34 En.4_v.en.17.

ACTA N.o 95.551. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societa' Rhodiatoco S.p.A., de Milán, Italia, solicita la marca "TERITAL" para distinguir los artículos de las clases 4 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 86 En.5_v.en.18

ACTA N.o 95.612. — Montevideo, Enero 5 de 1962. Con esta fecha, David Rosengurtt, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "SHELBY" para distinguir artículos de la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 272 En.9_v.en.22.

ACTA N.o 95.628. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha Cordan Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COBRA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 486 En.12_v.en.25.

ACTA N.o 95.629. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha Cordan Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DETECTIVE", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 487 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.630. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha Cordan Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la mraca "SUSANNA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 488 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.627. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU.A.), solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 479 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.639. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca "SEGURIT" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 480 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.638. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "T.Y.M.S.A." Tejidos y Medias Sociedad Anónima(Montevideo), solicita la marca "HYDROSET", para distinguir los artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 481 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.637. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "NORMOPRESIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 482 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.640. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "NULODORO", para distinguir dos artículos de la clase 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 483 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.632. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Company; de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "POST-TRONIC", para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 471 En.12-v.en.25.

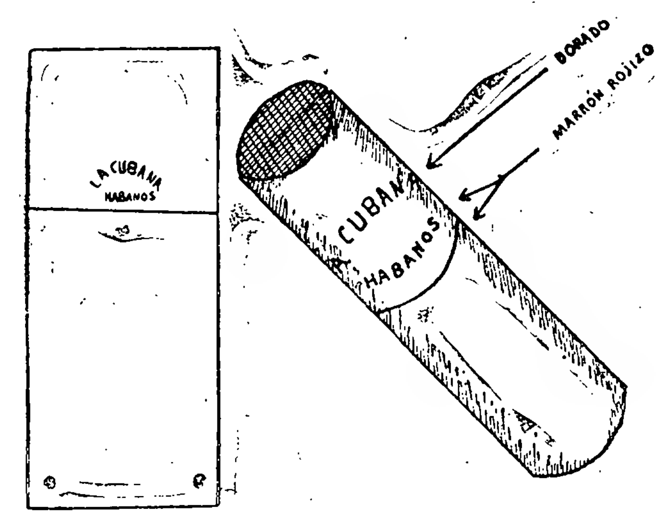
ACTA N.o 95.633. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lander Co. Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ELIZABETH POST", para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por die zdías consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 472 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.634. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lander Co. Inc, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ROMNEY", para distinguir artículos de la clase 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 473 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.642. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Lanera de Uruguay S.A., (ILDU), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROCESO FRESCOLAN", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 474 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.519. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha, Leo Powell, de Montevideo, solicita la marca "HEPALAXAN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 66 En.10_v.en.23.

ACTA N.o 95.545. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clavier y Cía. S. A. de Montevideo, solicita la marca.



para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 216.00 10|pub. 80 En.5_v.en.18.

ACTA N.o 95.566. — Montevideo, Enero 2 de 1962. — Con esta fecha, Ingenio Yerbatero Cal_guá S. A., de Montevideo, ha solicitado el re_gistro de la marca "GUANACO" para distin_guir artículos de la clase I. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 60 En 5_v.en.18

ACTA N.o 95.543. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira. por el señor Walter Hugo, de Montevideo, soli_cita la marca "AGENCIAS ASOCIADAS LATI_NO_AMERICANAS (A. A. L. A.)" para distin_guir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 79 En.5-v.en.18.

ACTA N.o 95.546. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Magnaflux Corporation (EE. UU. A.) so_licita la marca

MAGNAFLUX

para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 81 En.5_v.en.18.

ACTA N.o 95.547. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Magnaflux Corporation (EE. UU. A.) so_licita la marca

MAGNAGLO

para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 82 En.5-v.en.18.

ACTA N.o 95.548. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Magnaflux Corporation (EE. UU. A.) so_licita la marca

ZYGLO

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 83 En.5_v.en.18.

ACTA N.o 95.468. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Héctor José Mario Fiorini, de Montevideo, solicita la mar-ca "F" para artículos de la clase 13 (jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10.pub. 23498 En.5.v.en.18.

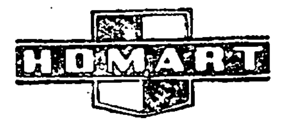
ACTA N.o 95.552. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Societa' Rhodiatoce S.p.A., de Milán, Ita_lia, solicita la marca "TERITAL" para distin_guir artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 87 En.5-v.en.18.

ACTA N.o 95.549. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Magnaflux Corporation (EE. UU. A.) so_licita la marca



para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 84 En.5_v.en.18.

ACTA N.o 81.289. — Montevideo. Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck and Co. (EE. UU. A.), so_licita la marca



para distinguir los artículos de las clases 6, 8, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días conse_cutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 77 En.5-v.en.18.

ACTA N.o 81.301. — Montevideo. Octubre 23 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck and Co. (EE. UU. A.), so_licita la marca



para distinguir los artículos de las clases 9, 10 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecu_tivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 78 En.5_v.en.18.

ACTA N.o 95.562. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Johann Maria Fa-rina gegenüber dem Julichs-Platz, de Colonia, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1, 6, 9, y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 164 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.544. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Bello y Camacho (Montevideo), solicita registrar la marca "BECAM", para artículos de la clase 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 146 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.542. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Herbert A. Gut-hamnn, (Uruguay), solicita registrar la marca "FOTOLABOR", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 145 En.8_v.en.19.

ACTA N.o 95.571. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira. por Friden Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "FLEXOWRITER", para distinguir los artícu-los de la clase 12 y 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24 00 10|pub 132 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.572. — Montevideo. Enero 3 de 1962. — Con esta fecha Laboratorios Lycia, Carlos M Luz, de Montevideo, solicita la mar-ca "BATENAR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días con-secutivos. — La Dirección
23) $24 00 10|pub. 133 En.8_v.en.19.

ACTA N.o 95.507. — Montevideo, Diciembre 26 de Diciembre de 1961 — Con esta fecha En_rique Tato, por la señora Erna Bekeris. (Ar-gentina), solicita registrar la marca

ERNA BEKERIS
INDUSTRIA ARGENTINA

para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48 00 10|pub. 144 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.573. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz, de Montevideo, solicita la marca "MEGANOBAR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecu-tivos. — La Dirección
23) $24 00 10 pub. 134 En.8-v.en.19.

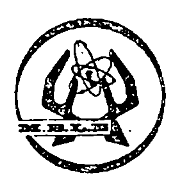
ACTA N.o 95.574. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Lycia, Carlos M Luz. de Montevideo, solicita la marca "LYCINOBAR" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecu-tivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 135 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.575. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz. de Montevideo, solicita la marca "LYCIBAR" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 136 En.8_v.en.19.

ACTA N.o 95.576. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Lycia. Carlos M. Luz. de Montevideo, solicita la marca "MEGABAR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecu-tivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 137 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.457. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Wessinger, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CREN_O_KLIN" para distinguir artícu-los de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 51 En.5-v.en.18.

ACTA N.o 95.521. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha, Manufacture Belge de Lampes et de Materiel Eletronique, de Bél-gica, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 68 En.5_v.en.18.

ACTA N.o 95.577. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz, de Montevideo, solicita la marca "GAMIGLUTAN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días con-secutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 138 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.578. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz. de Montevideo, solicita la marca "INTELECTAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecu-tivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 139 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.458. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Wessinger, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IGNIFUGINA" para distinguir artículos de la clase 7 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 50 En.5-v.en.18

ACTA Nº 95.625. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Westinghouse Electric Corporation (E.U.A.), solicita la marca "FRESNO" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 373 En.11-v.en.24.

ACTA Nº 95.626. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Westinghouse Electric Corporation (E.U.A.), solicita la marca "ATTACHE" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 374 En.11-v.en.24.

ACTA Nº 95.631. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "MOULIN ROUGE" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 375 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 95.509. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Max Factor y Co. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 20 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 23593 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 95.558. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Salvat Editores Argentina S. A. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66 00 10|pub. 31 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 95.559. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Salvat Editores Argentina S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

Salvat Editores S.A.

para artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 32 En.4-v.en.17.

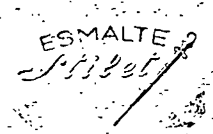
ACTA N.o 95.554 — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Pedro Couceiro de Montevideo, solicita la marca "DIPLOSAL PROTEO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 29 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 95.555. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Pedro Couceiro, de Montevideo, solicita la marca "TENSI-PROTEO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 30 En 4-v.en.17.

ACTA N.o 95.541. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GLENZ" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 22 En 4-v.en.17

ACTA N.o 95.479. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Becage, Guialance y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca "ADROVARION" para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $12.00 10|pub. 23328 En.4-v.en.17.

ACTA Nº 95.655. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha Laura Pérez Rubine de García, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 521 En.15 v.en.26.

ACTA Nº 95.643. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — Con esta fecha Nuska Bruckman Celazzo, de Montevideo, solicita la marca "SHTIRI-KOSHKI" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 520 En.15-v.en.26.

ACTA Nº 84.918. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Zenith Radio Corporation (E.U.A.), ha solicitado el registro de la marca "ZENITH" para distinguir artículos de las clases 12, 16 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10 pub. 538 En.15-v.en.26.

ACTA Nº 95.654. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cummins Chicago Corp. de Chicago, Illinois, U.S.A., solicitan la marca "CUMMINS" para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 559 En.15-v.en.26.

ACTA Nº 95.644. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Carbide Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SAG" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 548 En.15-v.en 26

ACTA Nº 95 646. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Feinstein S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRINCE" para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 550 En.15-v.en.26

ACTA Nº 95.647. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Feinstein S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SCHOT" para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 551 En.15-v.en.26.

ACTA Nº 95.649. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha Pedro Ferrés y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RIVIERA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 552 En.15-v.en.26

ACTA Nº 95 651. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha Pernigotti S. A., solicita el registro de la marca "MIRAMAR" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 555 En.15-v.en 26.

ACTA N.o 95.520. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha, Leo Powell, de Montevideo, solicita la marca "FINGRIP" para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 67 En.10-v.en.23.

24 Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 13.951 — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha señor Francisco Ruiz Moreno de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tacones para calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 28 En.4-v.en.17.

ACTA Nº 13.855. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Hirtz y Co. K. G. de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para el tratamiento de las enfermedades de las vías respiratorias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 23204 En.5-v.en.18.

ACTA N.o 13.949. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por James Ernest Bromley (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para elaborar filamentos textiles estirables en frío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 23673 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 13.9.. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Veb Farbenfabrik Wolfen, de Wolfen, Alemania ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo producto insecticida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub 23716 En.3-v.en.16

ACTA N.o 13.953. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Amplificador contralor de energía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10 pub. 131 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 13.950. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, el señor Diego Mekdjian, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los elementos cortantes aplicables a dispositivos proveedores de trozos de cinta de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 147 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 13.955. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Infilco Incorporated (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la disolución de gases presentes por encima de la superficie libre de una masa de líquido en dicha masa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10.pub. 140 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 13.943. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Carlos Colombo, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón de cierre hermético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36 00 10|pub 142 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 13.945. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Con esta fecha el señor Alfredo Berrondo, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Induido pintado en color", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub 163 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 13.957. — Montevideo, Enero 4 de 1962. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Miliprint, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales de embalaje de cierre por calor mejorado que comprenden películas de resinas poliolefínicas lineales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, de la ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10|pub. 240 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 13.959. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Benjamin Fried (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de almacenamiento y alimentación de hilo para tejidos en combinación con una máquina de hacer punto, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del

Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 476 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 13.960. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Benjamín Fried (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención po rel término de quince años para "Dispositivo de control de la tensión de hilos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 477 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 13.961. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann La Roche y Co., Aktiengesellschaft, (Suiza), ha solicitado patente de invención por e término de quince años para "Procedimiento para la vitaminización de alimentos y piensos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 478 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 13.962. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, el señor Rafael Bisbal, Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerrador semi-automático con seguro automático, para cortinas enrrollables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 443 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 13.952. — Montevideo, Enero 2 de 1962. — Con esta fecha, el señor Juan Carlos Lamboglia Deus, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la construcción de cerramientos laterales de silos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 157 En.12-v.en.25.

ACTA No 13.956. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — Con esta fecha el señor Salvador de Doménico, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo generador de energía mecánica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 556 En.15-v.en.26.

ACTA No 13.963. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Benjamín Fried (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas de hacer punto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 557 En.15-v.en.26.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender la carnicería ubicada en Galicia 1250 a Avelino Gómez, quien tomó posesión el 12 de Abril de 1961. Acreedores, Estudio Dr. González Bocage, Avda. Agraciada 1513, Ap. 5. — JOSE MARIA TCHAKIRIAN. — KOHARIK A. DE TCHAKIRIAN.
25) $48.00 20|pub. 371 En.11-v.feb.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a José María Facal y Laura del Carmen Marino Larrosa, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, gira en esta plaza con domicilio en la calle Acrópolis 3557. Acreedores, presentarse en Esc. Castro, Misiones 1475, piso 3º, esc. 2. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — DELFIN GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 405 En.11-v.feb.7.

Volterra Balances, Colonia 1171, of. 4. Intervino en el acto en que prometimos vender los negocios en el ramo de café, confitería y bebidas alcohólicas y elaboración de masas y confituras, ubicados en las calles Canelones 1949 y Charrúa 1914 respectivamente, de esta ciudad, a los señores Carmen Tasende de Pardiñas, Jesús Costa Muiños y Keen Wijma. Acreedores, presentarse en la oficina interviniente. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. — VASCONGADA S. A.
25) $96.00 20|pub. 380 En.11-v.feb.7.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1393. Prometí vender al señor Emilio Pérez Mariño, el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de almacén, sito en la Avda. Italia 3173 Bis de esta ciudad, acreedores, en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — JUAN ANTONIO TRUJILLO.
25) $48.00 20|pub. 23527 Dic.29-v.ene.26.

A los fines dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta al señor Migule Jacobo Kosenko, el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, gira en esta ciudad en calle Lafayette 1250. Acreedores, en Carlos M. Ramírez 910. El adquirente tomó posesión del comercio el primero de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — CAMILO CONRADO GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 337 En.11-v.feb.7.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por documerto de 11 de Setiembre de 1961 prometimos vender a Luis Alberto Otheguy Vilche, el comercio que en el ramo de "Confitería, comestibles, fiambrería, venta de pan y fermentadas embotelladas, y elaboración y venta de helados" gira en esta ciudad en calle Líbano 1274 Acreedores a 18 de Julio 1082, piso 3, apartamiento 305. — HOMERO EMILIO LUCADAME YANNUZZI. — RENEE VOLONTE BADO DE LUCADAME.
25) $72.00 20|pub 23617 En.2-v.er.29.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial", hemos prometido en venta a los señores Juan Antonio Rego Arias y Manuel Castro González, el comercio en el ramo café y bar denominado "El Torreón", ubicado en la calle Bulevar Artigas 1498. Acreedores presentarse plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904 en la Sección Balances de la Liga de Defensa Comercial, calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — ERNESTO LENS DIAZ y RAMON LENS DIAS
25) $72.00 20,pub. 62 En.5-v.feb.1.o.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Rosalía y Celestino Carnero Amorín han prometido en venta al señor Miguel Seguí Oliver el comercio que gira en el ramo de panadería y bebidas fermentadas ubicado en Camino Maldonado 6030 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en calle 25 de Mayo 555, primer piso, escritorio 102. — CELESTINO CARNERO. — MIGUEL SEGUI.
25) $ 72.00 20|pub. 22652 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Manuel Varela Nogueira y Fernando Noya Oroña, el comercio que gira en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle General Artigas 628. Las Piedras.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — GUMERSINDO LEIRO GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 23172 Dic.26-v.en.23

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395, prometimos vender a los señores Antonio Cabo y José Martínez el comercio de mi propiedad, que gira en los ramos de almacén y bar, con alcohólicas, sito en la calle Acevedo Díaz 2948 de esta ciudad, acreedores, en oficina Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — EYDEEN HEBER BERNADET.
25) $72.00 20|pub. 23528 Dic.29-v.ene.26.

Hemos resuelto vender a favor del señor Manuel Da Silva Vieira el almacén sito en Isidoro de María 1400 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo San José 1132 — Montevideo, Noviembre de 1961. — ANGEL MEDINA. — MANUEL DA SILVA VIEIRA.
25) $48.00 20|pub. 08 En.4-v.en.31

Hacemos saber a efectos Ley 26 Setiembre 1904, que prometimos vender a Máximo Fernández Alonso, el Establecimiento comercial empadronado con el No 73.816, que en el ramo de Carnicería, Puesto Modelo permiso N.o 479 se encontraba instalado en la calle 21 de Setiembre esq. Tomás Diago de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, ap. 204 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — JORGE HOFSTADTER. — TOMAS HOFSTADTER. — PAULA SPITZ DE HOFSTADTER. — ROSA HOFSTADTER DE MONTAG.
25) $96.00 20|pub. 116 En.5-v.feb.1.o

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Remigio Rómulo Ramos Rey, el comercio que gira en los ramos de almacén de comestible, frutas verduras y bebidas fermentadas al detalle, sito en la calle Gobernador Vigodet 2552 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo Ley 26|9|1904 — Montevideo 7 de Diciembre de 1961. — ANA MARIA MARTINEZ CHABEY de PAU. — JUAN CARLOS PAN.
25) $96.00 20|pub. 23149 Dic.22-v.en.22.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Vicente Aniceto Carballido el negocio de Panadería sito en Martín García 2222. Acreedores: Escribano Gorleo Insua, Colorado 2361. — Montevideo, Diciembre de 1961. — ULPIANO INFANZON
25) $48.00 20|pub. 23596 En.2-v.en.29.

RUBEN CANEPA FERRARI, comunica a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometió vender al señor Héctor Luis Bentancor Falco, el comercio del ramo de "Salón de lustrar calzados y venta de cigarrillos", ubicado en Sierra N.o 2255. Los acreedores a Escribanía Daguerre, Sierra 1816, piso 1.o, ap. 102. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — RUBEN CANEPA FERRARI.
25) $72.00 20|pub. 23574 En.2-v.en.29

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Martín López Duré, Vicente Orrego Fernández, Oscar Sgarbi Vázquez, Omar N. Lima y Walter P. Rosalía el negocio que en el ramo de Taller de imprenta tengo instalado en el local de la calle Eduardo Acevedo número 1021 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Contador Público León Rosenblatt, calle Plácido Ellauri número 3391 dentro del plazo correspondiente. — Montevideo, de 1961. — ROMEO EDUARDO RUIZ BRUNO.
25) $96.00 20|pub. 23615 En.2-v.en.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Verner Pinkus Kuechler, el comercio que gira en el ramo de librería, bajo el nombre de "Librería Neulander", Río Branco 1281. Acreedores, presentarse en Sarandí 444, 1er. piso, Sr. Vasen. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — FEDERICO DAGOBERTO NEULANDER. — KAETHE SCHONGUT.
25) $48.00 20|pub 23484 Dic.29-v.ene.26.

Prometí vender a Geannette Kunkes la Farmacia Guerra, sita en la calle Andes 1201. Acreedores, según ley 26 de Setiembre 1904, en el mismo comercio. — Montevideo, 1.o de Diciembre 1961. — DARIO DE MELLO. — GEANNETTE KUNKES.
25) $48.00 20|pub. 186 En.8-v.feb.2.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a la señora María Concepción Barreiro de Gómez, el comercio que en el ramo de carnicería, tengo establecido en Estación Atlántida, 7.a sección de Canelones Acreedores presentarse en Avenida General Artigas 1053, Pando. — Pando, Enero 2 de 1962. — MANUEL PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 262 En.9-v.feb.5.

Interviniendo el Balanceador y Rematador Público, Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) hemos prometido vender a los señores Francisco Maceira Sánchez y Albino Alonso Rial, nuestro comercio ramo café y bar cito en Avda. 8 de Octubre 4101 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. Por la Sucesión de Enrique Marquez: ANUNCIACION RODRIGUEZ ALONSO; ENRIQUE JOSE; CARMEN; ISOLINA y MARGARITA MARQUEZ RODRIGUEZ. — ENRIQUE JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ. — FRANCISCO MACEIRA SANCHEZ. — ALBINO ALONSO RIAL.
25) $96.00 20|pub. 256 En.9-v.feb.5.

Interviene Estudios Balseiro; hemos prometido vender a Alejandro M. González el comercio en el ramo de carnicería de la calle Naga 5850 de esta ciudad; a los efectos (Ley 26 de Sbre. de 1904), Acreedores en Misiones 1574, piso 1.o. Tel. 8 79 52. — MAXIMO J. P. LOPEZ y ALBA C. SUAREZ.
25) $48.00 20|pub. 238 En.9-v.feb.5.

Prometimos vender al señor Antonio Fuentes Machado, el negocio que en el ramo de tintorería, gira en esta ciudad en la Avda. Brasil 2884. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Escribano Horacio Jacob Pigni (Escribanía Viapiana) en Misiones 1371, Esc. 29. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — SIMON KAPLAN. — FEDERICA M. de KAPLAN.
25) $72.00 20|pub. 214 En.9-v.feb.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometí vender a los señores Gumercindo Castro Otero, José Carballal Riveiro, y Salvador Blanco Costas, el café y bar, sito en la calle Las Heras 1988, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — JOSE VILA MATO.
25) $72.00 20|pub. 257 En.9-v.feb.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor José Manuel García García, el café y bar, sito en la calle Dante 2150, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — GUMERSIDO CASTRO OTERO. — JOSE CARBALLAL RIVEIRO y SALVADOR BLANCO COSTAS, LUZBELINA de SAN ANTONIO de CASTRO y JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL.
25) $72.00 20|pub. 259 En.9-v.feb.5.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Pío Norberto Alfonso Layola y Humberto Tristán Zárate Ordóñez, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de restaurant, salón de té y bebidas fermentadas, denominada "Noa-Noa", ubicado en la calle Río Branco 1382. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Diciembre de 1961. — CAYETANO MAZZELA CATENA. — ELSA MIRABALLES. — HUGO SONMARUGA RISSO. — ANTONIA FELLONI GHIESSA. — ALSINDO ALSEO ASCHERI. — SARA BERTTA.
25) $72.00 20|pub. 23508 Dic.29-v.ene.26.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los esposos Sonia Maionchi de Aguirre y Crisanto Aguirre, vendieron a la señora Marta Rodríguez de Albertoni, la casa de comercio que en el ramo de "Peluquería para Damas" poseen en esta ciudad, calle Cerrito 192.
A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al comercio indicado y entregar a la compradora los documentos respectivos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961 — SONIA MAIONCHI DE AGUIRRE. — CRISANTO AGUIRRE. — Marta Rodríguez DE ALBERTONI.
25) $96.00 20.pub. 23704 En.3-v.en.30.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Rubén Claudio Doval, el comercio establecido en la calle Palmar 2454, de esta ciudad, en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y almacén de comestibles habiendo tomado éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha.
Acreedores al comercio. -- Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961 — JUAN PAIS CASTRO CASTRO. — GENOVEVA PAZOS y ANTONIO RUBEN MARTINEZ IRMA BOSSO.
25) $96.00 20|pub. 23717 En.3-v.en.30.

Ignacio Mendiboure hace saber al comercio y al público en general que la sociedad de hecho que tenía constituída con los señores Pedro Palou y Antonio Tosanotto para la explotación de determinadas concesiones en el Establecimiento San Pedro sito en La Paz, Departamento de Canelones, que gira en los ramos de abasto y carnicería y fábrica de productos porcinos, ha finalizado los negocios al 31 de Julio de 1961, por lo cual las obligaciones nacidas con posterioridad a dicha fecha deben considerarse personales de cada uno de los exsocios. — La Paz, 26 Diciembre 1961.
25) $96.00 20|pub. 23705 En.3-v.en.30.

He prometido vender a Secundino y Daniel Pousso, la fábrica de pastas intalada en calle Gral. Las Heras 1801. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acredores presentarán justificativos de sus créditos en dicho comercio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Hortensio Pizzo. — SECUNDINO POUSSO. — DANIEL POUSSO.
25) $48.00 20|pub. 23352 En.3-v.en.30.

Interviniendo Balances José M. Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta a los señores Arturo López García y Jorge Infanson, mi comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle 25 de Mayo número 531. — Acreedores presentarse en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1961. — JOSE VENTURA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 23570 En.2-v.en.29

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Angel Lenin Rodríguez Costa, prometió vender al señor José María Sixto García, el comercio que en el ramo de café, bar y horno de pizza, está establecido en General Flores N.o 4751, tomando posesión del mismo el 21|22|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3.er piso.
25) $72.00 20|pub. 23567 En.2-v.en.29

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Faustino Antelo Vecino, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas que tenemos instalado en ésta ciudad calle Julián Laguna 4697. Acreedores presentarse en dicha oficina A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961 - WASHINGTON BARBOZA. — MARIA ESTELA ARBOLEYA DE BARBOZA.
25) $72.00 20|pub. 23613 En.2-v.en.29.

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por documento de 17 de Agosto de 1961, prometimos vender a Segundo Bernardo Otheguy, la Panadería "El Tigre" que gira en esta ciudad en Nueva Palmira 2064. Acreedores a 18 de Julio 1082, piso 3, apartamento 505. — SERAFIN SUAREZ VARELA. — MANUEL VARELA HERMIDA — CARMEN SUAREZ VARELA DE VARELA.
25) $72.00 20|pub. 23616 En.2-v.en.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Manuela Rey Montes de Casrañeiras, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas sito en la calle Chimborazo 3483 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — RICARDO LOPEZ PEREYRA. — ALMIRA CLAVIJO ALVES.
25) $72.00 20|pub. 155 En.8-v.feb.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Juan y José Luis Bocija, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Arocena 1564, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — GERARDO PAZOS PEREZ. — GUMERSINDO PAZOS PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 23168 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los seores Manuel Rial Maurelle y Gumersindo Pazos Pazos, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Av. Uruguay 1501 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1961. — JESUS CASTRO CASTRO. — JESUS FERREIRO SEIDRO.
25) $72.00 20|pub. 23171 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanecadores, hemos prometido en venta a los señores Jaime Figueroa Hermida y Luis Martínez Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Paysandú 849, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — MANUEL COUCILLAS MONTANS.
25) $72.00 20|pub. 23169 Dic.26-v.en.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio "Alvarez Durán, Pazos y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender a la señora Nilda Socorro Lamas de Giacometti, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas, sito en la calle Felipe Sanguinetti N.o 2935, quien tomó posesión del mismo el 8|12|61. Acreedores presentarse en plazo legal a esta Oficina. — HECTOR RAMON LAMAS RODRIGUEZ. — BLANCA ROSA FEIJO DE LAMAS.
25) $72.00 20|pub. 23259 Dic.27-v.en.24.

Prometimos vender al señor Máximo Kreer, el comercio en el ramo de tienda y mercería, sito en esta ciudad, calle Gabriel Pereira 3138. Acreedores, presentarse en Escribanía, 18 de Julio 841, piso 4º, esc. 7, de 17 a 19 horas. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961. — ENRIQUE WEIS. — REBECA ROSA PYTEL de WEIS.
25) $48.00 20|pub. 23464 Dic.29-v.ene.26.

Con intervención del Esc. Ernesto H. Rodríguez, he prometido en venta a los señores Juan Tambusso y Silvio Fernández, el comercio de panadería de la calle Francisco Rodrigo 3165 y 3165 Bis, con fecha 1º de Mayo de 1961. Acreedores, Francisco Rodríguez 3165. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GARCIA CALBELO.
25) $72.00 20|pub. 23507 Dic.29-v.ene.26.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395, prometí vender al señor Jesús Martínez el comercio de mi propiedad, que gira en el ramo de almacén, sito en la calle Martín Rodríguez 3740, de esta ciudad. Acreedores, en oficina. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — JUAN BUA CEDEIRA.
25) $48.00 20|pub. 23529 Dic.29-v.ene.26

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Héctor Jesús Menéndez la casa de comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle General Flores N.o 2942 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 piso 6.o, ap. 12. — Montevideo 11 de Diciembre de 1961. — ERCILIO MONTALDO. — BLANCA D'ALBORA.
25) $72.00 20|pub. 41 En.4-v.en.31.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ANTONIO BRAGA REQUENA, ALMA COSTA DE FRAGA, JOSE GUTIERREZ e IRMA NOVELLA DE GUTIERREZ, hacen saber que han prometido en venta al Sr. Omar Silveira, su comercio en ramos generales, ubicado en Pampa, Departamento de Tacuarembó. Acreedores, en el mismo.
25) $48.00 20|pub. 439 En.11-v.feb.7.

Interviniendo las Oficinas do los Balanceadores Carballal Sóñora y Cía., se comunica al comercio y al público, que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de pensión, ubicado en la calle Ituzaingó 1586. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 369, esc. 2, dentro del siguiente horario: 14 y 30 a 19 horas. Ley 26 Setiembre de 1961. — Montevideo, Noviembre de 1961. — LEON GOLDMAN KON
25) $72.00 20|pub. 22888 Dic.20-v.en.18

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Luis Alberto Labandeira, el negocio de venta de nafta y aceite de la Avda. Millán 4403, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo. Diciembre 2 de 1961 — MANUEL FIGUEIRAS CORRAL -- HERMINA GONZALEZ SOUTO.
25) $48.00 20 pub. 22921 Dic.20-v.en.18

Con intevernción del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) Atilio Virgilio Núñez Quintero prometió vender a Juan Carlos Yern y Bartolomé Sabater el comercio de Fábrica de Pastas establecido en Cuñapirú 1781 de esta capital Los compradores toman posesión el día 3 de Enero de 1962. Publicación Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053
25) $48.00 20|pub 22920 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Nelson Dinor García Rivas, el negocio que en el ramo de Pensión Familiar gira en esta Plaza en la calle Arequita 2188. Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904, en Zabala 1463 — Montevideo. Diciembre 15 de 1961. — MARIA de los DOLORES FERNANDEZ de MARTINEZ. — JOSE MARTINEZ COVAS
25) $48.00 20|pub 22790 Dic.19-v.en.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 prometí vender al señor Jacinto Ambrosio Ramos García, el almacén de comestibles y fermentadas embotelladas, sito en la calle N.o 2, 4862 (Peñarol) de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961 — TOMAS SANTOS FIANZA. — JACINTO AMBROSIO RAMOS
25) $72 00 20|pub 22771 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí en venta al señor Humberto Manuel Ramón Vieyra, mi negocio de Hotel, denominado Hotel Nosotr. ubicado en la calle Río Negro 1525 Reclamos de Acreedores en Avda 18 de Julio 1565, piso 1.o. — JOSE BUENO ESPINOSA
25) $48 00 20|pub 22769 Dic 19-v.en.17.

Interviniendo Balances José M Pérez hemos prometido en venta a los señores José Antonio y Alfredo Dubra Lamas, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Cerro Largo 802|04 Acreedores presentarse en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — FRANCISCO GARCIA GONZALEZ — BENIGNO PEREZ FERNANDEZ — EMA GARCIA LOPEZ de PEREZ
25) $72.00 20|pub 22833 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que he prometido en venta a don Carlos J. Mendaña, la farmacia de mi propiedad ubicada en la ciudad de Rosario en la calle Rivera s|n. Acreedores presentarse en la Escribanía de Miguel A. Castiglioni, en Nueva Helvecia. — Rosario, Diciembre 11 de 1961 — PEDRO A. GAGO.
25) $48.00 20|pub. 22723 Dic.19-v.en.17.

José Firpo, comunica a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender a la señora Hilda Esther Fernández de Firpi, el comercio del ramo de comestibles, frutas y verduras, que gira en esta ciudad en la calle Simón Martínez 4396. Los acreedores deben presentarse en el citado comercio. — Montevideo, 8 de Enero de 1962.
25) $72.00 20|pub. 32? En.10-v.feb.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Aldegundis López Fernández el comercio sito en la calle Comercio 2196 bis, en los ramos de comestibles, ferretería y bazar quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — MANUEL VILLAVERDE HERMIDA y ERUNDINA SOBRAL de VILLAVERDE.
25) $72.00 20|pub 22950 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Norberto Nepomuceno Silva y Luis Artigas Araújo, el negocio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno, establecido en la Avda. Agraciada 1849, de esta ciudad Acreedores en Oficina Ley 26|9|904 — Montevideo, Diciembre 4 de 1961 -- WALTER GONZALEZ, ELENA LADIZUK.
25) $72.00 20|pub. 22923 Dic.20-v.en.18.

Prometí vender a Gilbetro P. Gaona, comercio en ramos de almacén ferretería y tienda establecido e nla Radial Conchillas, 7a. Sección Judicial Colonia.
Acreedores presentarse en el mismo comercio — Noviembre 1.o de 1961. — LEONARDO F. HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 22270 En.12-v.feb.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Bruno Guanse, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en el Camino Las Flores 7391 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Sucesión de BENJAMIN IGNACIO DELGADO SANSSON.
25) $72.00 20|pub. 156 En.8-v.feb.2.

Con intervención del Escribano José N. Ricardo hemos prometido en venta a don Angel Rouco, el comercio de carnicería de la calle Joanicó 3951. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: Avda. 8 de Octubre 4178. — SEROP CABAKIAN. — ANITA FRENKIAN.
25) $ 48.00 20|pub. 22709 Dic.18-v.en.16.

Prometí vender a Emiliano Rodríguez Martínez el comercio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Francisco Muñoz 3252. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 11 Diciembre 1961. — JOSE RAMON MENDEZ.
25) $48.00 20|pub. 23048 Dic.21-v.en.19.

Se hace saber al comercio y al público que el señor Juan Lois Balea ha prometido vender al señor Berko Fryman Waecerstein, el comercio que en el ramo de carnicería tiene establecido en la calle Ramón Márquez 3184. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado domicilio. Ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $48.00 20|pub. 22984 Dic.21-v.en.19.

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 y demás, comunicamos que por documento de 4 de Octubre de 1961, prometimos vender y transferir a Aída Juliana Ciresa, todos nuestros derechos en el comercio que en el ramo de Whiskería", gira en esta ciudad en Bartolomé Mitre 1410 "La Buhardilla". Acreedores al mismo comercio. — JEAN BEDROSSIAN y ETHELVINA ODILA SILVERT.
25) $72.00 20|pub. 23618 En.2-v.en.29.

A los efectos de la Ley de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender el 10 de Diciembre de 1961, al señor Omar Angel Battiste, la mitad indivisa que me corresponde, en el comercio de "Tienda y Mercería" „Tienda Scarone", sita en la calle República Argentina 38, de la ciudad de Santa Lucía, Dpto. de Canelones.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — LUIS MAURO CUDELLI. — Omar Angel Battiste.
25) $72.00 20|pub. 23189 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido vender a los señores José Raimundo Quintillán Cachafeiro y Ramón Figaldo Quintans, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Mariano Soler 3150, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — ANTONIO VARELA VILAS.
25) $72.00 20|pub. 23170 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Ramón París Vila, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en Dr. Alfredo Navarro 3103, esq. Dr. Quintela. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — ANGEL GONZALEZ GONZALEZ y JOSE PEREZ ALONSO.
25) $72.00 20|pub. 149 En.8-v.feb.2.

Interviendo Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio a los señores Antonio y Horacio Platas, que gira en el ramo de bar, alcohólicas, horno de pizza y fainá, sito en la Avda. Italia 2845. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo 2 de Enero de 1962.— EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO.
25) $72.00 20|pub. 150 En.8-v.feb.2.

De acuerdo a la ley del 26|9|904, comunicamos hemos prometido en venta nuestro comercio en el ramo de zapatería sito en la Avda. 18 de Julio 1761, al señor Lázaro Rostovsky. Acreedores presentarse en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8.o, esc. 6, Estudio del Cr. León Buka. — MARGIT KILBIN de DIAMAND y ERIKA DIAMAND de SPRITZER. (Sucesores de ISIDORO DIAMAND).
25) $72.00 20|pub. 177 En.8-v.feb.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Hilda Taranto de Haderman, el comercio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares ubicado en Montevideo, Joaquín Requena 1355. Acreedores, presentarse en el mismo. — JOSE ROBERTO ESCUDERO.
25) $24.00 20|pub. 308 En.10-v.feb.6.

Prometimos vender el comercio de carnicería sito en Alejandro Gallinal 2258 de esta ciudad a Nemesio Vázquez el 6 de Diciembre de 1961. — Acreedores: Río Negro 1192, Ap. 203, Estudio Bolentini. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — WALTER DOMINGO SULCA ZICAVO — JOSE MARIA RODRIGUEZ VARELA.
25) $ 48.00 20|pub. 22666 Dic.18-v.en.16

Interviniendo rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) prometimos vender a los señores José González Rodríguez, José y Ricardo Domínguez López nuestro comercio, ramo Café y Bar, sito en calle Juncal 1399 de esta ciudad. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — FELIPE VIDAL MONTES — CARMEN GARCIA. — ELOY GARCIA. — MIRASELA ALVARIZA. — JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ — JOSE y RICARDO DOMINGUEZ LOPEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 22665 Dic.18-v.en.16.

Conforme a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 1.o de Diciembre corriente he vendido a Manuel Dávila Carballo y Manuel Pérez Rodríguez la "Panadería Copacabana", sita en la calle Larravide 2855. — Acreedores presentarse en Sarandí 444, 2.o piso, Esc. 11, Estudio Dr. Horacio S. González Mullin. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — MANUEL ALVES FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 22643 Dic.18-v.en.16.

BANCO INTERNACIONAL

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Dolores Martínez de Souto el comercio en el ramo de Pensión Familiar, gira en esta plaza en la Avda. Agraciada 2609. Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — MARIA VOROS CENKOVIC de ZELKO. — FERNANDO ZELKO.
25) $48.00 20|pub. 22792 Dic.19-v.en.17.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) Aurora Collazo Méndez de Vidal prometió en venta al señor Antonio Crespo Alejandro el comercio de Hotel establecido en el Balneario Santa Lucía del Este (Departamento de Canelones). Publicación: ley 26|9|904. Acreedores Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 22789 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Mateo Dominich, la cuota que me corresponde en el Comercio que en ramo de instalación de pisos parquets gira en Camino Del Andaluz 4153, Montevideo.
Acreedores presentarse al estudio Esc. Julio Sainz, en Brito del Pino 1397. —Dic. 20 de 1961. — JOSE LUIS OJEDA.
25) $48.00 20|pub. 23237 Dic.26-v.en.23.

Prometimos vender a Félix Benincasa, el comercio en el ramo de Importación de Repuestos para autos, tractores y camiones, sito en la calle Pedro P. Vidal 2404, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores, Rincón 717 — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961 — CARLOS A ROMANO y MARIA IRENE GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub 23167 Dic.26-v.en.23.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Raúl Torres, el comercio en los ramos de Quiosco de Revistas y Fantasía, sito en la calle San José 1046, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961 — PRECAUCION GARCIA de MIRANDA. — TELEVINO MIRADA. — LINO NOGAREDA VARELA — MARIA GARRIDO.
25) $72.00 20|pub. 23148 Dic.22-v.en.22.

Hago saber que en esta fecha prometí vender a Ramón y Alfonso Martínez Cuña, la carnicería de mi propiedad sita en General Flores N.o 3319. De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán los comprobantes de sus créditos en Sarandí 444, 2.o piso. Dr. Horacio S. González Mullin. — VIOLETA COPELLO MONTEDONICO.
25) $72.00 20|pub. 53 En.5-v.feb.1.o

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Héctor Antuñano, y Jesús Carballal el comercio sito en la calle San José 852 que gira en los ramos de café y bar, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961 — BENJAMIN TURNES NOYA. — LEONOR GARCIA de TURNES. — GUMERSINDO VAZQUEZ VARELA.
25) $72.00 20|pub. 258 En.9-v.feb.5.

Interviniendo las Oficinas Jurídicas y Comerciales de Edgardo Marcalain, Bme. Mitre 1356, p. 1.o, hemos prometido en venta a los sres. Gabriel Segovia y Juan Balsa Rivas el comercio que gira en el ramo de almacén de Comestibles y bdas. alcohólicas embotelladas ubicado en la calle General Flores 593 de Las Piedras Dpto. Canelones.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, (Ley 2904 art. 1.o del 26 de Setiembre de 1904). — BETROS y HAGOP CEMERLLIAN.
25) $72.00 20|pub. 23406 Dic.28-v.en.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Portas García y Carmen González el negocio de comestibles, venta de leche y fermentadas embotelladas establecido en la calle Bernardino Duhalde 4915, de esta ciudad. Acreedores en oficina, ley 26|9|904 — Montevideo, Diciembre 15 de 1961 — SILVIO VENANCIO ALMEDA PATRON. — AMELIA CARAVALLE.
25) $72.00 20|pub 22922 Dic.20-v.en.18.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Antonio y Francisco Barizo, el comercio que gira en los ramos de fiambrería, bar, horno de piza, ubicado en la Avenida General Flores 4152|56 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha.
Acreedores al comercio. — Montevideo, Enero 4 de 1962. — EULOGIO RODRIGUEZ PEREZ. — ELIDA VIÑA DE RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 506 En.12-v.feb.8.

Conforme a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, Arturo Migliozzi, hace saber que ha prometido en venta su cuota parte de la sociedad Caffarel, Bartel y Migliozzi Ltda., con asiento en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano y Sucursal en Fray Bentos Departamento de Río Negro.
Acreedores presentarse a Estudio Contable calle Florida 580. — Mercedes, Enero 5 de 1962. — ENRIQUE CAFFAREL, ENRIQUE BARTEL y JUAN ARTURO MIGLIOZZI.
25) $72.00 20|pub. 564 En.15-v.feb.9.

Prometí vender Panadería "Rodeló", Colonia 1820 a Manuel García Muiño y Manuel Rodríguez Fernández. Ley 26 Setiembre 1904.
Acreedores a Cerrito 509 Esc. Gambetta. — Montevideo, Enero 1962. — ROSENDO LOPEZ VIGO.
25) $24.00 20|pub. 518 En.15-v.feb.9.

Prometí vender al señor José Pedro Píriz Lema, la estación de servicio Esso "Guido", sita en esta ciudad en la esquina de Avenida Garzón 1028 casi Ariel.
Acreedores presentarse en Escribanía: 18 de Julio 841, piso 4, escritorio 7, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1961. — GIDEON BERG HEPNER.
25) $48.00 20|pub. 519 En.15-v.feb.9.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos vendido a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado la Empresa Telefónica, "La Unión", con domicilio en la calle Juan Zorrilla de San Martín 892 de la ciudad de Durazno.
Acreedores en el domicilio indicado. — FEDERICO APARICIO VILA GONZALEZ. — LUISA EUFROSIA —MONTERO DE VILA.
25) $72.00 20|pub. 515 En.15-v.feb.9.

27—Varios

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 8099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar número 229, Padrón 30.042 m|á, a nombre de don Rubén Ramón Souza Blas, ubicado frente a Calle N.o 1, Séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por los señores Sebastián, José, y Alberto Pablo Corts Nogues: se hace constar al comprador, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos — Banco de Pando, Avenida General Artigas 1001. Pando. — Pando, 9 de Enero de 1962.
27) — $90.00 15|pub. 507 En.15-v.feb.2.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 28, año 1959 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a WILLIAM MORRIS, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961 — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduanas.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33150 Dic.1.o-v.en.30.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 31, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ, para qque comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33151 Dic.1.o-v.en.16

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 428, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERICH BECKER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33152 Dic.1.o-v.en.16.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIAS BIOLOGICAS

De acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 21 de Marzo de 1961, el Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas, llama a aspirantes para los siguientes cargos:

1 Cargo de Jefe de Laboratorio de Electro-Fisiología (Dedicación total);

1 Cargo de Ayudante de Investigación (Bacteriólogo);

1 Cargo de Ayudante de Investigación (Microscopista electrónico);

1 Cargo de Auxiliar de Investigación (Zoólogo);

1 Cargo de Auxiliar 1º (Técnico electrónico);

1 Cargo de Auxiliar de Investigación (Microscopista electrónico);

1 Cargo de Ayudante de Investigación (Electrofisiólogo).

Se llama a aspiración para adjudicar una Beca (Dpto. de Bioquímica) sufragada por "The Rockefeller Foundation".

En ambos casos, el plazo de inscripción vence el día 16 de Febrero de 1962, a las 12 horas. Las inscripciones se realizarán en el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas (Avda. Italia 3318), todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Los aspirantes deberán concurrir munidos de su Credencial Cívica, sellados correspondientes y Carnet de Salud, expedido por cualquier organismo competente del Estado y con menos de un año de antigüedad.

27) $32.40 3|pub. 496 En.12-v.en.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que se ha presentado la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicitando el retiro de la garantía depositada por su Licencia de Exploración N.o 84 concedida sobre los padrones números, —6733 de María Mora Mazariños de Denis: 14.218 de Luisa Sofía Mora Menezes: 14.219 de José M. Gardia Gil; 1281, 1282, 1284, 1285 y 1286 de Balneario Salinas S.A.: 1283 de Club Social y Deportivo Albatros de Salinas: 21.525 de José Molinari y otros; 11.265 de Alejandro Díaz Aznares: 20.146 de Andrés Fornio Ottonello y parcialmente los padrones números 6727 de Neptunia S.A.; 6732 de Pinamar S.A. y 11.257 de Playas y Campos S.A., en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, cuyo plazo ha vencido y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en 60 días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios del fundo superficial afectado por la mencionada licencia. — Ingeniero Juan H. Caorsi, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.

27) (C.C.) 10|pub. 30127 En.15-v.en.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llamado a aspirantes a la Beca Artigas

De acuerdo con el Reglamento respectivo, se llama a aspirantes a las Becas Artigas (para realizar estudios en el extranjero). Podrán aspirar a ellas los egresados entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1961.

Los interesados deberán indicar: A) Títulos, méritos y antecedentes que correspondan al período en que cursaron estudios: B) La duración de la carrera, que no podrá exceder a la oficial en una suma de años igual a las dos terceras partes de ella: C) El programa de trabajo que se propongan desarrollar.

Las solicitudes deben ser presentadas, en los sellados de ley, de 8 a 12 horas, hasta el 30 de Marzo próximo, a la hora 12. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — Donato Chiacchio, Secretario.

27) (C.C.) 3|pub. 30116 En.12-v.en.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llamado a aspiraciones

Cargos docentes

Por disposición del Consejo de la Facultad, se llama a aspiraciones para los siguientes cargos:

1 Profesor titular de Psicología Experimental.

1 Profesor titular de Psicología Antropológica.

1 Profesor titular de Teoría o Historia de la Psicología.

1 Profesor titular de Psicología Profunda 2º

1 Profesor titular de Psicología de las Edades.

1 Profesor titular de Psicología General.

1 Profesor Adjunto de Ciencias Auxiliares y Técnicas de la Historia.

1 Ayudante Investigación de Anatomía Microscópica y Citología.

1 Ayudante Investigación de Historia de la Cultura.

1 Ayudante Investigación de Psicología Diferencial.

1 Ayudante Investigación de Astronomía.

1 Ayudante Investigación de Genética.

1 Ayudante Investigación de Botánica.

1 Ayudante Investigación de Paleontología.

Para los cargos interinos, las aspiraciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad, hasta el quince de Febrero del año en curso, a las once horas; y para los cargos en efectividad, hasta el quince de Marzo, a las once horas. Los interesados deben presentarse en la forma exigida por la Ordenanza vigente y, en el caso que presenten su aspiración para el interinato y para el cargo en efectividad, o para varios cargos a la vez, deberán hacerlo por separado. — Montevideo, 2 de Enero de 1962. — Luis Giordano, Secretario.

27) (C.C.) 5|pub. 30080 En.10-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "CAZENAVE DE RAMIREZ, MARIA L. y otras. Escrituración de oficio, (V-506-61)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Lidya o María Lidia Cazenave de Ramírez y Haydee Adelaida Cazenave de Aristegui, a fin de obtener la escrituración de oficio del compromiso de compraventa Nº 14.510, de fecha 24 de Agosto de 1926, ratificado, certificado e inscripto con el Nº 1.288, al Folio 3.425 del Lo. 119, el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de la Suc. Ratti, procedió a vender a nuestra madre, Lina Bo de Cazenave, casada con Juan Manuel Cazenave, el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 49.932 y señalado con el Nº 29 en el plano de fraccionamiento trazado por el Agr. Luis Caselli, aprobado por el Municipio de Montevideo el 15 de Enero de 1925 e inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mes y año últimamente citados y, según el cual tiene una superficie de 654 metros 3.050 centímetros, que se deslindan así: 15 mts. 86 cms. al Noroeste, de frente a la calle Oficial, hoy Caramurú; 31 ms. 81 cms. al Norte, con frente a Pasaje Oficial: 32 ms. 83 cms. al Sureste, linda con Matilde Borrazás de Muguerza, hoy padrón Nº 49.933; y 26 ms 87 cms. al Suroeste, con padrón Nº 115.610. De acuerdo con el plano trazado por el Agr. Rubens A. Quintana, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 19.776 el 28 de Agosto de 1948, la línea del Sureste tiene una extensión de 38 ms. 90 cms. Por escritura que el 31 de Diciembre de 1956, autorizó el Esc. Osvaldo Dorelo Raffo, adquirimos siendo solteras, de nuestra madre, doña Lina Bo de Cazenave, viuda, la mitad proindivisa que le correspondía en los derechos y obligaciones emergentes del referido compromiso de compraventa, por cuya virtud, y por la herencia de nuestro padre, nos constituímos en las únicas titulares de dichos derechos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María, Enrique, Catalina, Guillermo, Angela, Ana, Francisco y Amelia Ratti Cambiaggi, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $648 00 30|pub. 456 En.12-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "Abeiro, Casilda Petrona, Carmen Marta y Rita, contra Suc de MARTINA PELUAGA. Posesión notoria de estado civil. Lo 33. F.o 490: N.o 997, se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran considerarse con algún derecho o deseen oponerse a la acción promovida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se entenderá hasta la terminación del juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Decreto del 20 de Abril de 1955). Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Florida, Noviembre 13 de 1961. — Arialdo R. Fontes Trelles, Actuario.

27) (R.20|4|53) 30|pub. 33297 Dic.20-v.feb.1.o

BANCO INTERNACIONAL

Comunico que he cedido al señor Nelson González Avilleira la cuota parte que me corresponde por el negocio ubicado en la Avda. Larrañaga 3195, tomando a su cargo conjuntamente con el socio señor Carlos Nedov, el Activo y Pasivo del mismo. Acreedores por ley del 26 de Setiembre de 1904 en el comercio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — CARLOS NELSON FERREIRA. — ARISTIDES MAGRIS MACRI.

27) $72.00 20|pub. 22791 Dic.19-v.en.17.

Interviniendo Oficinas M. Vleytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber que en el día de la fecha he resuelto clausurar mi casa de comercio que giraba en plaza en el ramo de despensa, en la calle Cuñapirú 1901, debiendo los acreedores presentarse con sus comprobantes correspondientes en dichas Oficinas. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1961. — RAUL PEREIRA COITIÑO.

27) $72.00 20|pub. 107 En.5-v.feb.1.o.

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 26 de Diciembre de 1961, ha quedado rescindida la promesa de compra-venta, entre los señores Betros y Hagap Cemerllian y los señores Gabriel Segovia y Juan Balsa Rivas, referente al comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en la Avda. General Flores 593 de la ciudad de Las Piedras, Dpto. de Canelones. — Las Piedras, 2 de Enero de 1962. — BETROS CEMERLLIAN. — HAGAP CEMERLLIAN. — GABRIEL SEGOVIA. — JUAN BALSA RIVAS.

27) $96.00 20|pub. 208 En.9-v.feb.5.

MAILHOS FERRIOLO LIMITADA

ADMINISTRACION

Por escritura de 28 de Noviembre de 1961, ante Manuel G. Sotelo, María del Carmen Lapasta, cedió sus derechos a don Arístides Mailhos Ferriolo.

27) $48.00 20|pub. 23266 Dic.27-v.en.24.

PANAM PLASTICOS Ltda.

CESION DE CUOTA

Por documento privado, cuyas firmas certificó la Esc. Gladys García, el 17 de Noviembre de 1961, inscripto en el Registro de Comercio Nº 863 Fo. 2.862 Lo. 1 de Contratos, los esposos GONZALO VIDAL MOUSQUES y RAQUEL CHRISTOPHERSEN, cedieron a Miguel Laban Japaz, la cuota social en la sociedad "Panam Plásticos Limitada".

27) $24.00 10|pub. 309 En.10-v.en.23.

Por documento privado, cuyas firmas certificó la Esc. Gladys García, el 17 de Noviembre de 1961; inscripto en el Registro de Comercio Nº 862 Fo. 2.858 Lo. 1 de Contratos, los esposos RICHARD HEWLETT y CRISTINA BENVENUTO y esposos BILLY HARRY FOX y ELENA TAYLOR, cedieron a Miguel Melhem las cuotas sociales en "Panam Plásticos Limitada".

27) $24.00 10|pub. 310 En.10-v.en.23.

TRANSFERENCIA DE COMERCIOS

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 damos noticia general de que ha sido comprometida a favor de la Compañía "Los 8 Hermanos S. A." la transferencia de los siguientes comercios: A) Café, bar, bebidas alcohólicas, venta de pizza, comestibles y anexos, ubicado en la esquina de la Avenida 8 de Octubre y calle Comercio con los números, por la primera, 3644 a 3650, que gira bajo la razón Juan y Vicente Domínguez Novo y Hermanos: B) Almacén, bar y anexos instalado en Avenida Agraciada número 3649 que gira bajo la razón social Juan Domínguez Novo y Compañía; y C) Almacén de comestibles y anexos existente en Avenida Agraciada número 4283, que gira bajo la firma Gilberto y Alcántara Domínguez.

Los acreedores deberán presentarse en el local de la Avenida Agraciada número 3649 de esta ciudad. — Montevideo 8 de Enero de 1962. — Los 8 Hermanos Sociedad Anónima.

27) $168.00 20|pub. 378 En.11-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía. de la Asociación Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber que en el día de la fecha he resuelto clausurar mi casa de comercio, que en el ramo de almacén de comestibles, giraba en plaza, en Julio César 1394, debiendo los acreedores presentarse en dichas Oficinas con sus comprobantes correspondientes. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1961. — RAMON SANCHEZ ORESO.

27) $96.00 20|pub. 153 En.8-v.feb.2.

Comunicamos al comercio y al público que con fecha quince de Diciembre de 1961 ha quedado rescindida la promesa de compraventa firmada entre los esposos ANDRES J. PEREZ CAREU JOAQUINA GARCIA SUAREZ y los señores RAMON y JESUS RODRIGUEZ GANCELA referente al comercio del ramo Café y

bar sito en la Avenida Garibaldi N.o 2247, 9 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1465 E. 21, Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Diciembre 1961. — ANDRES J. PEREZ LAREU. — JOAQUINA GARCIA SUAREZ. — RAMON y JESUS RODRIGUEZ CANCELA.
27) $96.00 20|pub. 22144 Dic.22-v.en.22.

COMPRA-VENTA

Comunicamos al comercio y al público que he rescindido el compromiso de compra-venta suscrito con el señor José Ventura Fernández sito en 25 de Mayo N.o 531, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en Misiones 1346. Ley 25 de Setiembre de 1904. — IVONNE MARGOT FERNANDEZ DE RIZZO. — RUBEN RIZZO. — JOSE VENTURA.
27) $48.00 20|pub 23571 En.2-v.en.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos rescindido el compromiso de compraventa suscripto con los señores Evaristo y Cándido Piñeiro Castro, que gira en el ramo de bar bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá sito en Avda. Italia 2945. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — BENJAMIN MISA RIAL y RAFAEL DUBRA.
27) $72.00 20|pub. 151 En.8-v.feb.2.

NICHAN YIZMEYIAN Y MARIO FALCON

Se comunica que Nichan Yizmeyian y Mario Falcón han rescindido la promesa de compraventa de la casa de comercio ubicada en la calle Dr. Pena N.o 4390|94 que gira en el ramo de almacén y bar con bebidas alcohólicas firmada el 15 de Junio de 1959.

Presentarse en Dr. Pena 4353 a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1962. — NICHAN YIZMEYIAN. — MARIO FALCON.
27) $72.00 20|pub. 47 En.4-v.en.31.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD LTDA.

En contrato inscripto en el Registro de Comercio de Rivera con el N.o 16 al F.o 96, el 7 de Setiembre pasado se disolvió parcialmente la sociedad "Neme y Tarbuchín Limitada" que gira en Rivera, respecto del socio José Tarbuchín. La sociedad se modificó, estableciéndose: A) La sociedad se hará cargo del Pasivo liberando a Tarbuchín de responsabilidad; B) Administración ejercida por Jesús Antonio y José María Neme indistintamente; C) Razón social: Neme Hermanos Limitada. En lo demás rige el contrato de Febrero 27 de 1961. — Rivera, Diciembre de 1961.
27) $96.00 30|pub. 42 En.4-v.en.31.

FRIO CENTER
METALPA LIMITADA

Por escritura que el 15 de Diciembre de 1961, autorizó el escribano Rubén H. Gastro Dagnino, cuya primera copia fué inscripta el día 29 del mismo mes y año en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 564 al F.o 1894 del L.o 2 de contratos, el señor Carlos Reginaldo Andersen Thomas cedió la cuota que le correspondía en la sociedad de Responsabilidad Limitada "Metalpa Ltda.", a favor de los señores Herman Goldstein y Otto Juan Grappiolo Suñyog. Con motivo de dicha cesión el señor Grappiolo adquirió una cuota de capital de mil pesos, perteneciendo el resto de dicho capital al señor Herman Goldstein.

En el futuro la administración y representación de la sociedad corresponderá únicamente al socio señor Goldstein. — Montevideo, 3 de Enero de 1962.
27) $60.00 10|pub. 436 En.11-v.en.24.

GRANJA FERRIOLO LIMITADA

Por escritura de 28 de Noviembre de 1961 ante Manuel G. Sotelo, María del Carmen Lapasta cedió sus derechos a don Arístides Mailhos Ferriolo.

Inscripción N.o 830, F.o 275 v. L.o 1. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — MANUEL G. SOTELO.
27) $48.00 20|pub. 23265 Dic.27-v.en.24.

Comunico clausura comercio carnicería y matadero que estuvo instalado en calle Alvigini, Villa Rodríguez, Departamento San José. Acreedores presentarse en Colón 438, San José. — San José, 21 de Diciembre de 1961. — ROBERTO RAGGIOTTO e Hijos.
27) $48.00 20|pub. 297 En.10-v.feb.6.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMILCAR TEODORO FORMENTO MARTINO (F. 891) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 603 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNEST BING (F. 1076) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 575 En.16-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LARRECHEA ALMANDOZ o ALMANDOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 586 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ISABELINO ESPINOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 587 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ALESSIO KRISMANICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 623 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA JULIA TRAVERS de GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 588 En.16-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA BARBAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a efectos de la publicación. — Salto, 22 de Diciembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Ad.
1) $108.00 30|pub. 585 En.16-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO ALTUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al efecto del emplazamiento. — Salto, Diciembre 26 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 584 En.16-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ROSA de los DOLORES ALZA GOMEZ emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 26 de 1961. — Dra. Luisa Elduayén Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 596 En.16-v.en.29.

3—Convocatorias Comerciales

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima FABUCA para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de Suárez, Dep. de Canelones, el 31 de Enero de 1962, a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio. 2.o) Balance general al treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas. 4.o) Fiscalizadores y su designación. 5.o) Retribución al Directorio. 6.o) Designación del Directorio para el próximo período. 7.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea general ordinaria deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
3) $67.20 8|pub. 605 En.16-v.en.25.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A.
(PAYLANA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestros escritorios en Av. Salto y S.E. Pereda, el día 26 de Enero de 1962 a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (art. 26). 2.o) Memoria anual. 3.o) Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, consideraciones sobre el resultado; 4.o) Informe del señor Síndico. 5.o) Destino de las utilidades ejercicios 1959|60 y 1960|61. 6.o) Consideración de las categorías de acciones relacionadas con el nuevo aumento de capital. 7.o) Provisión indemnización despido (Ley número 12.597).

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad o un certificado de su depósito en Institución Bancaria. — Paysandú, 30 de Diciembre de 1961. — El Directorio.
3) $28.80 3|pub. 628 En.16-v.en.18.

PAJARITO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el miércoles 31 de Enero de 1962 a la hora 10 y 30, en el domicilio de la empresa Av. 8 de Octubre 4811, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar y firmar el acta de la asamblea (artículo 27). 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico. 3.o) Designación del Síndico titular y suplente, que actuará en el presente ejercicio.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 24 de nuestros estatutos sociales, deberán depositar, en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito, extendido por una institución bancaria. — El Directorio.
3) $25.20 3|pub. 606 En.16-v.en.18.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Av. Gral. Rondeau 2050, el 31 de Enero de 1962 a las 12 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio. 2.o) Balance general al treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas. 4.o) Fiscalizadores y su designación. 5.o) Retribución al Directorio. 6.o) Designación del Directorio para el próximo período. 7.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea general ordinaria, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
3) $67.20 8|pub. 604 En.16-v.en.25.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo que establece el art. 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local social, calle Gral. Aguilar 1215, el día jueves 25 de Enero de 1962, a las 18 horas con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el art. 35. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, presentados por el Directorio y el dictamen de la Comisión Fiscal (art. 30). 3.o) Elección por los señores accionistas cooperativos de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1961|62, art. 26.

Nota. Para asistir a la asamblea los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario hasta el día 22 de Enero de 1962, a las 19 horas, (art. 33), en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la sociedad. — Oficinas: Gral. Aguilar 1215. — Montevideo, Enero de 1962. — El Directorio.
3) $48 00 5|pub. 583 En.16-v.en.22

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en autos: "Arenas Hilda Matilde contra CAPELLINO RAUL. Disolución y liquidación de la soc. conyugal". Libro 8, F. 387, se hace saber que por resolución del día 22 de Diciembre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal legal de bienes existentes entre los cónyuges Hilda Matilde Arenas y Raúl Capellino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado de Paz dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítase la Feria. — Colonia, Diciembre 29 de Abril de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
5) $120.00 20|pub. 624 En.16-v.feb.12.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la de reparto.

6—Disoluciones de Sociedades

A los efectos de ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que el 31 de Diciembre último hemos disuelto la sociedad que en los ramos de taller mecánico y anexos giraba en esta plaza bajo la razón de "MALISIA y AYÇAGUER", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Héctor Malisia. Presentarse acreedores en esta ciudad calle 18 de Julio 216. — Paso de los Toros, Enero de 1962. — HECTOR MALISIA. — PEDRO AYÇAGUER.
6) $72.00 20pub. 566 En.16-v.en.29.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 675|62

Adquisición y o arrendamiento de máquinas para la mecanización contable y estadística

Llámase a licitación pública para la compra y|o alternativamente del arrendamiento a instalaciones de máquinas para la mecanización contable, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz 1095 2.o piso, en horas de oficina.

Precio de los recaudos $ 5.00 el ejemplar.

Recepción y apertura de ofertas, en la Oficina anteriormente mencionada, el día 15 (quince) de Mayo de 1962, a las 15 (quince) horas. Informes, teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30139 En 16-v.en.29.

FACULTAD DE AGRONOMIA

ESCUELA DE P. y C.E. DE AGRONOMIA DE SALTO

Segundo y último llamado a licitación

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la provisión durante el año 1962, de los siguientes artículos: carne, pan, galleta, azúcar, arroz, café, aceite, fideos conserva de tomates té, jabón común soda cristal, alcohol de quemar.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Escuela, km. 21 ruta 31, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura de propuestas se efectuará en la referida escuela el día 26 de Enero de 1962 a las 9 horas. — San Antonio, Enero 10 de 1962.
12) (C.C.) 3|pub. 30134 En.16-v.en.18.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:

1.500 pares de zapatos de suela antideslizante.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 30 de Enero de 1962 a las 10 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta 15, 2.o piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30135 En.16-v.en.29.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:

2.500 metros de tela tipo vaquero (invierno).
2.500 metros de tela tipo vaquero (verano).
2.000 metros de tela blanca sanforizada.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 31 de Enero de 1962 a las 10 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta 15, 2.o piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30136 En.16-v.en.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 16 de Enero de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

DOMINGO RIAL COIRADAS, 41 años, soltero, cocinero, español, domiciliado Colonia 810 y OBDULIA VIÑAS, 35 años, soltera, española, domiciliada Colonia 810 ap. 18.

2.a Sección

JUAN ESTEBAN PASTONINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lindolfo Cuestas 1414 y RAQUEL PEREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lindolfo Cuestas 1414.

6.a Sección

JOSE WILMAN GARCIA 33 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Olimar 1485 ap. 302 p. 3 y DORIS STENERI PEREZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Olimar 1485 p. 3 ap. 302.

8.a Sección

NELSON LAHORGUETTE SPERANZA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 5057 y ROSA AMALIA CAPRIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1891.

9.a Sección

VICTORIO DAMASO GARCIA, 31 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado Luis Lassagna 6413 y NELLY GLADYS HERNANDEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliado Luis Lassagna 6413.

10.a Sección

WALTER HERNANDEZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J.B. Morelli 3578 y NORMA ECHENIQUE, 15 años, soltera, oriental, domiciliado C. Miró 2726.

11.a Sección

JULIO CESAR ALVAREZ, 21 años, soltero, parquetista, oriental, domiciliado Clla. Grande 3772 y SOL ANGEL GONZALEZ, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Clla. Grande 3772 ap. 3.

MIGUEL ANGEL JAVIER, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cno. Maldonado k. 11 y 1|2 y DELIA CABRAL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6130.

12.a Sección

CARMELO MORENO, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan Paullier 2893 y ANATOLIA MORALES, 35 años, soltera oriental, domiciliada Juan Paullier 2893.

RAFAEL FRANCO MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cte. Braga 2517 y SRPUJI MINASIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cte. Braga 2517.

OMAR MACADAR 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan José Arteaga 1361 y ANGELICA WOSNIAÑ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Juan José Arteaga 1361.

CARLOS ATILIO DELGADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 2979 e IRMA TERESA SOSA, 20 años, soltera oriental, domiciliada Dulcinea 2979.

EMILIO TUBIO, 70 años, viudo, oriental, domiciliado Yaguarí 1945 y MICAELA CELINA RICCHINI, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Yaguarí 1945.

MARIANO ANGEL GRAÑA, 32 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Arrieta 3023 bis ap. 8 y ELIDA ISABEL BAILLO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Arrieta 3026.

NICOLAS CETTA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Duilio 1635 y ESILDA LUCIA SALAVERRY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 3341.

MANUEL BUSTELA, 40 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Marcelino Sosa 3209 y CELIA MARTINEZ, 60 años, soltera española, domiciliada Marcelino Sosa 3209.

HORACIO PAIVA, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1453 y REINA PEREZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1453.

EFRAIN SANTORO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bella Vista 1881 y LIRIA RENE MESA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 3541.

JUAN MIGUEL MANNA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2353 y ODILA LEGASPI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2632.

MIGUEL ANGEL LEDESMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3268 y MARIA GLADYS VULLIEN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 3268.

JOSE BLANCO VILA, 34 años, soltero, ca-

pintero, español, domiciliado Juan José Quesada 3340 y ALICIA AIRA, 34 años, soltera, española, domiciliada Juan José Quesada 3340.

JORGE CELLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3001 y CARMEN COO, 19 años, soltera ,empleada, oriental, domiciliada Luis M. Lafinur 2060.

NERYS PEREYRA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3103 y MARIA HILDA SANCHEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3105.

WALTER RAMON ROBLEDO, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Rivadavia 2188 y MARTHA BEATRIZ BASSI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2760.

13.a Sección

ARTURO LANGELAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3636 y BETTI NORMA ARMENTAL BLANCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América Nº 1717.

14.a Sección

ABEL MARIA MOREIRA BERRIEL, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1398 y ANGELA MARIA INES MUSITELLI GRAZIOLI, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1398.

ANTONIO LUCAS FALKAS MALNASI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Francesa 826 y CLOTILDE DIAZ MOREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Francesa 826.

JOSE WALTER CARBALLO ZUMAGLINO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cisplatina 1244, Ap. 3 y HELGA ORIETTA SILVA PIRIZ, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cisplatina 1244.

17.a Sección

JUAN SILVERIO ABREU, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Teniente Galeano 5142 y TERESA ALPUIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 17 metros 4114.

ROBERTO MODESTO LUZARDO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4169 y OSIRIS MARIA CLARA PATIÑO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4109.

VICTOR SECUNDINO GENTILE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3759 y MARIA DE LOS ANGELES PRUSI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbí Nº 4546.

20.a Sección

PASCUAL LIPORACE, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Spikerman 4136 y GRAZIA FORESTIERO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Ibirocahy 4020, Ap. 4.

ARIEL OLIVERA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yugoeslavia 851 y NAHIR ELVIRA ITHURRALDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5663.

JUAN HERIBERTO FERRANDO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Illescas 5252 y STELLA MARIS ACOSTA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 362.

LUIS ALBERTO YARZABAL, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 4314 y SONNIA MARIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 4314, Ap. 5.

21.a Sección

MANUEL ENZO RUBI, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cincinati 1495 y OLGA GLADYS BERRONDO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cincinati 1495.

CIRO HUGO MARRERO, 27 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Central 4673 y HORTENCIA ROSA DELFINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4673.

22.a Sección

JUAN RAMON DE LA PUENTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobas 3530, Ap. 4 y LILIAN LORELEY GUBITOSI, 21 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4125.

ISABELINO MODESTO DE AVILA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3633 e HILDA ELISA CAMACHO, 25 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3988.

14) $4.00 3|pub. v.en.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 95.608. — Montevideo, Enero 5 de 1962. — Con esta fecha Calzados Standard S.A., solicita la marca "STANDARD", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 615 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.613. — Montevideo, 5 de Enero de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Edwin E. Rossler oH. G., de Sonthofen, Alemania, solicita la marca "ERGEE" para artículos de la clase 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 616 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.614. — Montevideo, Enero 5 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. por Pierre Pelissard, de Casablanca, solicita la marca "ELIXPRAY", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 617 En.16-v.en.29.

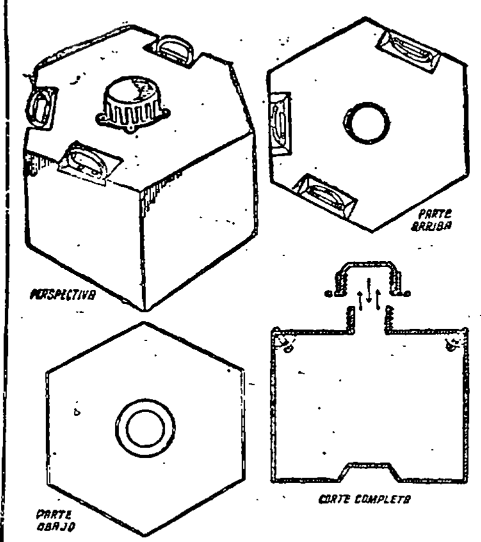
ACTA N.o 95.617. — Montevideo, Enero 5 de 1962. — Con esta Compañía Financiera del Plata S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CARNITI", para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 618 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.678. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esta fecha Barrere e Hijos, (Montevideo), solicita registrar la marca "EL PALACIO DE LA TELEVISION", para artículos de la clase 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción.

23) $24.00 10|pub. 594 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.624. — Montevideo, Enero 8 de Enero de 1962. — Enrique Tato, por Atma Uruguaya S.A. y Compañía, (Uruguay) solicita la marca



para artículos de la clase 6, 7, 8, 11, 14, 15, 19, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $126.00 10|pub. 593 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.679 — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esta fecha Cervecería Bieckert Sociedad Anónima, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca

Bieckert

para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub. 573 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.582. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Sinalco Aktiengesellschafat, solicita la marca "SINOLA" para artículos de la clase 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 614 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.609. — Montevideo, Enero 5 de 1962. — Con esta fecha Enrique Tato, por S.A. Fabril Uruguaya (Uruguay), solicita registrar la marca "VITAMAS", para artículos de la clase 1 (aceites). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 592 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.657. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S.A. Les Laboratories des Proxitases, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "PRO-DOCEMINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 591 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.658. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BEDOPROL", para distinguir artículos de la clase 9, (un producto vitamínico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24 00 10|pub 590 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.677. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Haymann Sociedad Anónima), (Montevideo), solicita la marca "FISIOTONIC", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 —10|pub 582 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.676. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Montevideo), solicita la marca "CASILITRO", para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 581 En.16-v.en.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.966. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Houdry Process Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de catalizador para el refinamiento de los hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 580 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 13.965. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esa fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph y Sons Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tejidos de celulosa natural para mejorar sus características", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36 00 10|pub. 589 En.16-v.en.29.

25—Ventas de Comercio

Prometimos en venta al señor Pedro Fernández Bragado el comercio sito en Carlos Anaya 2751, que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, quien tomó posesión el 9 de Diciembre de 1961.

Acreedores presentarse en el mismo de 9 a 12 horas. — RUBEN SANTIAGO ADORNI VILA. — HAYDEE SANCHEZ DE ADORNI.

25) $43.00 20|pub. 620 En.16-v.feb. 12.

Se hace saber que hemos prometido vender a Cherza-Parra-Visconti, Sociedad de Responsabilidad Comercial para elaboración de productos porcinos "La Catalana", con asiento en la calle Defensa 2081|2085.

Los acreedores deben concurrir dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos a la Oficina Comercial Platense, calle Buenos Aires 484, piso 2, escritorio 6. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — RODOLFO NECTOR CASERZA POZZO. — WALDEMAR ALBERTO PARRA CASERZA. — Por Poder de María Gibert de Coccoll y de María Blanca Paris de Oddone: FRANCISCO PARIS.

25) $96.00 20|pub. 600 En.16-v.en.29.

27—Varios

ESCUELA DE ARTES GRAFICAS

Se pone en conocimiento de los interesados que en la Escuela de Artes Gráficas, calle Durazno 1555, está abierto el período de inscripción para el corriente año, el que se clausurará indefectiblemente el 15 de Febrero.

Los cursos son los siguientes: Linotipia, Tipografía, Impresión Tipográfica, Encuadernación y Dorado.

Para inscribirse se requiere: Cédula de Identidad, certificado de 6º año de Escuela Pública, certificados de vacunas antivariólica y antitetánica y una foto tipo carnet.

Los alumnos de años anteriores que prosigan el curso iniciado, deben pasar por la Secretaría del 1º al 10 de Febrero, al efecto de confirmar su matrícula.

Se informa que también se dictarán clases de Encuadernación Práctica Elemental, para persona mayores de 18 años, no siendo necesario en este caso la presentación del certificado del 6º año de Escuela Pública.

Horario de Secretaría: todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 y 30 horas. Los martes y viernes se atiende también de las 16 a las 20 horas.
27) (C.C.) 1pub. 30133 En.16-v.en.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase entre todos los ciudadanos de la República, graduados en la Escuela Universitaria de Enfermería o en la Escuela "Dr. Carlos Nery"...

A) Aspirantes, para la provisión titular de: el cargo de Jefe del Departamento de Enfermería: Nº Padrón: 187 (Cat. 2, Esc. 20, Grado 5, 36 hs. $ 2.490.00). — Vencimiento: 24 de Febrero de 1962, hora 12.
27) (C.C.) 3|pub. 30137 En.16-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "MARTINEZ REINA, JOSE. Escrituración de oficio. (V-604-61)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Martínez Reina, a fin de obtener la escrituración de oficio del compromiso de compraventa Nº 19.002, de fecha 12 de Agosto de 1929, ratificado, certificado e inscripto en el Registro pertinente con el Nº 2.663 al Fo. 1.041 del Lo. 59, el Banco Popular del Uruguay, como apoderado del señor Emilio Jamar, prometió vender al señor José Martínez Reina el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás accesiones, ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 56.875, señalado con la letra "A" en el plano trazado por el Agr. Luis Caselli en Enero de 1929; mide 104 metros 89 decímetros, así deslindados: 13 ms. 99 cms. de frente al Suroeste, a la calle Blas Basualdo con puerta de entrada Nº 3598; 8 ms. 61 cms. también de frente por ser esquina a la calle Francisco Gómez, en su línea del Noroeste; por el Noreste, quebrada de tres rectas que miden 10 ms. 40 cms., 2 ms. 87 cms. y 4 ms. 73 cms., que separan de propiedad del señor Emilio Jamar; y por el Sureste, recta de 5 ms. 53 cms. que separa del padrón Nº 56.876. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio Jamar o Julio Emilio o José Jamart, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $468.00 30|pub. En.26-v.feb.26.

CLUB ANCAP
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Club, convoca a los señores asociados a asamblea general extraordinaria, para el día viernes 26 de Enero corriente, a las 19.30 horas (primer llamado), en el local de Félix Olmedo 3600, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Construcción local comercial; 2º) Situación personal Club; 3º) Situación Sub Comisión Compras; 4º) Sub Comisión Fiscalizadora y de Compras; 5º) Arrendamiento cantina sede social; 6º) Reforma estatutos.

Advertencia. — Para tener acceso al local, deberá presentarse el Carnet Social u otro documento público de identidad, sin cuyo requisito no será permitida la entrada (Reglam. Corte Electoral). — Alberto Benítez, Vicepresidente. — Raúl P. Mereles, Secretario.
27) $36.00 5|pub. 605 En.16-v.en.22.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a la asamblea general de afiliados de esta Institución, de acuerdo a los artículos 18, inc. C) y 20, de los estatutos sociales, en primera convocatoria, el día 29 de Enero de 1962, a la hora 20 y 30 y en segunda convocatoria, el día 15 de Febrero de 1962, ambas en el local social, Avda. Gral. Rondeau 1922|24, a la misma hora indicada, para considerar en cualquiera de ambos casos el mismo orden del día:

1º) Lectura acta anterior; 2º): a) Determinar si son cinco o seis los miembros salientes; b) Fijar fecha para el sorteo correspondiente; 3º) Fijar fecha de elecciones; 4º) Asuntos varios; 5º) Designar dos asambleístas para firmar el acta.

Disposiciones referentes a la asamblea:

Artículo 16. La asamblea estará constituida por los afiliados que se encuentren en las condiciones señaladas en el artículo 5º, inciso C), la que tratará y resolverá todos los asuntos incluidos en el orden del día.

Artículo 12. Inc. C). Considerar cualquier asunto incluido en el orden del día a solicitud del Consejo Directivo o de la Comisión Fiscal. Para los fines indicados en este artículo, se requerirá como quórum mínimo el diez por ciento de los socios en primera convocatoria, pudiendo sesionar con el número de socios que concurra, en la segunda convocatoria.

Artículo 5º, Inc. C). Intervenir en las asambleas con voz y voto, cuando hayan integrado el importe de tres participaciones y cuenten con una antigüedad de seis meses como afiliados. Podrán intervenir con voz solamente, cuando hayan integrado una participación y media y cuenten con seis meses como afiliados.

Se hace saber a los señores asociados, que, de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 31 de Agosto de 1955, se establece verificar la identidad personal de los asociados intervinientes, la habilitación de los mismos, según surja de los padrones respectivos en general, el cumplimiento de las disposiciones de esta reglamentación, las normas estatutarias y los preceptos legales y reglamentarios pertinentes. Por lo tanto, los afiliados asistentes deberán justificar su identidad al ingresar al local. — Martín M. Martínez, Presidente. — José A. Apezechea, Secretario ad-hoc. — José Vidal Besas, Gerente General.
27) $57.60 4|pub. 619 En.16-v.en.19.

HARISPORT SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Harisport Sociedad Anónima de Finanzas", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"HARISPORT SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS"

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos contadores públicos, y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444 piso segundo, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Harisport Sociedad Anónima de Finanzas", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Adquirir, vender y explotar en el exterior marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros; D) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. Prestar servicios técnicos o de otra naturaleza. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de quinientos mil dólares (U$S 500.000.00), representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma de que se suscribirán e integrarán; precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asamblea, dentro de los límites de la ley [illegible] que estas acciones de [illegible] en el [illegible] del derecho de receso que otorga la Ley N.o 3.545.

Dirección y Administración

Artículo 5.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Artículo 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República, las permitidas por el artículo 7º de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9º Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice esto último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada dos acciones tendrán derecho a un voto, [illegible].

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta, que será firmada por las autoridades de [illegible].

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio, informe del Síndico, si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; [illegible] del Síndico en el caso que corresponda; D) Resolver sobre cualquier tema incluido en la orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrán encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso, el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas, convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Ruben D. Brencini, para que, conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo, aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry y Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de Sar Vicente, ambos contadores públicos, uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y uno, haciendo constar a efectos del cálculo de honorarios que la cotización del dólar al día de hoy es de $ 11.10. Hay un signo. — Daniel Terra. — Hay un sello: Daniel Terra, escribano.

— — —

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Visto: La gestión de "Harisport Sociedad Anónima de Finanzas" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. A lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Harisport Sociedad Anónima de Finanzas" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de US$ 500.000 (quinientos mil dólares). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno a las catorce horas y 10 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 372 al Fo. 2362 del Lo. N.o 4 de Estatutos. (Exonerada) — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Luis Alberto Robirú, en representación de "Harisport Sociedad Anónima de Finanzas" con domicilio en la calle 25 de Mayo 444 piso segundo al señor Juez, digo: 1o) Que vengo a solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos: El nombre y domicilio de la sociedad son los indicados anteriormente. El objeto de la sociedad es el establecido en el artículo segundo de sus estatutos sociales, que se adjuntan. La sociedad no tiene Gerente ni factor; 2.o) Solicito además que una vez cumplido lo solicitado en el apartado primero, se me devuelvan los recaudos presentados, se expidan los edictos correspondientes y se efectúen las publicaciones de rigor; 3.o) Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — L. A. Robirú.

Recibido hoy trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Del Castillo.

Tomé razón al Fo. 79 del Lo. 57 con el número 3722. — Del Castillo.

Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landá. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno en vista bajo conocimiento. — Conste.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6357. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Conste. — Del Castillo.

Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean, devuélvanse recaudos y archívese. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Montevideo 16 de Noviembre de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 372 al folio 2362 del libro 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 965 al Fo. 399 del Libro No 1 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. (Se habilita Feria Judicial Mayor). — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$1.222.00. 1|pub. — 22181.

METALURGICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA (M.I.C.S.A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Metalúrgica Industrial y Comercial Sociedad Anónima" (M.I.C.S.A.), solicitando la inscripción de sus estatutos y Matrícula, los que se transcriben a continuación.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, el día veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano público y testigos que se expresarán, comparecen los señores José Vilaplana Gadea y José Vilaplana Badosa, ambos españoles, mayores de edad y domiciliados en Eduardo Acevedo 881 y avenida Millán 4384 de esta ciudad respectivamente, quienes resuelven constituir una sociedad anónima de acuerdo con las bases que en este acto se acuerdan y que a continuación se transcriben.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Metalúrgica Industrial y Comercial Sociedad Anónima" pudiendo usar la sigla de (M.I.C.S.A.) en todas sus operaciones, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones legales vigentes que correspondan. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en el país o fuera de él y designar representantes en cualquier lugar. Su duración será de cien años a partir de esta fecha.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) La compra y venta de materiales para industrias y construcciones; B) Realizar toda clase de operaciones o transacciones sobre bienes inmuebles; C) Explotar negocios de importación, exportación, industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías, materias primas y productos elaborados o semi elaborados; D) Dar y tomar dinero en préstamo, realizar toda clase de negocios sobre títulos, acciones, obligaciones y documentos civiles y comerciales; E) Efectuar toda clase de operaciones y transacciones rurales; F) Participar en empresas o sociedades de igual o similar naturaleza, intervenir en actividades de representación, comisión y consignación y, en general, realizar todos los negocios que se relacionen con el objeto de la sociedad. En consecuencia, la sociedad está facultada para adquirir y enajenar, por cualquier de los títulos y modos legales, en el país o en el extranjero, cualquier clase de bienes o derechos, darlos y tomarlos en arrendamiento, préstamo o anticresis y consignación; hipotecarlos, darlos en prenda y constituir sobre los mismos toda clase de gravámenes en garantía de operaciones propias o de terceros y, en general, para realizar todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen con el objeto social en tanto no estén prohibidos por las leyes.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3o. El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, pudiendo el Directorio, cuando lo crea conveniente, elevarlos a la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) sea de una sola vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones, pudiendo éstas ser integradas mediante el aporte de dinero, bienes o servicios.

Art. 4o. El capital social será representado por acciones de mil pesos m|n. cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones, que serán tomadas de un libro talonario, tendrán numeración correlativa y llevarán las firmas del Presidente en ejercicio y de un Director.

Art. 5o. Las acciones serán al portador y se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas, no reconociendo la sociedad más que un sólo dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesos legales, en cuyo caso sólo se admitirá un representante común. Mientras no estén totalmente integradas, se entregarán a los suscriptores, certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán transferirse sin autorización del Directorio.

Art. 6o. Con la aprobación de la asamblea, el Directorio podrá emitir obligaciones o debentures, con o sin garantía especial, de acuerdo a las condiciones que aquella establezca y lo que dispongan las leyes.

Art. 7.o La suscripción y posesión de acciones implica el conocimiento y la aceptación de estos estatutos, y la obligación de aceptar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea, tomadas de conformidad con las normas estatutarias y legales.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 8o. La sociedad será dirigida, administrada y representada por un Directorio de dos a siete miembros, elegidos cada tres años por la asamblea ordinaria, pudiendo ser reelectos indefinidamente. En caso de renuncia, licencia, enfermedad, fallecimiento y otro impedimento de uno o más de sus miembros, harán la integración, hasta la próxima asamblea, los demás miembros componentes del directorio; si solo quedare uno de éstos administrador, éste hará las designaciones correspondientes también con la ya expresada duración. El Directorio quedará constituido y funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros. Los Directores pueden hacerse representar por otro miembro del directorio mediante carta poder.

Art. 9o. El Directorio nombrará de su seno al Presidente y al Secretario. Puede confiar a sus miembros cargos de Tesorero, Administrador, etc., y formar un Comité Ejecutivo para tareas especiales, cuyos miembros no serán necesariamente integrantes del Directorio. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, de cualquier índole que sea el Directorio nombrará un presidente ad-hoc. El directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan, por convocatoria de su presidente o del síndico. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos absoluta y en caso de empate, el presidente tendrá doble voto. Las resoluciones serán asentadas en un Libro de Actas y firmadas por los asistentes a la sesión

o por el director que se designe, para esto.

Art. 10. El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la Dirección, administración y representación de la Sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos sin excepción, que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines sociales, correspondiéndole en general todas las facultades que una disposición expresa no hubiera reservado para otros órganos o aún en los casos en que la Ley exigiera mandato expreso. Está asimismo, facultado para designar uno o más mandatarios, sean o no directores o accionistas, pudiendo otorgarles los más amplios poderes. Si los directores ocuparan cargos rentados en la sociedad, deberá darse cuenta a la primera asamblea de accionistas que se realice.

Art. 11. La representación del directorio se ejercerá por intermedio de su presidente, sin perjuicio de las resoluciones expresas del directorio de confiar a una o más personas elegidas dentro o fuera de su seno, la ejecución de operaciones sociales. En todos estos casos, la firma de la persona o personas autorizadas por el directorio o del o los apoderados, obliga válidamente a la sociedad.

Art. 12. Los directores permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que sean designados sus remplazantes por la asamblea general.

CAPITULO IV

Distribución de utilidades

Artículo 13. De las utilidades líquidas que resulten del balance anual se deducirá la retribución correspondiente a los miembros del Directorio y del síndico, las que serán fijadas por la asamblea. Después de proveer a las amortizaciones y reservas que la asamblea, por sí o a propuesta del directorio decida hacer, el saldo se distribuirá a los accionistas por concepto de dividendo.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias y estando legalmente constituídas representan la totalidad de los accionistas y constituyen la máxima autoridad social. Sus decisiones, siendo conformes a la Ley y a los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, asistentes o no, sin perjuicio del derecho de los disidentes de separarse de la sociedad, de conformidad a lo que establece la Ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909.

Art. 15. La asamblea se celebrará dentro de los 120 días de terminado el ejercicio económico de la sociedad. La asamblea extraordinaria será convocada siempre que el directorio lo crea necesario o cuando lo soliciten por escrito el síndico o accionistas que representen por lo menos el 30 o|o del capital integrado y la convocatoria se hará con indicación del orden del día correspondiente En los dos últimos casos, la asamblea deberá realizarse dentro de los 30 días de formulado el pedido. La asamblea extraordinaria, sólo podrá tratar los asuntos expresamente previstos en el orden del día.

Art. 16. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un aviso en dos diarios de Montevideo, uno de los cuales será el "Diario Oficial", con la expresión de la orden del día, lugar y hora de reunión, no pudiendo celebrarse antes de tres días a contar del siguiente a la publicación Sólo podrá prescindirse de la convocatoria en el caso de que estén representadas la totalidad de las acciones emitidas, y simpre que la Oficina de Recaudaciones del Impuesto a las Ganancias Elevadas haya sido notificada de la reunión con no menos de 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación.

Art. 17. Para asistir a votar es indispesnsable haber registrado las acciones por lo menos un día antes de la fecha de la reunión, en las oficinas de la sociedad, o donde ésta indique. Igualmente se considerará válido el certificado de depósito de acciones de cualquier institución bancaria del país o del extranjero.

Art. 18. Las asambleas se considerarán constituídas siempre que esté representado el cuarenta por ciento del capital integrado. Pasada media hora de la fijada para la asamblea, ésta podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas asistentes y de acciones representadas. No obstante, para adoptar resolución en los casos previstos por el art. 1.o de la Ley N.o 3.545 de fecha 19 de Julio de 1909, se requerirá siempre que se halle representado el cuarenta por ciento del capital integrado. En todos los casos sin excepción, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la asamblea, el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquella continúe sus deliberaciones, y resuelva válidamente los asuntos que ha motivado su convocatoria. Si la asamblea resuelve pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que se acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurran.

Art. 19. Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada diez acciones. Podrán hacerse representar mediante simple carta-poder por otra persona accionista o extraño. No podrán ser mandatarios los directores, administradores, síndicos y empleados de la misma sociedad.

Art. 20. Las asambleas serán presididas por el Vice-Presidente del Diretcorio y a falta de éste por el accionista que designen los presentes. Las actas de la asamblea serán firmadas por el que las presida, por el Secretario, y por dos accionistas concurrentes, propuestos por el Directorio y aceptados por los asistentes.

CAPITULO VI

Sindicatura

Artículo 21. La asamblea de acionistas en su sesión ordinaria anual podrá, si lo estima conveniente, designar un síndico y su correspondiente suplente.

CAPITULO VII

Ejercicio económico, balance, utilidades

Art. 22. Los ejercicios económicos de la sociedad terminarán el día 31 de Diciembre de cada año, quedando facultado el directorio para modificar dicha fecha, debiendo dar cuenta a la primera asamblea que se realice y notificar a sus efectos a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 23. Toda distribución de dividendos se hará proporcionalmente a los importes satisfechos, de cada acción y al tiempo que esta corresponda en el año social a la que la operación se refiera.

Art. 24. El pago de dividendos se hará dentro del ejercicio siguiente y en el momento que el Directorio lo disponga. El directorio podrá distribuir dividendos semestrales provisorios a cuenta del que debe repartirse anualmente, cuando los negocios sociales así lo permitan, y previa conformidad del síndico.

Art. 25. Todos los diviendos debidamente anunciados en el "Diario Oficial" y otro de la capital, que no fueran reclamados dentro de los cuatro años (4) siguientes a la primera publicación, quedarán prescriptos a favor de la sociedad e integrarán el Fondo de Reserva. No devengarán interés los dividendos que estén en poder de la sociedad.

CAPITULO VIII

Artículo 26. Resuelta la liquidación de la sociedad anticipadamente, o por haber cumplido su misión según plazo estatuído, la asamblea general de accionistas nombrará una Comisión Liquidadora pudiendo ser el propio directorio, determinando la forma en que han de proceder, otorgando facultades, duración de su mandato y remuneración que le corresponde de ateniéndose siempre a las disposiciones legales pertinentes.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Ejercicio económico de la sociedad durará hasta el 31 de Diciembre de 1961, y el primer Directorio durará hasta el 31 de Diciembre de 1964 en sus funciones..

Art. 23. Corresponde a los fundadores determinar el número de los Directores y proceder a su designación en un plazo que no podrá exceder de los cuarenta y cinco días siguientes a la inscripción de éstos Estatutos en el Registro Público de Comercio. Entretanto los fundadores asumirán la representación plena de la sociedad.

Art. 29. "Metalúrgica Industrial y Comercial Sociedad Anónima" (MICSA) adjudicará al señor José Vilaplana Gadea en acciones liberadas en concepto de fundador de esta sociedad el diez por ciento de todas las acciones que se emitan hasta el total de un millón de pesos de capital.

Art. 30. Autorízase a los fundadores señores José Vilaplana Gadea y José Vilaplana Badosa para que conjunta o separadamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación de estos estatutos y su inscripción pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circurstancias requieran. Hago constar: A) Conozco a los comparecientes; B) Previa lectura de la presente acta los señores José Vilaplana Gadea y José Vilaplana Badosa se ratifican y así lo otorgan y firman con los testigos, señores Atahualpa Próspero Da Cunha y Andrés Mañana, hábiles De todo lo cual doy fe. — Vilaplana. — J. Vilaplana Badosa. — A Próspero Da Cunha — Andrés Mañana. — Juan Irureta Goyena, escribano

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1961. — Visto: La gestión de "Metalúrgica Industrial y Comercial Sociedad Anónima" (MICSA) en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Metalúrgica Industrial y Comercial Sociedad Anónima" (MICSA), y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Cuarto Turno: José Vilaplana Badosa, domiciliado en Juan C. Gómez 1479, escritorio 42, al señor Juez, digo: 1.o) El artículo 29 de los estatutos de "Metalúrgica Industrial y Comercial Sociedad Anónima" (MICSA) me autoriza para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2.o) Al efecto manifiesto: A) Denominación: "Metalúrgica Industrial y Comercial Sociedad Anónima" (MICSA); B) Domicilio: Montevideo; C) Objeto: Surge del artículo 2.o de los estatutos; D) Capital inicial autorizado: Pesos 100.000.00; E) Administración: Por el Directorio, sin Gerente ni factor; 3.o) Por lo expuesto, pido: Se decreten las inscripciones solicitadas y oportunamente se me devuelvan recaudos. — J. Vilaplana Badosa. — Manuel Kisin, abogado.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 4711. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Julio Viana.

24.340 — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Berro Oribe. — Julio E. Real.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno a las dieciséis horas y 40 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 355 al Fo. 2264 del Lo. 4 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Habilita Feria Mayor. — Julio E. Real, Actuario.

$578.00 1|pub. — 22321.

MOSCA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Mosca Hermanos Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de su reforma de estatutos, lo que se transcribe a continuación

Daniel Pérez del Castillo, escribano; Certifico: Que según resulta del acta número catorce al folio cuarenta y seis y siguientes del libro de actas respectivo, en la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Mosca Hermanos Sociedad Anónima", realizada el quince de Agosto de mil novecientos sesenta, fue aprobada por unanimidad la reforma de los artículos 5.o, 6.o, 7.o, 10, 28 y 40 de los estatutos en la forma que se transcribe a continuación.

Artículo 5.o. El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00) dividido en tres clases de acciones por un valor nominal de cien pesos m|n. ($ 100.00 m|n.) cada una. Las tres clases de acciones serán: ordinarias, preferidas y de trabajo. Las dos primeras (ordinarias y preferidas) serán extendidas al portador, en tanto que las de trabajo serán nominativas. Las acciones podrán ser representadas con certificados provisorios nominativos, mientras que aquéllos no estén totalmente integradas. Cada título podrá representar una o mayor número de acciones. Las reservas estatutarias o especiales podrán capitalizarse por acciones ordinarias en cualquier momento, en la forma, y simple mayoría de votos que determine el Directorio.

Artículo 6.o. El Directorio queda plenamente autorizado para disponer en todo lo necesario a la suscripción total o parcial del capital, lo mismo que para fijar las condiciones, forma, y demás características de integración. Asimismo determinará, en el caso de aumento de capital, la cantidad de acciones de cada clase a emitirse. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo preferencial que fijará el Directorio y que no podrá exceder del quince por ciento (15 o|o), siendo rescatables en cualquier tiempo, siempre que no se disminuya el capital, por su valor nominal más el pago de una prima de diez pesos ($ 10.00) por acción, y a partir de un plazo no menor de doce meses contados desde la fecha de su

emisión. Las acciones de trabajo gozarán del mismo dividendo que las acciones ordinarias sobre las utilidades líquidas de cada ejercicio, pero no participarán en caso de capitalización o distribución de las reservas. Dicho dividendo se abonará siempre en efectivo al finalizar cada ejercicio. El dividendo fijado a las acciones preferidas que no alcanzara a cubrirse en un ejercicio, no se acumulará en los ejercicios siguientes.

Artículo 7.o. Las acciones ordinarias y preferidas se emitirán al portador y serán entregadas cuando el valor nominal esté totalmente integrado. Serán indivisibles y por lo tanto la sociedad no reconocerá más de un propietario por cada una, salvo el derecho que legalmente pueda corresponder a los herederos del accionista fallecido. Las acciones de trabajo serán nominativas e intransferibles y se distribuirán anualmente entre el personal de la empresa, a efectos de lo que fijan los artículos 40 y 6.o de los presentes estatutos. Su derecho de posesión cesará automáticamente cuando, por cualquier circunstancia, su titular dejara de pertenecer al personal de la empresa, debiendo en ese momento ser canjeada por su valor nominal en efectivo, siempre que no se produzca disminución del capital social, o en acciones preferidas a opción del Directorio. Los títulos a emitirse llevarán el número de orden y la cantidad de acciones que representan, el sello de la sociedad y la firma manuscrita de dos miembros del Directorio, y la fecha en que se emitan. Además y a los efectos del mejor gobierno de la sociedad, se llevará, con las formalidades legales un registro de accionistas.

Artículo 10. En caso de pérdida, hurto o inutilización de acciones debidamente comprobado, el Directorio podrá emitir nuevos títulos declarando cancelados los anteriores y tomando las garantías y precauciones legales que estimare conveniente en defensa de los intereses de la sociedad El Directorio, en cualquier momento, podrá emitir obligaciones por el plazo e interés que las leyes le permitan.

Artículo 28. Los accionistas que quisieran tomar parte en las asambleas deberán registrar con tres días de anticipación sus acciones en la Gerencia de la sociedad, mediante el depósito de sus acciones o la presentación del recibo de depósito bancario. La Gerencia les expedirá un certificado nominativo que servirá de entrada y en el que constará el número de votos que le corresponda por las decisiones. Cada cien acciones ordinarias y|o cada trescientas acciones preferidas o de trabajo dará derecho a un voto, no pudiendo la misma persona representar más votos que los determinados en el artículo 420 del Código de Comercio.

Artículo 40. Practicadas las deducciones a que se refiere el artículo anterior, las utilidades que resulten se repartirán en la siguiente forma: A) El Directorio queda facultado a distribuir hasta un treinta por ciento (30 o|o) entre el personal y para obras de asistencia social en beneficio del mismo. La forma y modo de distribución serán determinadas en cada ejercicio por el Directorio: B) El remanente se destinará como dividendo a los accionistas, cubriéndose en primer término el dividendo de las acciones preferidas de acuerdo a los respectivos contratos de emisión, y el remanente (si lo hubiera) entre las acciones ordinarias y de trabajo, teniendo presente para éstas últimas lo señalado con el artículo 6.o.

En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy primero de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Hay una firma: Daniel Pérez del Castillo.

Hay un sello: Daniel Pérez del Castillo, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Visto: La solicitud de "Mosca Hermanos Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 15 de Agosto de 1960.

Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Mosca Hermanos Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de Fs. 29 con las modificaciones efectuadas a Fs. 50 fijando su capital autorizado en la suma de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO.** — **JUAN E. AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Fojas 50. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini. — Presente. — Señor Ministro: "Mosca Hermanos Sociedad Anónima" viene a evacuar la vista conferida con fecha 17|3|61 en la carpeta N.o 109|59|2 (reforma de estatutos) y dice: Que deseando finiquitar el incidente promovido por la Inspección General de Hacienda, establecería una cláusula aditiva al artículo 6.o de sus estatutos, redactada en los siguientes términos: "El monto total de la emisión de las acciones preferidas y de las acciones de trabajo, en su conjunto, no podrá exceder el monto total de las acciones ordinarias". Dejando en esta forma aclarado el concepto sustentado por la Dirección General de Inspección de Hacienda, saludamos al señor Ministro con nuestra mayor consideración. — Juan A. Mosca, Presidente. — Irene Laborda de Mosca, Secretaria.

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Hay una firma: F., Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — José Sánchez Fontans, en representación de "Mosca Hermanos Sociedad Anónima", personería que acredita con la copia de poder que acompaño, constituyendo domicilio en su estudio, casa de la calle Treinta y Tres N.o 1317, al señor Juez digo: 1.o) Que como resulta de los documentos adjuntos, el Poder Ejecutivo aprobó la reforma de los estatutos de "Mosca Hermanos Sociedad Anónima" y la ampliación de capital; 2.o) Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio solicito se disponga la inscripción del mismo, en el Registro Público de Comercio y se efectúen las publicaciones de estilo, autorizándose la oportuna agregación de los diarios que las acreditan, sin necesidad de presentar nuevo escrito; 3.o) Que previa liquidación y reposición del sellado, se expida testimonio, se devuelvan los recaudos presentados y se disponga el archivo del expediente.

Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1.o) Que se sirva tenerme por presentado, por acreditada la personería invocada, y por constituído el domicilio; 2.o) Que previa vista al señor Fiscal de lo Civil, que se conferirá sin otro trámite, se sirva proveer de conformidad.

Otrosí digo: Que necesitándolo para otros usos, solicito se devuelva la copia del poder, dejándose en autos el testimonio de estilo.

Segundo otrosí digo: Quedan autorizadas para retirar el poder y los desgloses las señoritas Martha Piaggio y María V. Lazcano, indistintamente. — J. Sánchez Fontans.

15359. — Montevideo, Noviembre 8|961. — Al petitorio y primer otrosí como pide. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Sin más trámite. — De la Fuente.

Montevideo, Noviembre 9|961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, en vista bajo conocimiento.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 6340. — Entrada: 8 Noviembre 1961. Salida: 9 Noviembre 1961. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 9|961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

15944. — Montevideo, Noviembre 10|961. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil. Decrétase la inscripción solicitada en el escrito de Fs. 8. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones legales y estimados y satisfechos los tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en mil doscientos cincuenta pesos, practíquense los desgloses pertinentes y archívese. — De la Fuente.

Montevideo, Noviembre 10|961. — Al Director del Registro Público de Comercio, bajo conocimiento.

Montevideo, Noviembre 10|961. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 689 al folio 4391 vuelto del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido el primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

$1.067.00 1|pub. 22471.

PROCLAMA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Proclama Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución:

En la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en la casa número quinientos treinta y siete piso primero de la calle Cerrito en esta ciudad, los señores doctor M. Ernesto Domínguez y Carlos A. Codesal, en sus calidades de únicos fundadores, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que en este acto se aprueban y a continuación se transcriben:

CAPITULO PRIMERO

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Proclama Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar desde la fecha de inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público y General de Comercio. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, arrendar, administrar, construír y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general, cualquier negociación con mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotrices, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, fotografía, joyería, orfebrería, relojería y frutos del país; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción industrialización y elaboración de materias primas, productos elaborados y semielaborados, manufacturados, referentes a las actividades enumeradas en los incisos anteriores; E) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con dichas actividades, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

Art. 3.o La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por su propia cuenta o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, con o sin adelanto de dinero; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y sus ribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculada con el objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o El capital autorizado de la sociedad, queda establecido en la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250:000.00) moneda nacional uruguaya formado por doscientas cincuenta acciones al portador, de mil pesos ($ 1.000.00) cada una. Estará representado por títulos que podrán emitirse por el valor de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces, certificado provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito, en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas

Art. 5.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración y Dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y dirección, así como la representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio, integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea general ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituír su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. Deben ser accionistas, tanto en el momento de la elección, como durante el desempeño de su cargo. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, sea rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoria-

mente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primer asamblea que se realice. Los Directores residirán dentro del territorio na-c...

... 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, ésta resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de integrarse el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo, el llenar o no la vacante. Si solamente quedare un Director, queda expresamente facultado para llenar la vacante.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso deempate, el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas sociales que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes pudiendo dar poderes generales y especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales; H) Contratar préstamos en títulos con el Banco Hipotecario del Uruguay, aceptando las disposiciones de su Carta Orgánica. Cualquiera de los Directores queda facultado para representar legalmente a la sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato y E) Por los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO CUARTO

De la Fiscalización

Artículo 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los tres meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 15. Tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 16. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiera— presentadas por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 17. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuar la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 18. Las asambleas generales sesionarán válidamente ya se trate de modificaciones de estatutos, aumento o disminución de capital o cualquier otro punto incluídos, los que se determinarán en la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En todos los casos, o lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 19. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 20. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar toda vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 21. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de reservas o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dada a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 22. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio estará constituído por el doctor M. Ernesto Domínguez, como Presidente y don Carlos A. Codesal, como Secretario. El primer Directorio y Síndico durará hasta el cierre del ejercicio a operarse en el año mil novecientos sesenta y uno, siendo aplicable la disposición sobre continuación de funciones insertas en el artículo séptimo.

Art. 24. Quedan autorizados los fundadores para que, conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que les sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación: tramitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de los libros de comercio correspondientes. — M. Ernesto Domínguez. — Carlos A. Codesal.

Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: M. Ernesto Domínguez y Carlos A. Codesal. han sido puestas en mi presencia, por las personas de mi conocimiento, que acostumbran firmar así y cuyos datos personales son: 1.o) Manuel Ernesto Domínguez Borrazás, oriental, mayor de edad, soltero, abogado y 2.o) Carlos Alberto Codesal Mattera, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con María Leonora Longo, ambos domiciliados a estos efectos en la calle Cerrito quinientos treinta y siete piso primero de esta ciudad. En fe de ello, a solicitud de los interesados, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Clelia Sánchez Clagett, escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Visto: La gestión de "Proclama Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Proclama Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: M. Ernesto Domínguez, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Cerrito 537 piso 1.o al señor Juez, digo: 1.o) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima "Proclama Sociedad Anónima" habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordádosele la correspondiente personería jurídica; 2.o) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los citados estatutos y en ejercicio de tales facultades, vengo a solicitar que se inscriba dicha sociedad en el Registro Público y General de Comercio, se le conceda la Matrícula de Comerciante, la correspondiente rúbrica de libros y se proceda a realizar las publicaciones legales (artículos 32 y 407 del Código de Comercio); 3.o) Que a los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Proclama Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Cerrito 537 piso primero; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor; teniendo un capital autorizado de $ 250.000.00. Por lo expuesto, al señor Juez, pido: 1.o) Se me tenga por presentado, por acreditada la personería y por constituído el domicilio denunciado; 2.o) Que previos los trámites correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, se conceda la Matrícula de Comerciante, la rúbrica de libros y se procedan a realizar las publicaciones legales pertinentes, para lo cual se procederá —a esos solos efectos— a la habilitación del Feriado Judicial Mayor; 3.o) Que se me autorice a agregar las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que los edictos a los efectos de su publicación, se entreguen al señor Carlos A. Codesal; 5.o) Que oportunamente se desglosen y entreguen los documentos agregados y el certificado correspondiente de Matrícula al compareciente o al señor Carlos A. Codesal. — M. Ernesto Domínguez

N.o 18.550 — Montevideo, Noviembre 24 de 1961 — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6444 — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Federico Capurro Calamet.

19.298. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales, habilitándose el feriado. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a esos efectos en $ 300.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry — Lamas.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 739 al folio 4992 vuelta del L.o 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$389.00 1|pub. — 23422.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Indeam S. A.

Balance General al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja	$	2.384.81
Bancos cta. cte.	"	34.068.11
Inmuebles prom. en compra	"	107.983.74
Edificios en construcción	"	649.688.65
Inmuebles para negociación	"	225.370.49
Gastos de constitución	"	11.208.39
Intereses a vencer	"	2.586.11
Gastos diferidos	"	171.58
Pérdidas y ganancias	"	42.982.95
	$	1.076.444.83

Pasivo —

Contratista de obras	$	132.892.07
Bancos cta. cte.	"	5.758.65
Obligaciones a pagar	"	180.000.00
Acreedores por préstamos	"	56.178.03
Acreedores varios ..	"	21.274.28
Obligaciones hipotecarias	"	100.000.00
Gastos a pagar	"	2.341.80
Capital integrado ..	"	578.000.00
	$	1.076.444.83

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales ..	$	18.259.05
Impuestos	"	11.766.42
Comisiones	"	9.376.36
Intereses y descuentos	"	24.553.09
Pérdidas anteriores ..	"	351.77
	$	64.306.69

Ganancias —

Sobre vta. de inmuebles	$	21.323.74
Pérdida neta	"	42.982.95
	$	64.306.69

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 30 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas cinco del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 28 de octubre de 1960 y anotado con el N.o 7117 a folio 329 del libro 10.

$ 58.90 1|pub. 23063.

Montreal S. A.

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético al 30 de junio de 1961

Cuentas que arrojaron pérdidas:

Honorarios administrac.	$	2.400.00
Gastos generales	"	575.64
Gastos de formación .	"	809.11
Pérdidas del ejercicio .	$	3.784.75

Balance general sintético al 30 de junio de 1961

Activo —

Banco Territorial del Uruguay	$	1.290.20
Acciones y valores	"	259.649.50
Gastos de formación .	"	2.427.33
Pérdidas y ganancias .	"	7.004.06
	$	270.371.09

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	3.751.15
Fidusa	"	1.361.19
Capital integrado ...	"	265.258.75
	$	270.371.09

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 17 de junio de 1959 y anotado con el Número 3634 al Fo. 4 del Libro respectivo N.o 10.

$ 35.00 1|pub. 23036.

Safig S. A.

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético 30 de junio de 1961

Rubros que arrojaron pérdidas:

Intereses	$	1.940.74
Gastos generales	"	256.99
Honorarios administ.	"	1.200.00
Impuestos y patentes .	"	404.10
Inmuebles	"	1.824.66
Res. Imp. S. del de Her.	"	596.66
Pérdidas ej. 1960|1 ..	$	6.223.15

Balance general sintético al 30 de junio de 1961

Activo —

Acciones y valores ...	$	77.500.00
Inmuebles.	"	101.457.48
Fidusa.............	"	553.61
Pat. y Cont. a vencer	"	481.00
Pérd. ej. anteriores ..	"	58.343.79
Pérd. ej. 1960|1	"	6.223.15
	$	244.559.03

Pasivo —

Banco Hipotecario ..	$	30.869.31
Pat. de giro a pagar .	"	612.00
Cont. Inmob. a pagar	"	830.00
Acreedores varios	"	49.872.50
Intereses a pagar	"	1.475.22
Res. Imp. S. del de Her.	"	800.00
Capital integrado	"	160.100.00
	$	244.559.03

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 34 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1950 y anotado con el N.o 1998 al folio 166 del libro respectivo.

$ 46.00 1|pub. 23037.

Gnazzo Hnos. y Cía S. A.

Balance de situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Acciones a emitir	$	600.000.00
Banco Territorial ...	"	1.462.30
Varios deudores	"	103.445.12
Mercaderías	"	85.862.60
Trabajos en preparac. .	"	7.949.50
Acciones	"	10.000.00
Máquinas e instalac. .	"	68.675.00
Muebles y útiles	"	6.409.89
Bienes muebles	"	20.500.00
Construcciones	"	35.716.82
Carmelo Gnazzo	"	14.429.21
Total Activo	$	954.450.44

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	600.000.00
Capital integrado	"	125.000.00
Banco Comercial	"	4.879.73
Banco Mercantil	"	2.453.83
Banco Italo Americano	"	4.987.88
Bco. Aldave y Martínez	"	6.116.76
Obligaciones a pagar ..	"	8.003.41
Varios acreedores ...	"	91.754.56
Pedro Arnelli	"	5.000.00
Caja de Jubilaciones	"	23.030.18
Asignaciones familiares	"	8.380.69
C.H.A.M.S.E.C. ...	"	2.179.99
Impuesto a las ventas .	"	1.282.22
Licencias	"	1.087.83
Aguinaldos	"	2.428.11
Obligaciones hiptec. .	"	16.520.88
Reserva	"	26.368.55
Reserva cta. nueva ..	"	261.63
Utilidades a distribuir	"	8.714.19
Total Pasivo	$	954.450.44

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a Fs. 4 y 5 del libro Copiador de Asambleas, certificado el 28 de abril de 1961.

Cuenta de resultados al 30 de junio de 1961

Utilidades —

Mercaderías	$	225.651.56

Gastos —

Jornales	$	66.440.54
Jubilaciones	"	12.975.18
Asignaciones familiares	"	5.779.43
Licencias	"	6.043.77
C.H.A.M.S.E.C.	"	7.219.15
Impuesto a las ventas .	"	8.197.51
Aguinaldos	"	2.885.45
Gastos de administrac.	"	22.834.68
Gastos de fabricación .	"	33.955.26
Gastos generales	"	23.878.64
Reparaciones	"	9.063.58
Propaganda	"	1.472.74
Intereses y descuentos	"	3.089.04
Alquileres	"	4.800.00
Varios deudores	"	8.302.40
	$	216.937.37
Utilidades a distribuir	"	8.714.19
	$	225.651.56

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 30 de octubre de 1961.

Las utilidades se vierten en el Fondo de Reserva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a Fs. 5 del libro Copiador de Asambleas, certificado el 28 de abril de 1961.

$ 90.00 1|pub. 23039.

ALMACENEROS MINORISTAS ASOCIADOS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	102.046.78	Acreedores	$	52.288.77
Deudores	"	83.872.94	Capital Realizado	"	3[illegible]0.165.00
Existencias	"	200.851.88	Fondos de Reserva	"	23.731.49
Marcas y Llave y Cargos Difer.	"	81.535.27	Ganancias y Pérdidas Ejercicio Ant.	"	92.29
Muebles y Utiles	"	6.091.65	Utilidad	"	48.120.97
Total del Activo	$	474.398.52	Total del Pasivo	$	474 98.52

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 21 de Octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio No. 42 del libro Copiador de Balances rubricado en el Registro Público y General de Comercio el día 23 de Mayo de 1951.

DESARROLLO DE LA CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS"

GANANCIAS—			
Ventas			$ 1.597.252.26
PERDIDAS—			
Compras	$	1.090.867.93	
Obligaciones Fiscales	"	201.166.45	
Difec. en menos de Invent.	"	52.893.98	
Gastos Generales	"	201.811.95	
Intereses y Comisiones	"	2.391.00	" 1.549.131.31
Utilidad			$ 48.120.97

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 21 de Octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en el folio No. 43 del libro Copiador de Balances rubricado en el Registro Público y General de Comercio el día 23 de Mayo de 1951.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1|9|1957 - 31|8|1958

Utilidad			$ 48.120.97
Amortizaciones:			
Muebles y Utiles	$	2.734.78	
Cargos Diferidos Almacén	"	1.877.27	
Costo Instalación y Cargos Diferidos Licorería	"	4.641.90	" 9.253.95
Utilidad Líquida			$ 38.867.02
5 o|o Para Fondo de Reserva	$	1.943.35	
14 o|o Para Directorio y Síndico	"	5.441.38	" 7.384.73
			$ 31.482.29
Saldo del Ejercicio Anterior			" 92.29
			$ 31.574.58
9 o|o al Capital Accionario			" 31.514.85
Saldo que pasa al nuevo ejercicio			$ 59.73

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 21 de Octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en el folio No. 51 del libro Copiador de Balances rubricado en el Registro Público y General de Comercio el día 23 de Mayo de 1951.

$ 90.00. — 1|pub. — 21354.

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL